

INDICES

CAPITULO II
PRIVILEGIOS SOBRE LAS COSAS CARGADAS

Créditos privilegiados	450
Extensión del privilegio	450
Orden de prelación de los créditos	450
Extinción de los privilegios	451

CAPITULO III
HIPOTECA

Procedencia	451
Contenido de la escritura	451
Registro de la escritura	452
Omisiones en la inscripción	452
Derecho preferencial del acreedor hipotecario	452
Extensión de la hipoteca	452
Cuadro de inscripciones hipotecarias	453
Prescripción de acciones	453

TITULO IX
DEL TRANSPORTE MARITIMO

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Documentación del contrato	453
Transporte en naves de líneas regulares	453
Designación de la nave	453
Ejecución en naves de líneas no regulares	454
Obligaciones del transportador respecto de la nave	454
El capitán como representante del transportador	454
Fondeo o regreso forzosos	454

CAPITULO II
TRANSPORTE DE PERSONAS

Documentación del contrato	454
Contenido del boleto	455
Cesión del derecho al transporte	455
Terminación del contrato por impedimento del pasajero	455
Casos en que el pasajero debe el pasaje sin viajar	455
Cancelación del zarpe de la nave	455
Designación de la nave	456
Indemnización por la cancelación del viaje	456
Derechos del pasajero en casos de retardo en el zarpe	456

Interrupción del viaje por fuerza mayor o culpa del pasajero	456
Expensas de embarque y desembarque	457
Responsabilidad en cuanto al equipaje	457

CAPITULO III

TRANSPORTE DE COSAS POR MAR

SECCION I

Transporte de cosas en general

Objeto	457
Transporte condicionado	457
Obligación del remitente	458
Obligaciones especiales del transportador	458
Documento "recibido para embarque"	458
Anotación "embarcado"	459
Valor probatorio del documento	459
Fecha de recibo de las cosas para embarque	459
Extensión de la responsabilidad del transportador	459
Delimitación de responsabilidades	459
Consecuencias del zarpe imposible o retardado	460
Suspensión provisional del viaje o del zarpe	460
Exoneración de responsabilidad	460
Cambios razonables de ruta	461
Transporte de cosas peligrosas	461
Renuncia de derechos y aumento de responsabilidad	461
Seguro contratado por el remitente	461
Animales vivos y cosas sobre cubierta	461
Exactitud de las declaraciones del remitente	462
Entrega de documentos e informes al transportador	462
Duda sobre las declaraciones del remitente	462
Limitación de cláusulas exonerativas	462
Consecuencias de las declaraciones inexactas del remitente	463
Desistimiento del contrato antes del zarpe	463
Retiro de la cosa durante el viaje	463
Entrega de carga menor de la convenida	463
Responsabilidad del cargador	464
Acciones del capitán por no pago del flete	464
Descargue en puerto de arribada forzosa	464
Avería de la carga	465
Medidas en caso de avería	465
Gastos de reparación y embarque	465
Depósito o venta de las cosas averiadas	465
Custodia de las cosas descargadas	465

Entrega contra recibo.....	466
Responsabilidades del transportador en la entrega	466
Inspección de la cosa por pérdida o daños	466

SECCION II

Transporte de mercancías bajo conocimiento

Concepto de mercaderías	466
Entrega y firma del conocimiento de embarque	466
Modalidades.....	467
Contenido.....	467
Destinación de ejemplares	467
Anotación de la expresión "embarcado"	467
El recibo de las mercaderías como sustituto del conocimiento.....	468
Fecha de recibo de las mercancías	468
Derechos del tenedor del conocimiento	468
Limitación de la responsabilidad al valor declarado	469
Omisión del valor de las mercancías	469
Constancia de estipulaciones y modificaciones	469
Responsabilidad en el conocimiento único o directo.....	469
Diferencias entre los ejemplares	470
Prevalencia del conocimiento de embarque	470
Sujeción a leyes posteriores	470
Aplicación de normas generales	470
Normas aplicables a la póliza de fletamento	470

SECCION III

Transporte a carga total o parcial

Concepto y normatividad aplicable	470
Espacios de la nave no utilizables	471
Lugar de anclaje o amarre	471
Recibo y entrega bajo aparejo	471
Declaración inexacta sobre capacidad de la nave	471
Término de estadía.....	471
Conteo de la estadía.....	472
Término de sobre-estadía	472
Negación de la sobre-estadía para el cargue	472
Compensación por sobre-estadía	472
Sobreprecio por impedimentos en operaciones de cargue o descargue	472
Expiración de la sobre-estadía	472
Sobre-estadía y contra-estadía para el descargue.....	473
Persona obligada a la compensación	473

TITULO X DEL FLETAMENTO

Concepto.....	473
Contenido y prueba del contrato	473
Obligaciones del fletante respecto de las condiciones de la nave	474
Obligaciones en el fletamento por tiempo determinado	474
Fletamento por tiempo determinado.....	474
Cálculo del flete adicional	474
Pago del flete	475
Impedimentos para utilizar la nave	475
Pérdida de la nave.....	475
Cumplimiento de instrucciones.....	475
Cesión del contrato y subflete	475
Prescripción de acciones	475

TITULO XI DEL ARRENDAMIENTO DE LAS NAVES

Procedencia y documentación del contrato	476
Subarriendo y cesión.....	476
Obligaciones del arrendador	476
Responsabilidad por defectos de la nave	476
Asimilación del arrendatario al armador	477
Utilización de la nave.....	477
Gastos a cargo del arrendatario	477
Prórroga	477
Terminación del contrato durante el viaje	478
Prescripción de acciones	478

TITULO XII DE LAS COMPRAVENTAS MARITIMAS

Ventas al desembarque	478
Venta de lote de mercancías	478
Transferencia del dominio y de los riesgos	478
Designación de la nave	479
Ventas al embarque.....	479
Ventas F.A.S.	479
Ventas F.O.B.	479
Obligaciones del vendedor en la venta F.O.B.	479
Obligaciones del comprador en la venta F.O.B.	480
Ventas C.I.F.	480
Ventas C. & F.	480
"Ordenes de entrega" que puede aceptar el depositario	481

Pago contra entrega de documentos	481
Venta sobre documentos	481
Pago del precio por intermedio de un banco	481

TITULO XIII

DEL SEGURO MARITIMO

CAPITULO I

OBJETO DEL SEGURO MARITIMO

Riesgos amparados	482
Expedición marítima	482
Riesgos marítimos	482
Riesgo putativo	483
Interés asegurable en el flete	483
Interés asegurable en el costo del seguro	483

CAPITULO II

VALOR ASEGURABLE

Determinación del valor asegurable	483
--	-----

CAPITULO III

POLIZA

Pólizas de viaje y de tiempo	484
Temporalidad de la póliza de viaje	484
Prórroga de la póliza de tiempo	484
Póliza de valor estimado	484
Póliza de valor no estimado	485

CAPITULO IV

GARANTIAS

Clases de garantías	485
Neutralidad de la propiedad asegurada	485
Garantía implícita en la póliza de viaje	485
Garantía implícita en la póliza de tiempo	486
Presunción sobre el buen estado de la nave	486
Seguros que no cobijan la garantía implícita	486
Legalidad de la expedición	486

CAPITULO V

DESVIACION

Riesgos por zarpe en puerto distinto	486
Riesgos por zarpe a puerto distinto del de destino especificado	486
Variación voluntaria del destino de la nave	486

Desviación de la ruta estipulada	486
Interrupciones del viaje	487
Especificación de varios puertos de descargue	487
Efectos de la velocidad sobre la póliza de viaje	487
Desviación o demora excusables.....	487

CAPITULO VI

PERDIDA

Responsabilidad del asegurador	488
Imprudencia de responsabilidad por pérdidas en caso de demora.....	488
Otros casos en que no responde el asegurador	488
Clases de pérdidas	488
Pérdida total real	489
Presunción de pérdida total efectiva	489
Pérdida total asimilada	489

CAPITULO VII

ABANDONO

Efectos	489
Aviso de abandono	490
Formalidades del aviso	490
Efectos del aviso	490
Aviso no necesario	490
Acepiación del abandono.....	490
Consecuencias de la aceptación	491
Renuncia a recibir aviso.....	491
Subrogación	491
Efecto retroactivo	491
Tratamiento del flete.....	491

CAPITULO VIII

PERDIDA PARCIAL

Concepto.....	491
Gastos de salvamento	491
Averías causadas por peligros no asegurados	492
Intereses del mismo asegurado.....	492

CAPITULO IX

INDEMNIZACION

Valor de la indemnización	492
Valor en caso de pérdida total.....	492
Valor en caso de averías que no impliquen pérdida total	492
Pérdida parcial del flete	493

Pérdida parcial de cosas distintas de la nave o del flete	493
Seguro de cosas heterogéneas	494
Indemnización en casos de averías o salvamento	494
Seguro de responsabilidad ante terceros	495
Objeto garantizado libre de avería particular	495
Gastos de salvamento	495
Objeto asegurado libre de avería bajo porcentaje	495
Responsabilidad por pérdidas sucesivas	495
Pólizas de valor no estimada la indemnización	496
Remisión normativa	496

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES

Embarcaciones y navegación fluviales	496
Prohibición a las embarcaciones fluviales	496
Registro de cargamentos en la navegación fluvial	496
Recibo y entrega de carga en la navegación fluvial	496
Carga amparada por conocimiento de embarque en la navegación fluvial	496
Obligación del capitán respecto de la entrega de carga en la navegación fluvial	497
Régimen de la navegación fluvial	497

PARTE SEGUNDA

DE LA AERONAUTICA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Ambito de aplicación	498
Aeronáutica civil	498
Aeronaves estatales y civiles	498
Actividad de utilidad pública	498
Espacio aéreo nacional	498
Restricciones por motivos de interés público	499
Prohibición	499
Tránsito de aeronaves	499
Remisión normativa	499
Autoridad aeronáutica	499

CAPITULO II

NAVEGACION AEREA

Definición	499
Libertad de navegación	500

Navegación de cabotaje	500
Normas que rigen a las aeronaves del Estado	500
Verificaciones	500
Aeródromos internacionales	500

CAPITULO III *AERONAVES*

Definición	500
Certificado de navegabilidad	501
Documentos que deben llevar las aeronaves	501
Oficina de registro aeronáutico nacional.....	502
Matrícula de aeronaves	502
Distintivos de aeronaves	502
Requisitos para la matrícula de aeronaves	502
Cancelación de la matrícula	502
Autorización provisional	503
Actos y contratos sobre aeronaves.....	503
Vigencia de convenios internacionales.....	503

CAPITULO IV *PERSONAL AERONAUTICO*

Definición	503
Reglamentación.....	504
Licencias otorgadas en el exterior	504
Proporción de trabajadores colombianos	504
Tripulación y comandante	504
Autoridad y responsabilidad del comandante	505
Gastos permitidos al comandante	505
Atribuciones del comandante	505

CAPITULO V *INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA*

Concepto.....	506
Aeródromo	506
Aeródromos civiles y militares.....	506
Aeródromos públicos y privados.....	506
Utilización de aeródromos públicos	506
Permiso de operación	506
Utilización de aeródromos privados	507
Reglamentación de aeródromos	507
Explotadores de aeródromos	507
Responsabilidad por operaciones	507
Registro de aeródromos	507

Cobro de tasas	508
Operaciones fuera de aeródromos	508
Permiso para construir y reparar aeródromos	508
Suspensión o cancelación del permiso	508
Superficie de despeje	508
Prohibiciones.....	509
Señalamiento de obstáculos	509
Remoción de obstáculos.....	509

CAPITULO VI

DAÑOS A TERCEROS EN LA SUPERFICIE

Derecho a indemnización	509
Concepto de vuelo	510
Derecho de repetición	510
Casos de fuerza mayor	510
Culpa de la víctima	510
Uso de la aeronave sin consentimiento del explotador	511
Dolo en la producción del daño	511
Daños causados por dos o más aeronaves	511
Límites a la indemnización	511
Usuario ilegítimo.....	512
Indemnización que excede los límites.....	512
Prescripción de acciones	512
Acción de repetición cuando se paga por otro	513
Aplicación a aeronaves del Estado	513

CAPITULO VII

ABORDAJE

Definición	513
Responsabilidad del explotador	513
Límites de la indemnización.....	513

CAPITULO VIII

BUSQUEDA, RESCATE, ASISTENCIA Y SALVAMENTO

Reglas generales.....	514
Retribución.....	514
Prescripción de acciones	514

CAPITULO IX

INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE AVIACION

Obligatoriedad	515
Procedimiento	515
Investigaciones judiciales y policivas	515
Avisos sobre accidentes	515

CAPITULO X
EXPLOTADOR DE AERONAVES

Concepto.....	515
Requisitos de idoneidad	515
Servicios aéreos	516
Clasificación según la regularidad	516
Clasificación según la cobertura	516
Permiso de operación.....	516
Condiciones de idoneidad	516
Prohibición	517
Alcance y condiciones del permiso.....	517
Reglamentación por la autoridad aeronáutica	517
Procedimiento para conceder y modificar permisos	517
Renovación y revocación.....	517
Subvenciones a la industria aérea.....	518
Requisitos de nacionalidad y domicilio	518
Utilización de aeronaves extranjeras por empresas colombianas	518
Convenios entre explotadores sujetos a control.....	518
Prestación de servicios no regulares	518
Empresas de turismo.....	519
Servicios aéreos especiales	519
Operaciones de empresas extranjeras	519

CAPITULO XI

**TRANSPORTE PRIVADO, ESCUELAS DE AVIACION, AERONAVES
DEDICADAS AL TURISMO Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES**

Régimen aplicable.....	519
Prohibición de prestar servicio público	520
Reglamentación.....	520

CAPITULO XII

TRANSPORTE AEREO

SECCION I

Generalidades

Ambito de aplicación	520
Condiciones del contrato	520
Transporte único	520

SECCION II

Transporte de pasajeros

Contenido del boleto.....	521
Desistimiento del pasajero	521

Documentación de los pasajeros	521
Responsabilidad por muerte o lesión del pasajero	521
Límite de la indemnización	522
Responsabilidad por incumplimiento o interrupciones	522
Responsabilidad por retardo	522

SECCION III

Transporte de cosas y equipajes

Transporte de equipaje	523
Entrega de equipajes	523
Responsabilidad por objetos de mano	523
Responsabilidad por mercancías y equipajes	524
Exoneración de responsabilidad	524
Responsabilidad por envíos postales	524

CAPITULO XIII

CONTRATOS DE UTILIZACION DE AERONAVES

SECCION I

Arrendamiento o locación

Condiciones	524
Prórroga y tenencia de hecho de la aeronave	525
Mora del arrendador	525

SECCION II

Fletamento

Concepto	525
Obligaciones del fletante	526
Obligación especial sobre documentación	526
Fletamento por tiempo determinado	526
Aeródromos de iniciación y terminación	526
Demoras imputables al fletador	526
Retardos imputables al fletante	526

CAPITULO XIV

SEGURO

Obligatoriedad	527
Garantía adicional para las empresas de servicio internacional	527
Destino de las cauciones	527
Remisión normativa	528

CAPITULO XV

HIPOTECA, EMBARGO Y SECUESTRO

Hipoteca	528
----------------	-----

Extensión de la hipoteca y preferencia.....	528
Separación de partes	528
Modificación de características	529
Embargo y secuestro de aeronaves	529
Desembargo y levantamiento del secuestro	529

LIBRO SEXTO

PROCEDIMIENTOS

TITULO I

DEL CONCORDATO PREVENTIVO

Del concordato preventivo	533
---------------------------------	-----

TITULO II

DE LA QUIEBRA

De la quiebra.....	533
--------------------	-----

TITULO III

DEL ARBITRAMENTO

Del arbitramento	533
------------------------	-----

TITULO IV

DE LA REGULACION POR EXPERTOS O PERITOS

Procedencia de la peritación.....	533
Procedimiento	534

DISPOSICIONES FINALES

Derogación de la legislación comercial anterior	535
Aplicación a sociedades vigiladas por la Superintendencia Bancaria	535
Reglamentación por el Gobierno Nacional	535
Tránsito de legislación.....	535
Edición oficial del Código	535
Vigencia del Código de Comercio.....	535

INDICE SUPLEMENTO

JURISDICCION COMERCIAL

<i>Decreto 2273 de 1989</i> , por el cual se crean juzgados civiles del circuito especializados y se asigna su competencia.....	539
---	-----

CAMARAS DE COMERCIO

<i>Decreto 1520 de 1978</i> , por el cual se reglamenta el título VI del libro primero del Código de Comercio, y se dictan otras disposiciones reglamentarias del Decreto-ley 149 de 1976.....	541
<i>Resolución 412 de 1996</i> , por la cual se determinan los libros que deben llevar las cámaras de comercio para efectos del registro de las entidades a que se refieren los artículos 40 y del Decreto 2150 de 1995, se señala el procedimiento y se dictan otras disposiciones	545
<i>Resolución 1072 de 1996</i> , por la cual se determinan los libros que deben llevar las cámaras de comercio para efectos del registro mercantil, se señala el procedimiento y se dictan otras disposiciones	546
<i>Decreto 726 de 2000</i> , por el cual se reglamenta la elección de Directivos de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.....	551

COMERCIANTES Y ASUNTOS DE COMERCIO

Matrícula mercantil

<i>Decreto 668 de 1989</i> , por el cual se reglamenta el título III del libro primero del Código de Comercio	557
---	-----

Conservación de archivos de los comerciantes

<i>Decreto 2620 de 1993</i> , por el cual se reglamenta el procedimiento para la utilización de medios técnicos adecuados para conservar los archivos de los comerciantes	557
---	-----

Contabilidad

<i>Decreto 2649 de 1993</i> , por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia	558
--	-----

Competencia desleal

<i>Ley 256 de 1996</i> , por la cual se dictan normas sobre competencia desleal	585
---	-----

SOCIEDADES MERCANTILES**Sociedades en comandita por acciones**

<i>Decreto 2460 de 1978</i> , por el cual se adoptan medidas relacionadas con las sociedades en comandita por acciones	591
--	-----

Aportes en especie

<i>Decreto 1380 de 1990</i> , por el cual se reglamentan los artículos 126 y 132 del Código de Comercio	592
---	-----

Modificaciones al régimen de sociedades

<i>Ley 222 de 1995</i> , por la cual se modifica el Libro II del Código de comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones	593
---	-----

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**Nombre comercial**

<i>Decreto 1997 de 1988</i> , por el cual se reglamenta el Código de Comercio en materia de nombre comercial	615
--	-----

Contrato de edición

<i>Ley 23 de 1982</i> , sobre derechos de autor	615
---	-----

Régimen común sobre propiedad industrial

<i>Decisión 344</i> , Régimen común sobre propiedad industrial	620
--	-----

<i>Decreto 117 de 1994</i> , por el cual se reglamenta la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena	640
--	-----

<i>Decreto 698 de 1997</i> , por el cual se reglamenta el artículo de la Decisión 344 de 1993 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena	645
---	-----

INSTITUCIONES FINANCIERAS Y ACTIVIDAD ASEGURADORA

<i>Ley 45 de 1990</i> , por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones	647
--	-----

ARBITRAMENTO MERCANTIL**Arbitramento mercantil**

<i>Decreto 2279 de 1989</i> , por el cual se implementan sistemas de solución de conflictos entre particulares y se dictan otras disposiciones	711
--	-----

Arbitramento internacional

<i>Ley 315 de 1996</i> , por la cual se regula el arbitraje internacional y se dictan otras disposiciones	717
---	-----

PROCESOS CONCURSALES

<i>Ley 222 de 1995</i> , por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones	719
<i>Decreto 1425 de 1996</i> , por medio del cual se expiden normas destinadas a la recuperación de las empresas en concordato.....	744

SUPLEMENTO ADICIONAL

<i>Decreto 663 de 1993</i> , Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Delitos financieros)	747
<i>Ley 383 de 1997</i> , por la cual se expiden normas tendientes a fortalecer la lucha contra la evasión y el contrabando.....	747
<i>Ley 393 de 1997</i> , por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política	749
<i>Decreto 191 de 1998</i> , por el cual se actualizan los montos del patrimonio técnico saneado que deben acreditar las entidades aseguradoras y reaseguradoras que operan en el país	754
<i>Decreto 809 de 1998</i> , por el cual se autoriza la inversión en Sociedades dedicadas a estructurar emisiones de títulos y se dictan otras disposiciones	755
<i>Ley 446 de 1998</i> , sobre descongestión judicial, eficiencia y acceso a la Justicia	756
<i>Decreto 1818 de 1998</i> , por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.....	774
<i>Ley 488 de 1998</i> , por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales	798

<i>Decreto 217 de 1991</i> , por el cual se reglamentan los artículos 1o y 6o de la Ley 45 de 1990	665
--	-----

CONTRATOS

Certificación sobre valor de oro puro

<i>Decreto 1516 de 1974</i> , por el cual se reglamenta el artículo 875 del Código de Comercio	667
--	-----

Cartas de crédito

<i>Decreto 2756 de 1976</i> , por el cual se reglamentan los artículos 1408, 1409 y 1413 del Código de Comercio	667
---	-----

Intereses pendientes o atrasados

<i>Decreto 1454 de 1989</i> , por el cual se reglamentan disposiciones en materia de intereses	668
--	-----

Contrato y seguro de transporte

<i>Decreto 01 de 1990</i> , por el cual se introducen algunas modificaciones al Código de Comercio, en lo referente al contrato de transporte y al seguro de transporte	668
---	-----

Contrato de seguro

<i>Ley 389 de 1997</i> , por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio.....	668
---	-----

SUPERINTENDENCIAS

Superintendencia de Industria y Comercio

<i>Decreto 2153 de 1992</i> , por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones	671
---	-----

Superintendencia Bancaria

<i>Decreto 2359 de 1993</i> , por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones del Superintendencia Bancaria	675
--	-----

Superintendencia de Sociedades

<i>Decreto 1080 de 1996</i> , por el cual se reestructura la Superintendencia de Sociedades y se dictan normas sobre su administración y recursos	694
<i>Decreto 3100 de 1997</i> , por el cual se determinan las personas jurídicas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.....	708

<i>Ley 489 de 1998</i> , por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.....	801
<i>Decreto 028 de 1999</i> , por medio del cual se incorporan al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero las disposiciones previstas en la Ley 446 de 1998	802
<i>Ley 491 de 1999</i> , por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.....	804
<i>Ley 510 de 1999</i> , por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades	805
<i>Ley 527 de 1999</i> , por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones	810
<i>Ley 550 de 1999</i> , por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.....	818
<i>Decreto 2489 de 1999</i> , por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia Bancaria	856
<i>Ley 552 de 1999</i> , por la cual se deroga el Título I de la Parte Quinta de la Ley 446 de 1998	864
<i>Decreto 090 de 2000</i> , por el cual se reglamenta los artículos 7°, 8°, 9°, 10 y 23 de la Ley 550 de 1999	865
<i>Decreto 234 de 2000</i> , por medio del cual se reglamenta el artículo 64 de la Ley 45 de 1990	870
<i>Decreto 266 de 2000</i> , por el cual se dictan normas para suprimir y reformar las regulaciones, trámites y procedimientos	870
<i>Ley 590 de 2000</i> , por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa	879

Esta obra se terminó de imprimir
en los Talleres de **Editorial Leyer**
Calle 20 No. 3 - 70 Tel. 2821903
En el mes de Julio de 2000
Santa Fe de Bogotá, D. C. - Colombia



INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

-A-

ABANDONO

aceptación: art. 1742;
aviso en seguro marítimo: art. 1738;
de cosa asegurada: art. 1112;
de nave: art. 1747;
efectos: art. 1746;
en seguro marítimo: art. 1737.

ABOGADOS

de cámaras de comercio: art. 90.

ABONO

al corredor: art. 1342;
en cuenta para cheques: art. 737.

ABORDAJE DE AERONAVES

concepto: art. 1841;
muerte o lesiones de pasajeros: art. 1842;
responsabilidad del explotador: art. 1843.

ABORDAJE DE NAVES

auxilio: art. 1536;
daños: art. 1531;
en naves del armador: art. 1537;
por culpa del capitán: art. 1532;
por culpa mutua: art. 1533;
por fuerza mayor: art. 1531;
prescripción de acciones: art. 1539.

ABUSO DEL DERECHO

causa de indemnización: art. 830.

ACCESORIOS DE NAVES

concepto: art. 1434.

ACCIDENTE DE AVIACION

denuncia: art. 1850;
investigación: art. 1847.

ACCIDENTE DE TRABAJO

seguro: art. 1100.

ACCIDENTE MARITIMO

concepto: art. 1513

ACCIDENTE NAVAL

normas aplicables: art. 1486.

ACCION CAMBIARIA

caducidad de la de regreso: art. 787;
cobro del último tenedor: art. 786;
de regreso: art. 781;
de regreso. Prescripción: art. 790;
del cheque. Prescripción: art. 730;
del obligado de regreso.
Prescripción: art. 791;
del que pague el título: art. 783;
directa: art. 781;
directa. Prescripción: art. 789;
ejercicio: art. 780;
excepciones: art. 784;
interrupción de la prescripción respecto de uno de los deudores:
art. 792;
no necesita de reconocimiento de firmas:
art. 793;
objetivo: art. 782;
puede ejercitarse contra todos los obligados o algunos de ellos: art. 785;
términos. No interrupción: art. 788.

ACCION CAUSAL

ejercicio: art. 643.

ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS

adquisición de las propias de la sociedad:
art. 396;
anticresis: art. 413;

certificados provisionales: art. 400;
 clases: art. 377;
 contenido del título: art. 401;
 de goce o industria: art. 380;
 derecho de preferencia en negociación de las nominativas:
 art. 407;
 derechos del acreedor que recibe acciones en prenda: art. 411;
 derechos que confiere al propietario: art. 379;
 dividendos pendientes al negociarlas: art. 418;
 embargo: art. 414;
 emisión: art. 383;
 enajenación de las en litigio: art. 408;
 hurto o robo de título nominativo: art. 402;
 negociación: art. 403;
 negociación de las nominativas: art. 405;
 negociación por los administradores: art. 404;
 pago: art. 398;
 permiso para colocarlas: art. 390;
 son indivisibles: art. 378;
 son títulos negociables: art. 375;
 suscripción: art. 384;
 título: art. 399;
 usufructo: art. 410;
 venta forzada: art. 406.

ACCIONES DE SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

son nominativas: art. 465.

ACCIONES DE SOCIEDADES EN COMANDITA

emisión: art. 347.

ACCIONES ORDINARIAS O PRIVILEGIADAS

en sociedad anónima: art. 381.

ACCIONES PRIVILEGIADAS

relacionadas en el anexo del balance: art. 291.

ACCIONISTAS

asamblea general: art. 419;

derechos: art. 379;
 libro: art. 195;
 morosos en pago de cuotas: art. 397.

ACEPTACION

condicional en la oferta: art. 855;
 de cesión de contrato: art. 892;
 de factura cambiaria art. 778;
 de letra de cambio: arts. 680 a 690;
 táctica en la oferta: art. 854.

ACTA

contentiva de visitas de la Superintendencia a las sociedades: art. 273.
 de asambleas de socios: art. 195;
 de asambleas generales de accionistas en anónimas: art. 431;
 de juntas de socios: art. 189;
 de reuniones de socios. Obligación de enviar a la Superintendencia de Sociedades: art. 285.

ACTIVIDAD ASEGURADORA

acto de comercio: art. 20 ord. 10.

ACTIVIDAD CREADORA

invención: art. 536.

ACTIVIDAD MARITIMA

definición: art. 1429.

ACTIVIDADES

de aeronáutica civil: art. 1773;
 marítima: art. 1429;

ACTOS

de competencia desleal: art. 75;
 meramente potestativos. Inasegurables: art. 1055;
 mercantiles: art. 20;
 mixtos de comercio: art. 22;
 no mercantiles: art. 23;
 personales del armador: art. 1482;
 registrados. Valor probatorio: art. 46.

ADMINISTRACION

de la sociedad colectiva: art. 310;
 de la sociedad mercantil de hecho: art. 503;
 de naves: art. 1463.

ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES

elección: art. 197;
 en comandita: art. 326;
 facultades: art. 196;
 liquidadores de ellas: art. 230;
 no pueden representar a los socios en juntas: art. 185;
 no pueden serlo en más de cinco directivas: art. 202;
 no son inamovibles: art. 198;
 responsabilidad: art. 200;
 responsabilidad por balances inexactos: art. 292.

ADMINISTRADORES DE SUCURSALES

facultades: art. 263.

ADQUISICION

de acciones por la sociedad: art. 396;
 de acciones por los administradores: art. 404;
 de bienes con reserva de dominio: art. 960;
 de muebles. Acto de comercio: art. 20 ord. lo.

AEROCLUB

reglamentación: art. 1873.

AERODROMOS

clasificación: art. 1810;
 construcción: art. 1821;
 definición: art. 1809;
 empleados en fletamento: art. 1897;
 explotador: art. 1816;
 internacional: art. 1788;
 permiso de operaciones: art. 1822;
 privado: art. 1814;
 público: art. 1811;
 registro: art. 1818;
 remoción de aeronaves: art. 1826;
 reparación: art. 1821;
 señales: art. 1825;
 superficies de despeje: art. 1823;
 tasas a usuarios: art. 1819;
 utilización: art. 1812.

AERONAUTICA CIVIL

accidentes. Investigación: art. 1847;

aeródromo: art. 1809;
 aeródromos. Clases: art. 1810;
 agentes de viajes: art. 1768;
 autoridad aeronáutica: art. 1782;
 concesión de permiso de operaciones: art. 1861;
 daños causados por disturbios civiles: art. 1830;
 definición: art. 1774;
 empresas extranjeras: art. 1870;
 escuelas de aviación: art. 1873;
 es de utilidad pública: art. 1776;
 espacio nacional: art. 1777.
 exención de responsabilidad: art. 1831;
 infraestructura: art. 1808;
 lanzamiento de objetos: art. 1779;
 leyes complementarias: art. 1781;
 permiso de operación a empresas de transporte aéreo: art. 1857;
 personal aeronáutico: art. 1800;
 régimen: art. 1773;
 reglamentación de servicios aéreos: art. 1860;
 renovación de permisos: art. 1862;
 revocación de permisos: art. 1862;
 servicios: art. 1864;
 servicios aéreos comerciales: art. 1853;
 servicios no regulares: art. 1862;
 subvención gubernamental para la industria: art. 1863;
 transporte privado: art. 1871;
 verificación en viajeros: art. 1787.

AERONAVE

abordaje: art. 1841;
 arrendamiento: art. 1890;
 asistencia: art. 1844;
 atribuciones del comandante: art. 1807;
 búsqueda: art. 1844;
 certificado de navegabilidad: art. 1790;
 civiles. Aeródromos internacionales: art. 1788;
 cancelación de matrícula: art. 1796;
 colchón de aire: art. 1789;
 colisión con otra: art. 1834;
 comercial: art. 1795;

daños a terceros en la superficie: art. 1835;
 daños por dolo del explotador: art. 1833;
 definición: art. 1789.
 de transporte privado: art. 1871;
 de turismo: art. 1872;
 del Estado: art. 1775;
 del Estado. Régimen: art. 1786;
 distintivos de la nacionalidad: art. 1794;
 documentos: art. 1791;
 embargo: art. 1908;
 enajenación de las no matriculadas en Colombia: art. 1798;
 en peligro: art. 1814;
 entrega: art. 1428;
 en vuelo: art. 1828;
 explotador: art. 1851;
 fletamento: art. 1893;
 hipoteca: art. 1904;
 indemnización por daños que cause: art. 1827;
 indemnización por muerte: art. 1837;
 matrícula: art. 1793;
 mora en entrega de la arrendada: art. 1892.
 piloto: art. 1804;
 prescripción de acciones de salvamento: art. 1846;
 prescripción por accidentes: art. 1838;
 prórroga del arrendamiento: art. 1891;
 rescate: art. 1844;
 responsabilidad solidaria en daños: art. 1832;
 salvamento: art. 1844;
 secuestro: art. 1909;
 tripulación: art. 1804;
 uso de marcas de nacionalidad colombiana: art. 1797.

AFILIACION

de comerciantes a cámaras de comercio: art. 92.

AGENCIA COMERCIAL

agente art. 1317;
 cumplimiento del encargo: art. 1321;
 definición: art. 1317;

de hecho: art. 1331;
 especificaciones en el contrato: art. 1320;
 justas causas para terminarla: art. 1325;
 ley que la rige: art. 1328;
 prescripción de acciones: art. 1329;
 reembolso de gastos por el empresario: art. 1323;
 remuneración del agente: art. 1322;
 retención de bienes: art. 1326;
 terminación unilateral: art. 1324;
 término: art. 1324;
 zona de actividades: art. 1318.

AGENCIA DE NEGOCIOS

como acto de comercio: art. 20 ord. 8o.

AGENCIA SOCIEDAD

concepto: art. 264.

AGENTE

cumplimiento del encargo: art. 1321;
 definición: art. 1317;
 de viajes aéreos: art. 1768;
 obligaciones: art. 1321;
 remuneración: art. 1322;

AGENTE MARITIMO

cancelación de licencia: art. 1494;
 cobro de emolumentos: art. 1493;
 definición: art. 1489;
 de naves extranjeras: art. 1455;
 derechos: art. 1493;
 inscripción de licencia cancelada: art. 1494.
 obligaciones: art. 1492;
 persona jurídica: art. 1490;
 registro: art. 1491.

AHORRO

depósito: art. 1396.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

depósito: art. 1180;
 deterioro de mercancías: art. 1189;
 expedición de certificados de depósito: art. 1182;
 pérdidas: art. 1181;

daños a terceros en la superficie: art. 1835;
 daños por dolo del explotador: art. 1833;
 definición: art. 1789.
 de transporte privado: art. 1871;
 de turismo: art. 1872;
 del Estado: art. 1775;
 del Estado. Régimen: art. 1786;
 distintivos de la nacionalidad: art. 1794;
 documentos: art. 1791;
 embargo: art. 1908;
 enajenación de las no matriculadas en Colombia: art. 1798;
 en peligro: art. 1814;
 entrega: art. 1428;
 en vuelo: art. 1828;
 explotador: art. 1851;
 fletamento: art. 1893;
 hipoteca: art. 1904;
 indemnización por daños que cause: art. 1827;
 indemnización por muerte: art. 1837;
 matrícula: art. 1793;
 mora en entrega de la arrendada: art. 1892.
 piloto: art. 1804;
 prescripción de acciones de salvamento: art. 1846;
 prescripción por accidentes: art. 1838;
 prórroga del arrendamiento: art. 1891;
 rescate: art. 1844;
 responsabilidad solidaria en daños: art. 1832;
 salvamento: art. 1844;
 secuestro: art. 1909;
 tripulación: art. 1804;
 uso de marcas de nacionalidad colombiana: art. 1797.

AFILIACION

de comerciantes a cámaras de comercio: art. 92.

AGENCIA COMERCIAL

agente art. 1317;
 cumplimiento del encargo: art. 1321;

de hecho: art. 1331;
 especificaciones en el contrato: art. 1320;
 justas causas para terminarla: art. 1325;
 ley que la rige: art. 1328;
 prescripción de acciones: art. 1329;
 reembolso de gastos por el empresario: art. 1323;
 remuneración del agente: art. 1322;
 retención de bienes: art. 1326;
 terminación unilateral: art. 1324;
 término: art. 1324;
 zona de actividades: art. 1318.

AGENCIA DE NEGOCIOS

como acto de comercio: art. 20 ord. 8o.

AGENCIA SOCIEDAD

concepto: art. 264.

AGENTE

cumplimiento del encargo: art. 1321;
 definición: art. 1317;
 de viajes aéreos: art. 1768;
 obligaciones: art. 1321;
 remuneración: art. 1322;

AGENTE MARITIMO

cancelación de licencia: art. 1494;
 cobro de emolumentos: art. 1493;
 definición: art. 1489;
 de naves extranjeras: art. 1455;
 derechos: art. 1493;
 inscripción de licencia cancelada: art. 1494.
 obligaciones: art. 1492;
 persona jurídica: art. 1490;
 registro: art. 1491.

AHORRO

depósito: art. 1396.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

depósito: art. 1180;
 deterioro de mercancías: art. 1189;
 expedición de certificados de depósito: art. 1182;

responsabilidad: art. 1181;
 retención de mercancías: art. 1188;
 seguro de incendio de mercancías: art. 1187;
 siniestro: art. 799;
 subasta de bienes: art. 797;
 venta de mercancías por lotes: art. 1190.

ANALOGIA

en aplicación de leyes: art. 1o.

ANATOCISMO

cobro: art. 886.

ANEXOS

al balance general: art. 446;
 de la póliza de seguro: art. 1048.

ANTICRESIS

de acciones de anónimas: art. 413;
 de establecimiento comercial: art. 533;
 de establecimiento comercial. Control: art. 1224;
 de usufructo: art. 1221;
 inventario: art. 1222;
 normas aplicables: art. 1223
 Perfeccionamiento: art. 1221

ANULACION

de marca colectiva: art. 601;
 de negocio jurídico: art. 900.

APELACION

de actos de cámaras de comercio: art. 95.
 de sentencia de quiebra: art. 1981.

APERTURA DE CREDITO

concepto: art. 1400;
 disponibilidad simple o rotatoria: art. 1401;
 formalidades: art. 1402;
 manejo a través de la cuenta corriente: art. 1403;
 mediante descuento de títulos valores: art. 1407;
 quiebra del acreedor: art. 1405;
 sobregiro: art. 1404;

APODERADO

de extranjeros: art. 477;
 de sociedades extranjeras: art. 472.

APOORTE

a sociedades: art. 122;
 de industria a sociedad en comandita por acciones: art. 344;
 en especie: art. 126;
 en sociedad en comandita: art. 325;
 en sociedad de responsabilidad limitada: art. 354;
 estatal en sociedad de economía mixta: arts. 463 y 467.

APROBACION

del balance: art. 292.

ARBITRAMIENTO

aceptación de los árbitros, actas, audiencias, cláusula compromisoria, controversias susceptibles de él, designación de árbitros, designación de árbitros por un tercero, documento de compromiso, ejecución del laudo, gastos, honorarios, impedimentos y recusaciones de árbitros, instalación del tribunal, interrupción, nulidad, pruebas, remplazo de árbitros, responsabilidad de los árbitros, revisión de la sentencia, término para fallar: decr. 2279 de 1989.

ARCHIVO

de expediente de quiebra: art. 1985;
 de libros y papeles del comerciante: art. 60;
 del registro mercantil: art. 43.

ARMADOR

atribuciones: art. 1477;
 contratos de trabajo: art. 1482;
 daños durante la navegación: art. 1481;
 declaración: art. 1474;
 definición: art. 1473;
 de nave extranjera: art. 1455;
 exención de responsabilidad: art. 1480;
 explotación de la nave: art. 1476;
 obligaciones: art. 1478;
 quiebra: art. 1564;

responsabilidad: art. 1479;
 responsabilidad por muerte o lesiones:
 art. 1487.

ARQUEO

cómputo del de naves: art. 1488.

ARRAS

en contrato mercantil: art. 866.

ARRENDAMIENTO DE AERONAVES

formas: art. 1890;
 mora en la entrega: art. 1892;
 prórroga: art. 1891;
 terminación: art. 1891.

ARRENDAMIENTO DE ESTABLECI- MIENTO COMERCIAL

contrato: art. 533;
 por más de dos años: art. 518.

ARRENDAMIENTO DE NAVES

aprovisionamiento de la nave: art. 1684;
 lesión: art. 1679;
 definición: art. 1678;
 obligaciones del arrendador: art. 1680;
 obligaciones del arrendatario: art. 1682;
 prescripción de acciones: art. 1687;
 prórroga del contrato: art. 1685;
 prueba: art. 1678;
 responsabilidad del arrendador: art.
 1681;
 subarriendo: art. 1679;
 tenencia de la nave: art. 1687.

ARRIBADA FORZOSA

concepto: art. 1540;
 en transporte marítimo de cosas: art.
 1625;
 gastos: art. 1542;
 legítima o ilegítima: art. 1541.

ARTEFACTOS NAVALES

concepto: art. 1492.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONIS- TAS

acta: art. 431;
 acta. Envío de copia a la Superintenden-
 cia: art. 432;

constitución: art. 419;
 convocatoria: art. 424;
 funciones: art. 420;
 informe de la junta directiva: art. 439;
 quórum decisorio: art. 421;
 quórum para deliberar: art. 427;
 reuniones extraordinarias: art. 423;
 reuniones ordinarias: art. 422;
 sitio de reunión: art. 426;
 suspensión de deliberaciones: art. 430;
 temas en extraordinarias: art. 425;
 votaciones: art. 428.

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

acta: art. 189;
 aviso a la Superintendencia: art. 183;
 en disolución de la sociedad: art. 223;
 en sociedad en comandita por acciones:
 art. 349;
 funciones: art. 187;
 intervención del revisor fiscal: art. 213;
 nulidad de decisiones: art. 190;
 ordinaria y extraordinaria: art. 181;
 representación: art. 184;
 reunión: art. 186;
 reunión extraordinaria: art. 182;
 votación: art. 188.

ASIENTOS DE CONTABILIDAD

comprobantes: art. 54;
 forma de hacerlos: art. 53.

ASISTENCIA Y SALVAMENTO

contra prohibición expresa: art. 1546;
 contrato: art. 1550;
 de naves: arts. 1545 a 1554;
 omisión de prestarlos: art. 1553;
 prescripción de acciones: art. 1554;
 remolcador: art. 1547;
 remuneración: art. 1548;
 remuneración señalada por el juez: art.
 1551.

ASUNTOS MERCANTILES

ley que los rige: art. 1o.

AUMENTO DE CAPITAL

en sociedad extranjera: art. 487;
 obligación: art. 123.

AUTENTICIDAD DE FIRMAS

en títulos-valores: art. 793.

AUTOR DE OBRAS

derechos, prohibiciones: arts. 105 y ss. ley 23 de 1982.

AUTORIDAD AERONAUTICA

definición: art. 1782;
investigación de accidentes: art. 1847;
reglamentación de servicios aéreos: art. 1860.

AUTORIZACION JUDICIAL

para aporte de derechos reales a la sociedad: art. 103.

AUXILIARES

del revisor fiscal: art. 210;
del síndico. Remuneración: art. 1954.

AVAL DE UN TITULO-VALOR

cantidad que garantiza: art. 635;
cómo debe constar: art. 634;
firma del avalista: art. 634;
indicación de la persona avalada: art. 637;
obligación del avalista: art. 636;
pago por el avalista: art. 638;
qué garantiza: art. 633;
responsabilidad del avalista: art. 636.

AVERIA

común en seguro marítimo: art. 1748;
de la cosa transportada: art. 1028;
de naves: art. 1514;
de naves. Clases: art. 1516;
en transporte marítimo de cosas; art. 1627;
gruesa: arts. 1517 a 1528;
simple. Concepto: art. 1529.

AVISO

de abandono: art. 1738;
de desistimiento de viaje marítimo: art. 1589;
de desistimiento de viaje terrestre: art. 1002;
de fusión: art. 174;
de rechazo de letra de cambio: art. 707.

-B-**BALANCE**

anexos de los de sociedades: art. 291;
certificados: art. 290;
debe hacerse cada año, por lo menos: art. 52;
de establecimientos públicos para enajenarlo: art. 527;
de sociedades fusionadas. Se anexa a la escritura: art. 177;
del quebrado: art. 1953;
envío a la Superintendencia: art. 289;
firma del revisor fiscal: art. 207 ord. 7o;
inexacto. Responsabilidad del revisor fiscal: art. 212;
informe del revisor fiscal: art. 207;
para liquidación de la sociedad: art. 226;
para quiebra: art. 1938;
se inserta en la escritura de transformación de la sociedad: art. 170.

BALANCE DE SOCIEDAD ANONIMA

autorización por un contador público: art. 449;
documentos anexos: art. 446;
envío a la Superintendencia: art. 448;
para suscripción de acciones: art. 393;
presentación: art. 445.

BENEFICIARIO

a título gratuito en seguro de personas: art. 1141;
del seguro: art. 1041;
en fideicomiso: art. 1226;
legal en seguro de personas: art. 1142.

BIENES

dados en fideicomiso: art. 1242;
dados en prenda: art. 1200;
dados en prenda sin tenencia: art. 1207;
de la masa de la quiebra: art. 1961;
depositados en almacenes generales: art. 1180;
de sociedad de hecho: art. 504;
en anticresis: art. 1221;
en especie aportados a sociedades: art. 126;

inmuebles. Tradición: art. 922;
reserva de dominio: art. 954.

BILLETE DE TRANSPORTE

aéreo: art. 1875;
contenido: art. 1001;
marítimo de personas: art. 1585.

BONO

Concepto, características, requisitos: 752
y ss.

BONO DE PRENDA

anotación de cantidades pagadas: art. 800;
caducidad: art. 801;
clases: art. 763;
cobro: art. 794;
finalidad: art. 757;
interés: art. 762;
negociabilidad: art. 764;
pérdida: art. 804;
protesto: art. 795;
requisitos: arts. 759 y 760;
subasta de los bienes depositados: art. 797.

BUENA FE

alcance: art. 834;
en celebración de contratos: art. 871;
en compra de "cuerpo cierto": art. 918.

BUENA FE EXENTA DE CULPA

de armador no propietario: art. 1565;
en agencia comercial: art. 1320;
en frutos de lo vendido: art. 919;
en omisiones en inscripción de hipoteca
de naves: art. 1573;
en período precontractual: art. 863;
en ratificación expresa: art. 898;
en representación: arts. 841 y 842;
en ventas bajo reserva de dominio: art. 960;
en venta de establecimiento comercial:
art. 529;
por aceptación de factura cambiaria de
compraventa: art. 773;
presunción: art. 835.

- C -

CABOTAJE

concepto: art. 1785;
en navegación marítima: art. 1429.

CADUCIDAD

de la acción cambiaria: art. 729;
de la acción cambiaria de regreso: art. 787;
del bono de prenda: art. 801;

CAJILLAS DE SEGURIDAD

acceso al recinto en que se encuentren:
art. 1418;
colectivas: art. 1418;
duplicado de la llave: art. 1424;
mora en el pago: art. 1420;
negativa de entrega al banco: art. 1421;
peligro para la seguridad de ellas: art. 1422;
prórroga del contrato: art. 1425;
quiebra en colectivas: art. 1418;
responsabilidad del banco: art. 1417;
restitución de la llave: art. 1423;
término del contrato: art. 1419.

CALIDAD DE COMERCIANTE

adquisición: art. 10;
pérdida: art. 17;
prueba en caso de quiebra: art. 1942.

CAMARAS DE COMERCIO

abogados y personal: art. 90;
afiliación de comerciantes: art. 92;
apelación contra sus actos: art. 94;
confederaciones: art. 96;
congresos: art. 96;
elección de directores: art. 81;
funciones: art. 86;
gastos: art. 91;
ingresos ordinarios: art. 93;
integración: art. 79;
junta directiva: art. 79;
jurisdicción: art. 79;
llevan el registro mercantil: art. 27;
prueba de existencia de sociedades: art. 117;

registro de escritura de reforma social: art. 159;
 representación del gobierno: art. 80;
 requisitos para ser director: art. 85;
 secretario: art. 89;
 sesiones de la directiva: art. 83;
 son instituciones de orden legal: art. 78;
 vigilancia y control: art. 87;
 vigilancia y control de sus ingresos: art. 88;
 voto en las asambleas: art. 84.

CAMBIO

de destinatario en transporte de cosas: art. 1025;
 de nombre del explotador de aeródromos: art. 1818;
 de rula en transporte de cosas: art. 1025.

CANCELACION

de licencia al agente marítimo: art. 1494;
 de matrícula de aeronave: art. 1796;
 de matrícula de nave: art. 1457;
 de permiso a aeródromo: art. 1822;
 de título-valor a la orden: art. 803;
 de título-valor al portador: art. 818;
 de título-valor nominativo: art. 803;
 de viaje: art. 1592;
 de zarpe: art. 1590.

CAPACIDAD

para contratar sociedad: art. 101;
 para ser comerciante: art. 12;
 para ser factor: art. 1334.

CAPITAL

aumento del social: art. 122;
 de sociedad anónima: art. 375;
 de sociedad de responsabilidad limitada: art. 354;
 de sociedad en comandita por acciones: art. 344;
 de sociedad en comandita simple: art. 325;
 de sociedad extranjera: art. 475;
 disminución del social: art. 145;
 fijación del social: art. 122;
 suscrito y pagado: art. 346.

CAPITAN DE NAVE

contrato de trabajo: art. 1556;
 definición: art. 1495;
 documentos que debe mantener a bordo: art. 1500;
 en puerto extranjero: art. 1497;
 inhabilidad: art. 1505;
 libros que debe tener: art. 1501 ord. 17;
 mantenimiento del orden: art. 1498;
 matrimonio celebrado ante él: art. 1499;
 muerte: art. 1496;
 obligaciones: art. 1501;
 prohibiciones: art. 1502;
 responsabilidad: art. 1503;
 testamento marítimo otorgado ante él: art. 1499;
 venta de la nave: art. 1501.

CARTA DE CREDITO

definición: art. 1409;
 independencia del contrato para el crédito abierto: art. 1415;
 intervención de otro banco: art. 1414;
 irrevocabilidad: art. 1412;
 revocabilidad: art. 1411;
 transferencia: art. 1413.

CARTA DE PORTE

carácter: art. 767;
 del transportador ocasional: art. 1018;
 endoso: art. 770;
 expedición: art. 1018;
 fecha de recibo de las cosas: art. 768;
 original negociable: art. 1019;
 reglas a que está sometida la de transporte: arts. 1018 a 1022;
 requisitos: art. 768.

CAUCION

de responsabilidad en empresas aéreas extranjeras: art. 1900;
 de responsabilidad en empresas aéreas nacionales: art. 1901;
 para cumplimiento de obligación a término: art. 873;
 para reposición de certificado de depósito o bono de prenda: art. 804;

CAUSA

del título-valor: art. 639;
ilícita en sociedad: art. 104.

CAUSALES DE DISOLUCION

generales para sociedades: arts. 219 y 220.

CAUSALES DE NULIDAD

del negocio jurídico: art. 899.

CAUSAS DE EXTINCION

de negocio fiduciario: art. 1240.

CEDENTE

responsabilidad: art. 890.

CERTIFICACION DE CHEQUES

clases: art. 739;
formas: art. 741;
responsabilidad: art. 740.

CERTIFICACION DE DEPOSITO

clases: art. 763;
finalidad: art. 757;
negociabilidad: art. 764;
pérdida: art. 804;
requisitos: art. 759;
sobre mercancías en proceso de transformación: art. 1182;
sobre mercancías en tránsito: art. 1183.

CERTIFICADO DE DEPOSITO BANCARIO

negociabilidad: art. 1394.

CERTIFICADO DE SEGURO DE TRANSPORTE

clases: art. 1124.

CERTIFICADO PROVISIONAL

de acciones de anónimas: art. 400.

CESACION DE PAGOS

en la sociedad: art. 224;

CESION

de arrendamiento de naves: art. 1679;
de bienes: art. 1939;
de derechos de propiedad industrial: art. 617;

de interés social en colectivas: art. 296 ord. lo.;

de interés social en quiebra: art. 1971;
de interés social en sociedad de responsabilidad limitada: arts. 362 a 366;
de nombre comercial: art. 608;
de póliza de seguro: art. 1051.

CESION DE CONTRATO

cumplimiento por parte del contratante cedido: art. 892;
de ejecución periódica o instantánea: art. 887;
de fletamento: art. 1676;
de seguro de personas: art. 1149;
de seguro de vida: art. 1155;
de suministro: art. 889;
de transporte: art. 1587;
efectos: art. 894;
excepciones: art. 896;
mora: art. 891;
qué comprende: art. 895;
reserva de no liberar al cedente: art. 893;
responsabilidad del cedente: art. 890;
solemne: art. 888.

CIEGOS

firma en contratos mercantiles: art. 828.

CLAUSULA

compromisoria: art. 2011;
de cambio en letra: art. 672;
de exclusividad en el suministro: art. 975;
de exoneración de responsabilidad en transporte: art. 992;
de interés en letra de cambio: art. 672;
de protesto en letra de cambio: art. 697;
en negocio fiduciario: art. 1244;
penal en compraventa: art. 949;
penal en contratos: art. 867.

COASEGURO

normas: art. 1095.

COBRO

de bono de prenda: art. 794;
de título-valor: art. 793.

COEXISTENCIA DE SEGUROS

- casos: art. 1094;
- obligación del asegurado: art. 1093.

COLCHON DE AIRE

- régimen de naves que se sustenten por ese medio: art. 1789.

COLISION

- de aeronaves: art. 1841

COMANDANTE

- de aeronaves: art. 1804.

COMERCIANTE

- afiliación a las cámaras de comercio: art. 92;
- calidad: art. 10;
- capacidad: art. 12;
- cargos que lo inhabilitan: art. 15;
- expediente en la cámara de comercio: art. 43;
- inhabilidad para serlo: art. 14;
- ley a que está sometido: art. 10;
- menor de edad con peculio profesional: art. 12;
- libros y papeles: art. 48;
- nulidad por incapacidad: art. 18;
- obligaciones: art. 19;
- pérdida de su calidad: art. 17;
- presunción legal de serlo: art. 13;
- solicitud de matrícula: art. 31;
- valor probatorio de sus libros: art. 70.

COMERCIO

- actos: art. 20;
- ejercicio ocasional: art. 11;
- prohibición para ejercerlo: art. 16.

COMISION

- aceptación: art. 1288;
- cobro de créditos: art. 1300;
- conferida por cuenta ajena: art. 1289;
- cuenta de los negocios: art. 1309;
- definición: art. 1287;
- delegada: art. 1315;
- dependientes del comisionista: art. 1291;
- deterioro de mercancías: art. 1294;
- entrega real de mercancías: art. 1302;

- entrega virtual de mercancías: art. 1302;
- imputación de los pagos: art. 1310;
- marcas de las mercancías: art. 1296;
- mora en rendir cuentas: art. 1301;
- pérdida de cosas por razón de la comisión: art. 1292;
- rendición de cuentas: art. 1299;
- responsabilidad del comisionista por no aceptación: art. 1288;
- retención de mercancías consignadas: art. 1302;
- se desempeña personalmente: art. 1291;
- seguro de mercaderías: art. 1295;
- término: art. 1303;
- títulos-valores: art. 1311;
- transporte de mercancías: art. 1295;
- valores inscritos en bolsa: art. 1304;
- venta a plazo: art. 1298;
- venta al fiado sin autorización del comitente: art. 1297;
- venta de efectos en bolsas o martillos: art. 1290;

COMISION DE TRANSPORTE

- acción de perjuicios: art. 1314;
- comisión delegada: art. 1315;
- definición: art. 1312;
- derechos y obligaciones del comisionista: art. 1313.

COMPETENCIA DESLEAL

- hechos que la constituyen: art. 75;
- propaganda que tienda a establecerla: art. 77;
- sentencia condenatoria por ella: art. 16.

COMPRADOR

- derechos: art. 944;
- mora en el pago del precio: art. 948;
- negativa a recibir la cosa: art. 945;
- obligación de recibir la cosa: art. 943;
- pago del precio: art. 947.

COMPRAVENTA

- aumento del valor en venta con pacto de reserva de dominio: art. 963;
- cosas que no son objeto de venta con reserva de dominio: art. 954;

de cosa "a la vista": art. 911;
 de cosa futura: art. 917
 de "cuerpo cierto": art. 918;
 de "cuerpo cierto". Riesgo de pérdida:
 art. 929;
 defectos de calidad de la cosa: art. 939;
 defectos de la cosa: art. 932;
 definición: art. 905;
 de géneros: art. 914;
 determinación del precio: art. 921;
 embargo de cosa vendida con pacto de
 reserva de dominio: arts. 964 y 965;
 entrega de la cosa: art. 923;
 entrega de la cosa en lugar determinado:
 art. 915;
 entrega de los accesorios de la cosa ven-
 dida: art. 928;
 entrega material de cosa inmueble: art.
 922;
 entrega parcial de la cosa: art. 927;
 evicción: art. 940;
 factura: art. 944;
 frutos: art. 919;
 frutos en caso de incumplimiento: art.
 950;
 incapacidad: art. 906;
 incumplimiento de las obligaciones del
 comprador: art. 966;
 indemnización por incumplimiento del
 vendedor: art. 925;
 mora en el pago del precio: art. 948;
 negativa a recibir la cosa: art. 945;
 obligación de recibir la cosa: art. 943;
 obligaciones del vendedor: art. 922;
 pago de gastos: art. 909;
 pago de precio: art. 947;
 pago del precio antes del plazo en venta
 con reserva de dominio: art. 959;
 pago en títulos-valores: art. 905;
 pago total del precio en venta con reser-
 va de dominio: art. 967;
 pérdida del cuerpo cierto: art. 929;
 plazo para entregar la cosa: art. 924;
 plazo para entregar la cosa vendida a
 prueba: art. 912;
 plazo para probar la cosa: art. 912;

precio: art. 905;
 precio irrisorio: art. 920;
 precio parte en dinero: art. 905;
 precio por cuotas en venta con pacto re-
 serva de dominio: art. 963;
 presunción de adquisición de la cosa
 completa y sana: art. 931;
 prueba de que el comprador conocía el
 mal estado de la cosa: art. 935;
 rebaja del precio por perecer la cosa: art.
 937;
 resolución por incumplimiento del ven-
 dedor: art. 942;
 resolución por pérdida fortuita de la co-
 sa: art. 930;
 resolución por vicios ocultos: art. 934;
 restitución de la cosa: art. 946;
 vehículos automotores: art. 922;
 venta con plazo: art. 951;
 venta con pacto de reserva de dominio:
 art. 952;
 venta de cosa ajena: arts. 907 y 908;
 venta de la cosa durante la reserva de
 dominio: art. 957;
 vicios ocultos de la cosa: art. 934.

COMPRAVENTA MARITIMA

Designación del buque: art. 1691;
 obligación de embarcar la cosa: art.
 1692;
 obligaciones del comprador en venta
 F.O.B.: art. 1696;
 obligaciones del vendedor en venta
 F.O.B.: art. 1695;
 "órdenes de entrega": art. 1699;
 pago del precio: art. 1700;
 pago del precio por intermedio de banco:
 art. 1702;
 plazo: art. 1688;
 totalidad de un lote: art. 1689;
 transferencia del dominio: art. 1690;
 venta C. & F.: art. 1698;
 venta C. I. F.: art. 1697;
 venta F. A. S.: art. 1693;
 venta F. O. B.: art. 1694;
 venta sobre documento: art. 1701.

COMPROBANTES DE CONTABILIDAD

archivo: art. 55;
 exactitud: art. 55;
 hacen parte integrante de ella: art. 51;
 inspección: art. 447;
 requisitos: art. 53.

CONCORDATO MERCANTIL

aceptación de créditos, aceptación de la solicitud, acreedores con garantía real, acta, actuación judicial, administración de bienes, administración de bienes por persona distinta del deudor, aprobación, condiciones, cumplimiento, deliberaciones, emplazamiento de acreedores, facultades en la administración, finalidades, incumplimiento, interpretación, interrupción de prescripción de créditos, intervención de acreedores, libros de comercio, modificación, objeto, obligatoriedad, prestaciones sociales, quórum, rechazo de la solicitud, registro del acta, solicitud: ley 222 de 1995, arts. 96 y ss.

CONFEDERACIONES

de cámaras de comercio: art. 96.

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

carácter: art. 767;
 clases: art. 1636;
 contenido: art. 1637;
 derechos del tenedor legítimo: art. 1642;
 duplicado: art. 1019;
 ejemplares: art. 1638;
 endoso: art. 770;
 estipulaciones: art. 1645;
 fecha de recibo de las cosas: art. 768;
 requisitos: art. 768;
 tenedor en legal forma: art. 1642.

CONSIGNATARIO

derechos: art. 1377;
 facultades: art. 1379;
 obligaciones: art. 1377;
 responsabilidad: art. 1378.

CONSTITUCION

de sociedad: art. 110.

CONTABILIDAD

asientos: art. 53;

comprobantes: art. 51;
 comprobantes de los asientos: art. 54;
 de sociedades extranjeras: art. 488;
 doble: art. 74;
 idioma en que debe llevarse: art. 50;
 inventario y balance: art. 52;
 obligación de llevarla: art. 19;
 puede ser llevada en hojas removibles: art. 56.

CONTADOR

auxiliar del síndico de la quiebra: art. 1954;
 debe firmar el balance de sociedades sometidas a vigilancia: art. 290;
 de cámaras de comercio: art. 90;
 falsedad en balances: art. 157;
 responsabilidad por suministro de datos falsos: art. 293;
 responsabilidad por violar la reserva de los libros de contabilidad: art. 62.

CONTADOR PUBLICO

debe autorizar el balance de sociedades por acciones: art. 152;
 debe autorizar el balance del quebrado: art. 1938;
 debe autorizar el balance para concordato preventivo: decr. 350 de 1989;
 debe autorizar el balance para enajenación de establecimientos de comercio: art. 527;
 debe autorizar el balance para transformación de sociedades: art. 170;
 debe autorizar el inventario para liquidación de sociedades: art. 234;
 debe serlo el revisor fiscal: art. 215.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ejerce el control de las cámaras de comercio: art. 88.

CONTRATO BILATERAL

mora: art. 870.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

forma parte del establecimiento comercial: art. 516 ord. 5o.;

ocupación del local por más de dos años:
art. 518.

CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION

acciones de terceros contra el administrador: art. 510;
condiciones: art. 508;
definición: art. 507;
derechos y obligaciones entre los participantes: art. 513;
no es persona jurídica: art. 509;
reglas supletorias: art. 514;
responsabilidad del no gestor: art. 511;
revisión de documentos por el participante inactivo: art. 512.

CONTRATO DE EDICION

edición agotada: art. 1358;
regulación: ley 23 de 1982, arts. 105 y ss.;
retención injustificada de ejemplares:
art. 1358.

CONTRATO DE ENROLAMIENTO

celebración: art. 1509.

CONTRATO DE HOSPEDAJE

custodia de valores: art. 1195;
derechos de los huéspedes: art. 1195;
naturaleza: art. 1192;
responsabilidad del empresario: art. 1196;
terminación: art. 1197;
venta de bienes del huésped: art. 1199.

CONTRATO DE LICENCIA

de marca de productos: art. 594.

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

en anónimas: art. 384.

CONTRATO DE TRANSPORTE AEREO

cláusulas: art. 1875;
de cosas: art. 1884;
de pasajeros. Billeto: art. 1877;
desistimiento del viaje: art. 1878;
equipaje del viajero: art. 1885;
exceso de equipaje: art. 1884;

exención de responsabilidad por pérdida de equipajes: art. 1888;
interno: art. 1874;
monto de indemnización: art. 1881;
reglamento: art. 1875;
responsabilidad del transportador: art. 1880;
responsabilidad por pérdida de envíos postales: art. 1889;
responsabilidad por pérdida de mercaderías: art. 1887;
responsabilidad por pérdida de objetos de mano: art. 1886;
responsabilidad por retardo: art. 1883;
retardo en el viaje: art. 1882;
transporte sucesivo: art. 1876.

CONTRATO ESTIMATORIO O DE CONSIGNACION

definición: art. 1377;
derechos del consignatario: art. 1377;
precio de lo vendido exigido por el consignante: art. 1381;
responsabilidad del consignatario: art. 1378;
venta por un precio mayor: art. 1379.

CONTRATO MERCANTIL

arras: art. 866;
buena fe: art. 871;
celebrado en el exterior: art. 869;
cesión: art. 887;
cláusula penal: art. 867;
de ejecución sucesiva: art. 868;
definición: art. 864;
escrito. Cómo debe constar: art. 826;
firma: art. 826;
firma de los ciegos: art. 828;
incumplimiento en los plurilaterales: art. 865;
nulo: art. 904;
plazos: art. 829;
por carta o telegrama: art. 826;
prestación irrisoria: art. 872;
promesa: art. 861;
resolución por mora: art. 870;
revisión: art. 868;
sustitución: art. 888.

CONVENCIONES

internacionales. Fuente de interpretación: art. 7o;
sobre propiedad industrial: art. 615.

CONVOCATORIA

de asambleas extraordinaria: arts. 181 y 182;
de asamblea general de accionistas: art. 424;
de junta de socios: art. 181;
de junta directiva: art. 437.

COPIA

de la correspondencia: art. 54.

CORREDOR

abono de expensas: art. 1342;
de bolsa: art. 1304;
definición: art. 1340;
incumplimiento de obligaciones: art. 1346;
obligaciones: art. 1345;
remuneración: art. 1341;
remuneración en negocio celebrado bajo condición suspensiva: art. 1343;
suspensión de la profesión: art. 1346.

CORREDOR DE SEGUROS

control: art. 1348;
definición: art. 1347;
inscripción: art. 1349;
personas que pueden serlo: art. 1351.

CORRESPONDENCIA

copia: art. 54;
obligación de conservarla: art. 19.

CORRETAJE

acto de comercio: art. 20 ord. 8o.

COSA AJENA

dada en prenda: art. 1201;
entrega: art. 908;
venta: art. 907.

COSA CORRUPTIBLE

transporte: art. 1014.

COSA VENDIDA

"a la vista" art. 911;

bajo reserva de dominio": art. 952;
de "cuerpo cierto": art. 918;
defectos: art. 932;
defectos de calidad: art. 939;
entrega: art. 915;
evicción: art. 940;
frutos: art. 918;
futura: art. 917;
géneros: art. 914;
pérdida: art. 937;
plazo para entregarla: art. 924;
plazo para entregarla en venta a prueba: art. 912;
plazo para probarla: art. 912;
prueba de que el comprador conocía su mal estado: art. 935;
"sobre muestras": art. 913;
vicios ocultos: art. 934.

COSTUMBRE MERCANTIL

aplicación: art. 729;
como fuente de interpretación: art. 5o;
compilación: art. 86 ord. 5o;
con autoridad de ley: art. 3o;
de carácter nacional. Compilación: art. 96;
en celebración de contratos: art. 871;
en compraventa: art. 909;
en entrega de la cosa vendida: arts. 912 y 923;
en firma por medio mecánico: art. 827;
en representación: art. 842;
en suscripción de acciones: art. 640;
en venta con garantía: art. 933;
extranjera. Prueba: arts. 8o. y 9o;
internacional. Fuente de interpretación: art. 7o;
para establecer culpa del comprador de cosas en mal estado: art. 935;
prueba: art. 6o.

CREDITO

aporte a sociedades: art. 129;
documentario. Clases: art. 1410;
naval. Privilegio: art. 1555;
privilegiado: art. 1556.

CUENTA

finiquito: arts. 879 y 880.

CUENTA CORRIENTE MERCANTIL

acción de impugnación del extracto: art. 1259;

clausura: art. 1249;

comisiones: art. 1253;

crédito con garantía: art. 1256;

definición: art. 1245;

embargo de saldos: art. 1258;

entre empresarios: art. 1247;

excepciones: art. 1255;

exigibilidad del saldo: art. 1250;

extracto: art. 1259;

intereses: arts. 1251 y 1252;

objeto del contrato: art. 1246;

presunción de cláusula "salvo ingreso en caja": art. 1257;

remesas en moneda extranjera: art. 1260;

terminación: art. 1261.

CUENTA CORRIENTE BANCARIA

colectiva: art. 1384;

cheque. Se entiende consignado "salvo buen cobro": art. 1383;

débito en cuentas colectivas: art. 1385;

depósitos: art. 1382;

depósitos disponibles: art. 1392;

embargo: art. 1387;

facultades del banco: art. 1385;

morte del cuentacorrentista: art. 1390;

pago de cheques falsos: art. 1391;

pago de cheques por suma superior al saldo: art. 1388;

prueba de consignación: art. 1386;

prueba de recibo de chequera: art. 1386;

terminación: art. 1389.

CUENTAS EN PARTICIPACION

definición: art. 507;

derechos y obligaciones de los partícipes: art. 513;

formación: art. 508;

liquidación del negocio: art. 514;

no es persona jurídica: art. 509;

responsabilidad del no gestor: art. 511;

revisión de documentos por partícipe inactivo: art. 512.

CULPA

de administradores de sociedades: art. 200;

debe probarse: art. 835;

de la víctima en daños en aeronaves: art. 1831;

del capitán: art. 1532;

del fletador aéreo: art. 1898;

del librador: art. 732;

del práctico. Abordaje: art. 1535;

del transportador: art. 994;

grave. No es asegurable: art. 1055;

mutua de las naves: art. 1533;

náutica: art. 1481.

CUSTODIA

de cosa descargada: art. 1630;

de cosa vendida: art. 928.

-CH-**CHEQUE**

acción cambiaria: art. 729;

a favor de banco: art. 716;

certificado: art. 739;

cruzado: art. 734;

cruzado especialmente: art. 735;

cruzamiento borrado: art. 736;

de viajero: art. 746;

de viajero. Negociación: art. 747;

de viajero. Sanción por no pago: art. 749;

devolución de los pagados por el banco: art. 728;

expedición en chequera: art. 12;

expedición por banco a favor de sus propias dependencias: art. 745;

expresión "visto bueno": art. 741.

falso. Pago por el banco: art. 1391;

fiscal: ley 1a. de 1980;

formularios con provisión garantizada: art. 743;

morte del librador: art. 725;

negociabilidad: art. 715;
 pago a la vista: art. 717;
 pago del falso: art. 732;
 pago del no presentado en tiempo: art. 721;
 pago hasta el saldo disponible: art. 720;
 para abono en cuenta: art. 737;
 pérdida de chequera: art. 733;
 plazo para presentación: art. 718;
 postdatado. Pago: art. 717;
 prescripción de acciones de cheque viajero: art. 751;
 prescripción de la acción cambiaria: art. 729;
 presentación en cámara de compensación: art. 719;
 protesto: art. 727;
 provisión de fondos del librador: art. 714;
 quiebra del librador: art. 726;
 requisitos: art. 713;
 responsabilidad por pago irregular: art. 738;
 revocación: art. 724;
 sanción al librado por no pago: art. 722;
 se entiende consignado "salvo buen cobro": art. 1383.

CHEQUERA

pérdida: art. 733;
 prueba de haberla recibido del banco: art. 1386.

-D-

DACION EN PAGO

de títulos-valores: art. 882;
 revocación en quiebra: art. 1965 ord. 3o.

DAÑO

a terceros en la superficie causado por aeronave: art. 1835;
 al pasajero: art. 1003;
 moral. Indemnización en transporte: art. 1006;
 indemnizable por el explotador: art. 1830.

DEBERES

de árbitros: decr. 2279 de 1989;
 de comerciantes: art. 19;

DECLARACION

de armador: art. 1474;
 de asegurabilidad: art. 1058;
 de nulidad de la sociedad: art. 109;
 de quiebra: art. 1946;
 de utilidad pública de la aeronáutica: art. 1776;
 del remitente: art. 1619;
 judicial de nulidad de sociedades: art. 502.

DEFECTOS DE CALIDAD

de la cosa vendida: art. 939.

DEMANDA

civil. Inscripción en el registro mercantil: art. 28 ord. 8o;
 de quiebra. Reparto: art. 1941;
 de reposición de título-valor: art. 805;
 de restitución de la cosa por el vendedor: art. 946.

DEMENTES

transporte: art. 1005.

DENOMINACION DE ORIGEN

definición: art. 583.

DEPENDIENTES

del comisionista: art. 1291.

DEPOSITO

a término: arts. 1393 a 1395;
 certificado: arts. 757 a 766;
 de ahorro: arts. 1396 a 1398;
 de ahorro colectivo: art. 1397;
 de cosas fungibles: art. 1179;
 de dinero: art. 1173;
 de la carga en navegación fluvial: art. 1771;
 de la cosa transportada: art. 1029;
 de mercancías averiadas: art. 1627;
 del valor del título-valor vencido durante el juicio de pago o reposición: art. 812;
 devolución de la cosa: art. 1174;

en almacenes generales de depósito: art. 1180;
 en transporte marítimo de cosas: art. 1629;
 frutos de la cosa: art. 1174;
 lugar de la restitución: art. 1178;
 pluralidad de depositantes: art. 1175;
 remuneración: art. 1170;
 responsabilidad del depositante: art. 1171;
 retención de la cosa: art. 1177;
 uso de la cosa por el depositario: art. 1172.

DEPOSITO A TERMINO

definición: art. 1393;
 remuneración: art. 1395;

DEPOSITO DE AHORRO

colectivo: art. 1397;
 documento: art. 1396;
 responsabilidad del banco: art. 1398.

DERECHO

aéreo. Principios generales: art. 1781;
 al nombre comercial: art. 603;
 comercial. Fuentes: arts. 1o a 9o.
 de retiro. En sociedades: ley 222 de 1995, arts. 12 y ss.

DERECHO DE PREFERENCIA

de propietarios de naves: art. 1466;
 del arrendatario: art. 521;
 en negociación de acciones: art. 407;
 en suscripción de acciones: art. 388.

DERECHO DE RETENCION

a favor de almacenes generales de depósito: art. 1888;
 a favor del acreedor prendario: art. 1205;
 a favor del agente comercial: art. 1326;
 a favor del asegurador: art. 1059;
 a favor del asegurador sobre cosas hipotecadas o con prenda: art. 1101;
 a favor del capitán de nave: art. 1624;
 a favor del comisionista: art. 1302;
 a favor del depositario: art. 1177;

a favor del depositario en depósito de dinero: art. 1173;

a favor del empresario de hospedaje: art. 1199;

a favor del transportador: arts. 1033 y 1034;

a favor del último transportador: art. 988;

de objetos del pasajero: art. 1007;

de primas en el seguro: art. 1091;

en caso de abandono de nave: art. 1745.

DESISTIMIENTO

del pasajero en viaje aéreo: art. 1878;

del remitente de cosas por mar: art. 1620;

del transporte por el pasajero: art. 1002.

DESPEJE

de aeródromos: art. 1826.

DESTINATARIO

acciones en comisión de transporte: art. 1413;

cambio en el transporte: art. 1025;

definición: art. 1008;

derechos: arts. 1024 y 1036;

obligaciones: art. 1023.

DETERIORO

de acciones de sociedad anónima: art. 402;

de mercancías depositadas: art. 1189;

de título-valor: art. 802.

DEVOLUCION

de cheques pagados: art. 728;

del valor del pasaje aéreo: 1878.

DIBUJO INDUSTRIAL

certificado. Definición, nulidad del registro, solicitud de registro: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena.

DICTAMEN PERICIAL

aprobación por el juez: art. 2031;

no uniforme: art. 2031;

traslado a las partes: art. 2031;

uniforme: art. 2031.

DIFERENCIAS ENTRE COMERCIANTES
 valor probatorio de libros y papeles: art. 70.

DIRECTOR

de cámara de comercio. Requisitos: art. 85.

DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL

casos: art. 122;
 de sociedad extranjera: art. 487.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

anónima: art. 457;
 anticipada. Es reforma: art. 162;
 asamblea de socios: art. 223;
 capacidad jurídica para liquidación: art. 222;
 causales: art. 218;
 colectiva: art. 319;
 decretada por la Superintendencia de Sociedades: arts. 221 y 276;
 de responsabilidad limitada: art. 370;
 en comandita: art. 333;
 en comandita por acciones: art. 351;
 en comandita simple: art. 342;
 por quiebra: art. 219;
 por vencimiento del término: art. 219.

DIVIDENDOS

en caso de enajenación de acciones: art. 418;
 en sociedad anónima: art. 455.

DOCUMENTO

de compromiso: art. 2012;
 de "cosas recibidas para embarque": art. 1603;
 de prenda sin tenencia: art. 1209;
 registrado. Pérdida: art. 44;
 registrado. Valor probatorio: art. 46;
 registro: art. 40.

DOLO

de administración de sociedades: art. 200;
 de dependientes del explotador: art. 1833;
 del capitán de nave: art. 1730;

del explotador de aeronave: art. 1833;
 del revisor fiscal: art. 211;
 en negocio jurídico: art. 900;
 no es asegurable: art. 1055.

DOMICILIO

del girado: art. 684;
 distinto del girado para pago de letra: art. 683;
 para pago de letra de cambio: art. 677;
 para pago de prima: art. 1067;
 social. Cambio: art. 165.

DOMINIO

de la nave. Prueba: art. 1456;
 reserva en la venta: art. 952.

DUPLICADO

de carta de porte: art. 1019;
 de conocimiento de embarque: art. 1019;
 de llave de cajilla de seguridad: art. 1424.

DURACION

de cláusula de exclusividad en suministro: art. 976;
 de contrato de cajillas de seguridad: art. 1419;
 de licencia obligatoria: art. 559;
 de patente de invención: decr. 1190 de 1978;
 de permiso de operación: art. 1862;
 del contrato de enrolamiento con la tripulación: art. 1509;
 del contrato de suministro: art. 977;
 del proceso arbitral: (decr. 2279 de 1989);
 del viaje de fletamento aéreo: art. 1896.

-E-**EDAD**

del asegurado. Inexactitud: art. 1161.

EFFECTOS

de la falta de protesto oportuno: art. 729;
 de la fusión de sociedades: art. 178;
 de la notificación de la cesión de contrato: art. 892;
 de la promesa: art. 861;

- de la representación: art. 833;
- de la reserva de dominio: art. 953;
- de las arras: art. 866;
- de las obligaciones mercantiles: art. 822.

EJECUCION

- del mandato: art. 1269.

EJERCICIO DEL COMERCIO

- inhabilidad: art. 14;
- ocasional: art. 11;
- presunción: art. 13;
- prohibición: art. 16.

ELECCION

- de junta directiva: art. 199;
- de revisor fiscal: art. 204;
- en cámaras de comercio: art. 81;
- en sociedades: art. 197;

ELEMENTOS

- constitutivos de la marca: art. 584;
- del establecimiento de comercio: art. 516;
- esenciales del seguro: art. 1045.

EMBALAJE

- en transportes de cosas: art. 1013.

EMBARCACION

- fluvial. Definición: art. 1766;
- hipoteca: art. 1570;
- mayor y menor: art. 1433.

EMBARGO

- de acciones de anónimas: arts. 414 y 415;
- de aeronaves: art. 1908;
- de cosa vendida con pacto de reserva del dominio: arts. 964 y 965;
- de cuenta corriente bancaria: art. 1387;
- de naves: art. 1449;
- de naves extranjeras: art. 1450; del interés social en colectiva: art. 299;
- en juicio de quiebra: art. 1946;
- inscripción en el registro mercantil: art. 28 ord. 80.

EMBARQUE

- de cosas vendidas: art. 1688.

EMISION DE ACCIONES

- en anónimas: arts. 377 a 383;
- en comanditaria: art. 347;
- privilegiadas: art. 382;
- revocación: art. 383.

EMPATE

- en elecciones para juntas en sociedades: art. 197.

EMPLEO

- de idiomas extranjeros en documentos mercantiles: art. 823;
- de marcas: art. 595; de cr. 1190 de 1978;
- de marcas colectivas: art. 599;
- de nombre comercial: art. 605;
- de razón social: art. 306.

EMPRESA

- concepto: art. 25;
- de aviación. Personal colombiano: art. 1803;
- de trabajos aéreos especiales: art. 1853;
- de transporte nacional. Aporte extranjero: art. 1426;
- de transporte público aéreo: art. 1853;
- de transporte público aéreo. Permiso de operación: art. 1856;
- extranjera de transporte aéreo: art. 1870.
- Unipersonal: ley 222 de 1995, arts. 71 y ss.

ENAJENACION

- de acciones de anónimas: art. 406 y 408;
- de acciones por administradores de anónimas: art. 404;
- de bienes muebles: art. 20 ord. 10;
- de bienes pignoralados: art. 1216;
- de establecimientos comerciales: art. 525;
- de naves: art. 1446;
- forzosa de acciones de anónimas: art. 414;
- forzosa de establecimientos comerciales: art. 517;
- voluntaria de naves: art. 1446.

ENDOSANTE

- de carta de porte: art. 770;

de conocimiento de embarque: art. 770;
de cheque certificado: art. 739;
exclusión de responsabilidad: art. 657;

ENDOSO

al cobro: art. 658;
autenticidad: art. 662;
clases: art. 656;
condicional: art. 655;
de carta de porte: art. 770;
de conocimiento de embarque: art. 770;
de póliza de seguro a la orden: art. 1051;
de título-valor a la orden: art. 651;
del título-valor al portador: art. 654;
del título-valor nominativo: art. 648;
en blanco: art. 654;
en garantía: art. 656;
en garantía. Efectos: art. 659;
en prenda: art. 659;
en procuración: 658;
en propiedad: art. 656;
entre bancos: art. 665;
falta de firma: art. 654;
obligación autónoma del endosante: art. 657;
omisión de fecha: art. 660;
parcial: art. 655;
por constancia de juez en título-valor: art. 653;
por representante: art. 663;
posterior al vencimiento: art. 660;
puro y simple: art. 655;
representación: art. 658;
revocación del poder: art. 658;
sin fecha: art. 660;
tacha de posteriores: art. 667.

ENFERMOS

transporte: art. 1005.

ENRIQUECIMIENTO

sin justa causa: art. 831.

EQUIDAD NATURAL

en celebración y ejecución de los contratos: art. 871.

ENSEÑA

definición: art. 583.

ENTREGA

contra pago: art. 1009;
de aeronaves: art. 1428;
de la carga en cantidad menor: art. 1622;
de la carga en navegación fluvial: art. 1769;
de la cosa ajena: art. 908;
de la cosa transportada en transporte marítimo: art. 1632;
de la cosa vendida: art. 923;
de la cosa vendida. Lugar: art. 915;
de la llave de la cajilla de seguridad: art. 1423;
de naves: art. 1428;
del conocimiento de embarque: art. 1700;
del título-valor: art. 625;
material de la cosa inmueble en compraventa: art. 922;
parcial de la cosa en compraventa: art. 927;
real de mercancías en comisión: art. 1302;
virtual de mercancías en comisión: art. 1302.

EQUIPAJE

del huésped. Venta: art. 1199;
del pasajero. Conducción: art. 1004;
del pasajero. Retención por el transportador: art. 1007;
del viajero aéreo: art. 1885.

ERROR

de hecho acerca de la persona en contrato de sociedad: art. 107;
en inventario del haber social: art. 235;
en libros de contabilidad: art. 57;
en negocio jurídico: art. 900;
esencial en contrato de sociedad: art. 101.

ESCISION

de sociedades: ley 222 de 1995, arts. 3o. y ss.

ESCRITURA

adicional en sociedad: art. 113;
de constitución de sociedad: art. 110;

de fusión de sociedades: art. 177;
 de hipoteca de aeronaves: art. 1904;
 de hipoteca de naves: arts. 1571 a 1573;
 de reforma del contrato de sociedad: art. 158;
 de transformación de sociedad: art. 170;
 social. Registro: art. 34.

ESCUELAS DE AVIACION
 reglamentación: art. 1873.

ESPACIO AEREO NACIONAL
 definición: art. 1777;
 restricción gubernamental: art. 1778.

ESPACIOS EN BLANCO
 en títulos valores: art. 622.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
 adquisición: art. 20 ord. 4o;
 anticresis: art. 1225;
 aporte a sociedades: art. 136;
 arrendamiento del inmueble donde funciona: art. 518;
 balance para enajenarlo: art. 527;
 definición: art. 515
 elementos: art. 516;
 enajenación: art. 525;
 enajenación forzosa: art. 517;
 formalidades para enajenarlos: art. 526;
 inexactitud en la contabilidad en caso de enajenación: art. 531;
 la razón social no forma parte de él: art. 309;
 obligaciones que no constan en libros: art. 529;
 omisión del registro: art. 37;
 oposición de acreedores: art. 530;
 prenda: art. 523;
 qué lo constituye: art. 516;
 registro de apertura: art. 28 ord. 6o;
 responsabilidad del enajenante y adquirente: art. 528;
 seguro de daños: art. 1085;
 subarriendo del local: art. 523;
 usufructo: art. 533.

ESTIMACION
 del interés asegurable: art. 1087.

ESTIPULACION
 de los contratos. Valor: art. 4o;
 en favor de terceros en seguros: art. 1042.

EXAMEN
 de libros y papeles del comerciante: art. 66;
 de libros y papeles del comerciante ordenada por juez: art. 63;
 médico en seguro de vida: art. 1158.

EXCEPCION
 de falta de representación en el suscriptor de un título-valor: art. 640;
 del asegurador al adquirente del seguro: art. 1108;
 en acción cambiaria: art. 784;
 en cesión de contrato: art. 896;
 en cuenta corriente: art. 1255;
 en endoso en garantía: art. 659.

EXCESO
 de equipaje aéreo: art. 1884;
 de facultades del factor: art. 1337;
 del plazo de fletamento: art. 1671.

EXCLUSION
 de responsabilidad del endosante: art. 657;
 de socios en sociedad colectiva: art. 298.

EXCLUSIVIDAD
 en el contrato de agencia: art. 1319;
 en el contrato de suministro: arts. 975 y 976.

EXENCION DE RESPONSABILIDAD
 del armador: art. 1480;
 del transportador: arts. 992 y 1003;
 del transportador aéreo: art. 1888;
 del vendedor: art. 930;

EXHIBICION
 de libros del comerciante: arts. 61 y 65;
 de títulos-valores: art. 624;
 extrajudicial de libros del comerciante: art. 65.

EXPEDICION MARITIMA
 casos en que existe: art. 1704.

EXPLOSION

en el seguro de incendio: art. 1114.

EXPLOTACION

conjunta de servicios aéreos: art. 1866;
de aeródromos: art. 20 ord. 9o;
de patente de invención: art. 558;

EXPLOTADOR

de aeródromos: art. 1817;
de aeródromos privados: art. 1814;
de aeronave. Definición: art. 1851;
de aeronave. Registro: art. 1852,

EXPROPIACION

de patentes: art. 565.

EXTRACTO

de cuenta corriente. Aprobación: art. 1259;
de solicitud de marcas: art. 590.

-F-**FACTOR**

actos que puede celebrar: art. 1335;
capacidad: art. 1334;
cuándo obliga al preponente: art. 1337;
definición: art. 1332;
exceso de facultades: art. 1337;
firma de títulos-valores: art. 641;
menor de 18 años: art. 1334;
obligaciones: art. 1338;
obran "por poder": art. 1336;
prohibiciones: art. 1339;
quebrado no rehabilitado: art. 1334.

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA

aceptación: art. 773;
definición: art. 772;
presunción de buena fe: art. 773.

FACTURA CAMBIARIA DE TRANSPORTE

aceptación: art. 778;
definición: art. 775;
expedición: art. 1012;
pago por cuotas: art. 777;
requisitos: art. 776.

FACTURA EN COMPRAVENTA

formación y entrega: art. 944.

FACULTAD

de inspección del comanditario: art. 328.

FACULTADES

de los administradores de sociedad: art. 196;
de los administradores de sucursales: art. 263;
de los árbitros: de cr. 2279 de 1989;
del capitán de nave: art. 1624.

FALSEDAD

en balance: arts. 157 y 293;
en cheques: art. 732;
en datos para registro mercantil: art. 38;
en informes del revisor fiscal: art. 212;
en inventarios para liquidación de sociedades: art. 235;
en suscripción de acciones: art. 395.

FALTA

de explotación de invención patentada: art. 558;
de firma en endoso: art. 654;
de pago de bono de prenda: art. 795;
de pago de flete: art. 1624;
de protestor: art. 729.
F. A. S.
venta: art. 1693.

FE

indivisible de los libros de comerciantes: art. 72.

FECHA

en endoso de título-valor a la orden: art. 660.

FIDEICOMISARIO

derechos: art. 1235.

FIDEICOMISO

constitución: art. 1229.

FIDUCIA

beneficiario: art. 1226;
bienes objeto de ella: art. 1227;
causas de extinción: art. 1240;

causas justificativas de renuncia: art. 1232;
 constituida entre vivos: art. 1228;
 constituida mortis causa: art. 1228,
 definición: art. 1226;
 deberes del fiduciario: art. 1234;
 derechos del beneficiario: art. 1235;
 derechos del fiduciante: art. 1236;
 escritura pública: art. 1228;
 inventario: art. 1231;
 juez competente para litigios del negocio fiduciario: art. 1241; de cr. 2273 de 1989;
 los bienes objeto de ella no son perseguibles por los acreedores del fiduciante: art. 1238;
 prohibiciones: art. 1230;
 remoción del cargo del fiduciario: art. 1239;
 remuneración: art. 1237;
 responsabilidad del fiduciario: art. 1243;
 separación de bienes fideicomitidos: art. 1233.

FIDUCIANTE

derechos: art. 1263.

FIJACION

de gastos de arbitramento: de cr. 2279 de 1989;
 del capital social: art. 122;
 del interés: art. 884.

FILIAL

de sociedad: art. 260.

FINIQUITO

de una cuenta: art. 879.

FIRMA

a ruego en los instrumentos: art. 826;
 definición: art. 826;
 de los ciegos: art. 828;
 de póliza de seguros: art. 793;
 de título-valor repuesto: art. 802;
 del avalista en título-valor: art. 634;
 del creador de título nominativo: art. 649;
 con salvedades del título-valor: art. 626;

no requiere reconocimiento en acción cambiaria: art. 793;
 puesta sobre un papel en blanco para título-valor: art. 622.

FLETADOR

de aeronaves: art. 1895;
 responsabilidad: art. 1676.

FLETAMENTO DE AERONAVES

aeródromos: art. 1897;
 definición: art. 1893;
 duración: art. 1896;
 empleo de mayor tiempo en la ejecución del contrato: art. 1898;
 formas: art. 1893;
 obligaciones del fletador: art. 1895;
 obligaciones del fletante: art. 1894;
 responsabilidad del fletante: art. 1899.

FLETAMENTO DE NAVES

cesión del contrato: art. 1676;
 definición: art. 1666;
 demora: art. 1673;
 exceso sobre la duración del contrato: art. 1670;
 obligaciones del fletante: art. 1668;
 pérdida de la nave: art. 1674;
 por tiempo determinado: art. 1669;
 precio: art. 1672;
 prueba: art. 1667;
 responsabilidad del fletante: art. 1668.

FLETANTE

aéreo. Obligaciones: art. 1894;
 facultades: art. 1896;
 obligaciones: art. 1668.

FLETE

pago: art. 1009;
 pérdida de la nave: art. 1674;
 qué comprende: art. 1485;
 valoración: art. 1485.
 F. O. B.
 venta: arts. 1694 a 1696.

FONDOS INSUFICIENTES

para pago de cheques: art. 720.

FORMALIDADES

- de cesión de contratos: art. 888;
- del aval: art. 634;
- del protesto: art. 706.

FRASES TECNICAS

- interpretación: art. 50.

FRUTOS DE LA COSA VENDIDA

- pendientes al tiempo de la entrega: art. 919;
- pignorados: art. 1215;
- restitución por incumplimiento del comprador: art. 950.

FUENTES

- del derecho comercial: arts. 1o a 9o.

FUERZA

- en negocios jurídicos: art. 900.

FUNCIONES

- de la asamblea general: art. 420;
- de las cámaras de comercio: art. 86;
- del administrador de naves: art. 1464;
- del capitán de nave: art. 1501;
- del liquidador de sociedades: art. 238;
- del revisor fiscal: art. 207;
- del síndico de la quiebra: art. 1953.

FUSION DE SOCIEDADES

- aviso al público: art. 174;
- definición: art. 172;
- efectos: art. 178;
- escritura pública: art. 177;
- es reforma: art. 162;
- inserción del balance: art. 177;
- junta de socios: art. 173;
- pago de créditos: art. 175;
- tradición de inmuebles: art. 178.

-G-**GARANTIA**

- cumplimiento: art. 1061;
- debe constar en la póliza: art. 1061;
- de buen funcionamiento dada por el vendedor: art. 932;
- de buen funcionamiento en venta con reserva del dominio: art. 958;

- definición para seguro: art. 1061;
- en fusión: art. 175;
- en seguro marítimo: art. 1715;
- excusa de su cumplimiento: art. 1062;
- implícita de navegabilidad: art. 1720;
- personal para crédito en cuenta corriente: art. 1256;
- real para crédito en cuenta corriente: art. 1256.

GASTOS

- de arribada forzosa: art. 1542;
- de entrega de la cosa en venta F.A.S.: art. 1693;
- de las cámaras de comercio: art. 91;
- de salvamento: art. 1749;
- en averías: art. 1522;
- en compraventa: art. 909.

GIRADOR DE LETRA DE CAMBIO

- interdicción, muerte o quiebra: art. 690.

GRADUACION DE CREDITOS

- privilegiados: art. 1558.

GRUPO DE INVENCIONES

- patente: art. 546.

-H-**HEREDEROS**

- del pasajero fallecido: art. 1006;
- del socio de colectiva: arts. 320 y 321.

HIPOTECA

- de aeronaves: art. 1904.

HIPOTECA DE EMBARCACIONES

- cuáles pueden gravarse: art. 1570;
- escritura: art. 1571;
- omisiones en la inscripción: art. 1573;
- prescripción de derechos: art. 1577;
- registro de la escritura: art. 1572.

HONORARIOS

- de árbitros: decr. 2279 de 1989.

HUESPED

- derechos: art. 1195.

HURTO

- de título nominativo de acción: art. 402;
- de título-valor: art. 803.

-I-**IDIOMA**

de documentos mercantiles: art. 823;
en que debe llevarse la contabilidad: art. 50.

IMPEDIMENTOS

de árbitros: decr. 2279 de 1989.

IMPOSIBILIDAD

de anclar la nave: art. 1584;
de restituir la cosa dada en mutuo: art. 1165;
de subrogar en seguro: art. 1099;
de transporte marítimo de cosas: art. 1607;
de uso de la nave: art. 1673;
de viajar en transporte marítimo: art. 1588.

IMPREVISION

aplicación de la teoría: art. 868.

IMPUTACION

del pago: art. 881.

INCAPACIDAD

del cuentacorrentista: art. 1390;
del librador de cheque: art. 725;
del oferente: art. 846;
en contrato de sociedad: art. 104;
para ser comerciante: art. 12.

INCUMPLIMIENTO

del comprador: art. 950;
del corredor: art. 1346;
del vendedor: art. 942;
en suministro: art. 973;
parcial en negocio plurilateral: art. 865.

INDEMNIZACION

de daño moral en transporte: art. 1006;
en seguro marítimo: art. 1752;
por abuso del derecho: art. 830;
por competencia desleal: art. 76.

INDEMNIZACIONES DE ORO PURO

fijación del monto: art. 875.

INDICACION

de persona avalada: art. 637;

de procedencia. Definición: art. 583.

INDIVISIBILIDAD

de la fe debida a los libros de contabilidad: art. 72;
de las acciones de anónimas: art. 378.

INDUSTRIA

aérea: art. 1860;
aporte a sociedad: art. 138.

INEFICACIA

del negocio jurídico: arts. 897 a 904.

INFORME

de la junta directiva: art. 439;
del revisor fiscal a la asamblea de socios: art. 209;
del revisor fiscal sobre balances: art. 208;

INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

definición: art. 1808;
explotador de aeródromos: art. 1817.

INGRESOS

ordinarios de las cámaras de comercio: art. 93.

INHABILIDAD

del árbitro: decr. 2279 de 1989;
del comisionista: art. 1303;
para ejercer el comercio: art. 14.

INOPONIBILIDAD

en negocio jurídico: art. 901.

INSTRUMENTO NEGOCIABLE

expresión equivalente a título-valor: art. 821.

INSUFICIENCIA

del activo social: art. 243.

INTERDICCION

del girador de letra de cambio: art. 690;
del mandatario: art. 1285.

INTERES ASEGURABLE

en seguro de daños: art. 1083;
en seguro de personas: arts. 1137 y 1138;
en seguro marítimo: arts. 1707 y 1708;

existencia: art. 1086;
 transmisión por acto entre vivos: art. 1107;
 transmisión por causa de muerte: art. 1106;

INTERESES

bancarios corrientes: art. 884;
 comerciales por incumplimiento del vendedor: art. 942;
 en apertura de crédito: art. 1402;
 en bono de prenda: art. 762;
 en cuenta corriente: arts. 1251 y 1252;
 en mandato por mora del mandatario: art. 1268;
 en privilegios navales: art. 1557;
 en suministros al fiado: art. 885;
 fijación: art. 884;
 legales en mandato: art. 1271;
 legales en mutuo: art. 1163;
 moratorios en acción cambiaria: art. 782 ord. 2o;
 moratorios en rendición de cuentas del comisionista: art. 1301.

INTERPRETACION

de actos mercantiles: art. 5o;
 de normas sobre navegación: art. 1781;
 de términos técnicos: art. 823.

INTERRUPCION DE PRESCRIPCION

de título-valor: art. 807;
 en acción cambiaria: art. 792;
 en acciones en liquidación de sociedad: art. 257.

INTERRUPCION DEL VIAJE

aéreo: art. 1882;
 de la nave: art. 1594.

INVENCION

acción reivindicatoria: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 alcance de la protección: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 anexos a la solicitud de patente: art. 544; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 como resultado de actividad creadora: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;

comunidad sobre solicitud de patente: art. 554;
 corrección de la solicitud de patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 cuándo no se considera como nueva: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 cuándo no se podrá conceder patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 cuándo es patentable: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 de interés social o utilidad pública: art. 565;
 descripción: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 duración de la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 explotación de patente: art. 558; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 licencia contractual de patente: arts. 556 y 557; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 licencia de oficio: art. 560; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 licencia obligatoria: art. 558; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 mala fe en la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 mención del inventor en la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 modificación de las condiciones de la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 nulidad de la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 observaciones de terceros para la patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 patente de interés para la salud pública: art. 560; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 patente de una sustraída: art. 541; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 pérdida de la novedad: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 publicación de la reivindicación: art. 550; de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 publicación del extracto de solicitud de patente: de cr. 344 del Acuerdo de Cartagena;

realizada por trabajador o mandatario: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 remuneración del titular de la patente: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 solicitud de la patente: art. 543; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 susceptible de aplicación industrial: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 terminación de la patente por incumplimiento: art. 563;
 unidad en solicitud de patente: art. 546.

INVENTARIO

de bienes recibidos en fiducia: art. 1231;
 debe hacerse cada año por lo menos: art. 52;
 en anticresis: art. 1222;
 errores en el social: art. 235;
 para liquidación de sociedades: art. 234.

INVENTO

usurpación: art. 568;

INVENTOR

derechos del asalariado: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena.

INVESTIGACION

de accidentes aéreos: arts. 1847 a 1849.

IRREVOCABILIDAD

de la oferta: art. 846.

-J-

JUEZ

competente para conocer de la demanda de cancelación, o de reposición de título valor: decr. 2273 de 1989;
 para embargo de naves: art. 1449;

JUNTA DE SOCIOS

atribuciones: art. 187;
 convocatoria: art. 181;
 decisiones: art. 188;
 de sociedad disuelta: art. 223;
 en sociedad colectiva: art. 302;
 lugar de reunión: art. 186;
 representación: art. 184;
 reuniones: art. 302.

JUNTA DIRECTIVA DE CAMARAS DE COMERCIO

sesiones: art. 83.

JUNTA DIRECTIVA DE SOCIEDAD ANONIMA

atribuciones: art. 434;
 convocatoria: art. 437;
 decisiones: art. 437;
 elección: arts. 199 y 436;
 incompatibilidad para ser miembro de ella: art. 435;
 informe a la asamblea general: art. 439;
 principales y suplentes: art. 436.

JURAMENTO

de fidelidad del inventario para liquidación de sociedad: art. 234;
 de peritos: art. 2028;
 en visitas de la Superintendencia de Sociedades: art. 275.

-L-

LAUDO ARBITRAL

actuaciones inexistentes. ejecución, recursos de anulación, revisión: decr. 2279 de 1989.

LEGISLACION CIVIL

aplicación a cuestiones comerciales: art. 20.

LETRA DE CAMBIO

aceptación: art. 680;
 aceptación. Forma: art. 685;
 aceptación limitada: art. 687;
 aceptación rehusada: art. 688;
 acta de portesto: art. 706;
 a la orden: art. 676;
 aviso de rechazo: art. 707;
 clases: art. 673;
 cláusula de intereses: art. 672;
 cláusula de protesto: art. 697;
 consignación del importe: art. 696;
 dirección para el pago: art. 684;
 domicilio para el pago: art. 677;
 estipulación de intereses: art. 672;
 girador: art. 676;

inserción de las cláusulas D/a o D/p.: art. 679;

lugar de aceptación: art. 682;

lugar para el protesto: art. 699;

pagadera a día cierto: art. 686;

pago antes del vencimiento: art. 694;

pago parcial: art. 693;

pago por depósito bancario: art. 696;

presentación para la aceptación: art. 681;

presentación para su pago: art. 691;

presentación por conducto de banco: art. 708;

protesto: art. 697;

protesto con intervención de notario: art. 698;

protesto contra persona ausente: art. 700;

protesto de letra a la vista: art. 705;

protesto por falta de aceptación: art. 702;

protesto por falta de pago: art. 703;

quiebra del girador: art. 690;

requisitos: art. 671;

responsabilidad del girador: art. 678;

responsabilidad del tenedor que omite avisar que se rehusó: art. 707;

vencimiento: arts. 674 y 675.

LEY COMERCIAL

asuntos que rige: art. 1o.

LIBERACION

del cedente en cesión de contrato: art. 893.

LIBRADOR

pago del cheque con concurso de éste: art. 726;

pago del cheque por incapacidad: art. 725;

pago del cheque por muerte: art. 725;

pago del cheque por quiebra: art. 726.

LIBRO

de actas de asamblea de socios: art. 195;

de accionistas: art. 195;

de bitácora. Constancias: art. 1807;

de matrícula de naves: art. 1441;

de registro de socios de sociedad de responsabilidad limitada: art. 361.

LIBROS DE COMERCIO

prohibición en la manera de llevarlos: art. 57;

registro: art. 39.

LIBROS DE CONTABILIDAD

deben registrarse: art. 28 ord. 7o;

pueden ser de hojas removibles: art. 56.

LIBROS DE SOCIEDADES

colectivas. Inspección: art. 314;

de responsabilidad limitada. Examen: art. 369;

en comandita. Inspección por los comanditarios: art. 328;

los custodia el liquidador: art. 238.

LIBROS Y PAPELES DE COMERCIANTES

conservación: art. 60;

diferencias: art. 70;

examen: art. 63;

examen judicial: art. 66;

examen por quiebra: art. 64;

exhibición: art. 61;

normas a que deben sujetarse: art. 48;

su fe es indivisible: art. 72;

valor probatorio: art. 68;

violación de la reserva: art. 62.

LICENCIA

contractual de patente de invención: arts. 556 y 557; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;

de oficio en patentes de invención: art. 560; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;

obligatoria de patente de invención: art. 558; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena

LICITACION

en oferta: art. 860.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

aprobación del inventario: art. 233;

aprobación del inventario por la Superintendencia: art. 236;

asamblea de socios: art. 225;
 asamblea de socios para aprobar la distribución del remanente: art. 248;
 aviso a los acreedores: art. 232;
 balance: art. 226;
 cancelación del pasivo: art. 241;
 de sociedades extranjeras: art. 495;
 discrepancias entre liquidadores: art. 231;
 distribución del remanente: art. 247;
 funciones del liquidador: art. 238;
 interrupción de la prescripción: art. 257;
 inventario: art. 234;
 liquidadores: art. 227;
 mercantil de hecho: art. 505;
 multa a los liquidadores: art. 278;
 nombramiento del liquidador por la Superintendencia: art. 228;
 objeciones al inventario: art. 235;
 obligaciones condicionales: art. 245;
 pago de obligaciones condicionales: art. 245;
 pago de obligaciones sociales: art. 242;
 pensiones de jubilación: art. 246;
 por administradores de ellas: art. 230;
 por los asociados: art. 229;
 prescripción de acciones: art. 256;
 rendición de cuentas del liquidador: art. 238 ord. 8º;
 responsabilidad de los liquidadores: art. 255;
 venta de bienes: art. 240.

LIQUIDACION DEL NEGOCIO

en cuentas en participación: art. 514;

LIQUIDACION OBLIGATORIA

procedencia, requisitos y efectos: ley 222 de 1995, arts. 149 y ss.

LIQUIDADOR

acciones contra él: art. 252;
 de sociedad en comandita: art. 334;
 de sociedad por acciones: art. 233;
 funciones: art. 238;
 nombramiento: art. 228;
 obligaciones: art. 232 y 233;

registro del nombramiento: art. 227;
 responsabilidad: art. 255.

LOCUCION EXTRANJERA

usada en documentos: art. 823.

LUGAR

de celebración del contrato: art. 864;
 de pago de título-valor: art. 621;
 de protesto: art. 699;
 de restitución de la cosa depositada: art. 1178;
 de reunión de la asamblea general: art. 186.

-M-

MALA FE

debe probarse: art. 835;
 del representado: art. 834;
 en contratación de seguro de daños: art. 1092;
 en patente de invención: art. 535.

MANDANTE

derechos y obligaciones: arts. 1266 a 1278;
 pluralidad: art. 1276.

MANDATARIO

cumplimiento del encargo: art. 1266;
 insolvencia: art. 1285;
 obligaciones: art. 1266;
 profesional: art. 1275;
 prohibiciones: arts. 1271 y 1274,
 quiebra: art. 1285;
 remuneración: art. 1264;
 renuncia: art. 1283.

MANDATO COMERCIAL

actos que comprende: art. 1263;
 aprobación del mandante: art. 1270;
 aviso de rechazo del mandatario: art. 1278;
 conferido a varias personas: art. 1272;
 conferido por varios mandantes: art. 1276;
 custodia de las cosas: art. 1273;
 definición: art. 1262;

desarrollo: art. 1268;
 efectos de la revocación: art. 1282;
 ejecución: art. 1269;
 extinción: art. 1279 a 1286;
 intereses legales por empleo de fondos del mandante por el mandatario: art. 1271;
 muerte del mandante: art. 1284;
 muerte del mandatario: art. 1285;
 no aceptación del encargo: art. 1275;
 obligaciones del mandatario: art. 1266;
 pago verificado por el mismo mandatario: art. 1277;
 provisión de fondos: art. 1286;
 reducción de la remuneración: art. 1264;
 remuneración del mandatario: art. 1264;
 rendición de cuentas del mandatario: art. 1268;
 renuncia del mandatario: art. 1283;
 revocación abusiva: art. 1280;
 revocación del conferido por varias personas: art. 1281;
 revocación por el mandante: art. 1279;
 suspensión de la ejecución del encargo: art. 1267.

MARCA COLECTIVA

definición: art. 583;
 nulidad del certificado: art. 601;
 registro: art. 598;
 solicitud de registro: art. 600;
 uso: art. 599.

MARCA DE MERCANCIAS

dadas en comisión: art. 1296.

MARCA DE PRODUCTOS

caducidad del registro: art. 594;
 certificado de registro: art. 591;
 contrato de licencia: art. 594;
 definición: art. 583;
 denominaciones que pueden emplearse: art. 584;
 derechos de la registrada: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 duración del registro: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;

en idioma extranjero: art. 584;
 expuestos en exposición nacional: art. 588;
 negativa a registrarse: art. 589; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 no sujeta a registro: arts. 585 y 586; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 nulidad: art. 596;
 publicación del extracto de solicitud: art. 590; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 solicitud de registro: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena.

MARCA DE SERVICIOS

definición: art. 583.

MARCAS

caducidad del registro: art. 595; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 control de calidades: art. 594;
 derechos del titular: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 empleo: art. 595; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena.

MARTILLO

de las cosas retenidas en el transporte: art. 1033.

MATRICES

régimen: arts. 260 a 265.

MATRICULA

cancelación por quiebra: art. 1946;
 de aeronaves: art. 1793;
 de comerciantes con nombres iguales: art. 35;
 de nave: art. 1437;
 indicaciones para la solicitud: art. 32;
 renovación: art. 33;
 solicitud: art. 31.

MEDIDAS CAUTELARES

en patentes: art. 568.

MENOR DE EDAD

con peculio profesional. Puede ejercer el comercio: art. 12;
 para contratar en sociedad: art. 103;
 transporte: art. 1005.

MERCADERIA

definición: art. 1634.

MODELO INDUSTRIAL

certificado, definición, nulidad del registro, solicitud de registro: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena.

MODIFICACION

de la fecha de aceptación de letra de cambio: art. 686;
del poder: art. 843;
del riesgo: art. 1060.

MONEDA

del arrendador de aeronaves: art. 874;
legal colombiana. Poder liberatorio: art. 874.

MORA

del arrendador de aeronaves: art. 1892;
del asegurador en pago del seguro: art. 1080;
del comisionista en rendir cuentas: art. 1301;
del comprador en pago del precio: art. 948;
en cesión de contrato: art. 891;
en contrato mercantil: art. 867;
en pago de acciones de anónima: art. 397;
en pago de cajilla de seguridad: art. 1420;
en pago de cuotas en venta bajo reserva de dominio: art. 962;
en pago de prima: art. 1068;
en pago de reparación de nave por el copropietario: art. 1470;
en pago del precio en compraventa: art. 948.

MUERTE

del árbitro: decr. 2279 de 1989;
del asegurado causada por el beneficiario: art. 1150;
del capitán de nave: art. 1496;
del comisionista: art. 1303;
del cuentacorrentista: art. 1390;
del deudor en cesación de pagos: art. 1937;

del deudor en estado de quiebra: art. 1937;

del girador de letra de cambio: art. 690;
del librador de cheque: art. 725;
del mandante: art. 1284;
del mandatario: art. 1285;
del oferente: art. 846;
del pasajero de aeronave: art. 1807;
del pasajero de aeronave por accidente: art. 1880;
del pasajero de nave: art. 1501 ord. 10 lit. a);
del socio de sociedad de responsabilidad limitada: art. 368;
del socio incluido en la razón social: art. 304;
en abordaje de aeronaves: art. 1842;
en aeronave. Monto de indemnización: art. 1835;
por daño causado por víctima de accidente aéreo: art. 1831;
presunta del asegurado: art. 1145;
responsabilidad del armador: art. 1487.

MULTA

a banco por no pago de cheques: art. 722;
a la sociedad de responsabilidad limitada por no pago íntegro del capital: art. 355;
a los administradores de anónimas por colocar acciones sin autorización de la Superintendencia: art. 390;
a los administradores de anónimas que negocien acciones: art. 404;
a los directores de anónimas que no pongan a disposición de los accionistas los libros: art. 447;
a los liquidadores de sociedades: art. 278;
a personas que ejerzan puesto en más de cinco juntas directivas de sociedades: art. 202;
a sociedad extranjera que funcione sin requisitos legales: art. 483;
a sociedad extranjera que no invierta su capital en el objeto social: art. 491;
al abogado de cámara de comercio que ejerza la profesión: art. 90;

al inhábil que ejerza el comercio: art. 14;
 al que ejerza el comercio sin estar inscrito: art. 37;
 al revisor fiscal por incumplimiento de sus funciones: art. 216;
 por competencia desleal: art. 76;
 por llevar mal los libros de contabilidad: art. 58;
 por propaganda que tienda a competencia desleal: art. 71.

MUTUANTE

responsabilidad: art. 1167.

MUTUO

de cosas: art. 1165;
 intereses legales: art. 1163;
 promesa: art. 1169;
 simulación de intereses: art. 1168;
 sin intereses: art. 1167;
 término para la restitución: art. 1164;
 vicios ocultos de la cosa: art. 1167.

-N-

NACIONALIDAD

colombiana de aeronaves: art. 1793;
 de nave matriculada en Colombia: art. 1437.

NAVE

abandonada. Adquisición del dominio: art. 1444;
 abordaje: art. 1531 a 1539;
 accesorios: art. 1434;
 accesorios en privilegios navales: art. 1562;
 administración: art. 1460;
 administrador: art. 1463;
 adquisición de la propiedad: art. 1443;
 adquisición en caso de abandono: art. 1444;
 agente marítimo: art. 1455;
 anclaje imposible: art. 1584;
 aprovisionamiento en arrendamiento: art. 1684;
 arqueo: art. 1488;

arrendada. Aprovisionamiento: art. 1684;
 arrendamiento: art. 1678;
 asistencia o salvamento: art. 1545;
 averías: art. 1514;
 averías que no implican su pérdida total: art. 1754;
 cancelación de matrícula: art. 1457;
 cancelación del zarpe: art. 1590;
 capitán: art. 1495;
 capitán de nave en que se ejecuta el contrato de transporte: art. 1583;
 carga en transporte de cosas: art. 1598;
 copropiedad: art. 1459;
 cuadro de inscripciones hipotecarias: art. 1576;
 decisiones de interés común: art. 1461;
 declaración inexacta de su capacidad: art. 1656;
 definición: art. 1432;
 de pesca. Viaje: art. 1559;
 deshecha: art. 1436;
 de turismo: art. 1559;
 desviación de la ruta en seguro marítimo: art. 1725;
 dueño de la nacionalidad: art. 1458;
 embarcación mayor: art. 1433;
 embargo: art. 1449;
 embargo de cuota: art. 1453;
 embargo de la extranjera: art. 1450;
 embargo en aguas no territoriales: art. 1563;
 enajenación de cuotas: art. 1471;
 enajenación durante viaje: art. 1448;
 enajenación voluntaria: art. 1446;
 en condiciones de navegabilidad: art. 1501;
 entrega: art. 1428;
 espacios de destinados a transporte: art. 1653;
 estabilidad: art. 1501;
 es universalidad mueble de hecho: art. 1435;
 extranjera. Embargo: art. 1450;
 facultades del administrador: art. 1464;
 fluvial: art. 1766;

forma de valorarla: art. 1484;
 gastos de administración: art. 1467;
 hipoteca: art. 1570;
 hipoteca de cuota: art. 1471;
 identidad: art. 1436;
 imposibilidad de zarpar en transporte marítimo de cosas: art. 1607;
 impugnación de la enajenación: art. 1447;
 interrupción del viaje: art. 1594;
 libro de actas de las decisiones de los dueños: art. 1462;
 libro de matrícula: art. 1441;
 matrícula: art. 1438;
 matriculada. Tradición del dominio: art. 1445;
 matrimonio civil en ella: art. 1499;
 mayor. Actos que afectan el dominio: art. 1427;
 mercante. Viaje: art. 1559;
 muerte del capitán: art. 1496;
 nacionalidad: art. 1437;
 naturaleza jurídica: art. 1435;
 no matriculada. Tradición del dominio: art. 1445;
 nombre de ella como condición del transporte: art. 1591;
 notificación del embargo al capitán de puerto: art. 1451;
 pérdida en fletamento: art. 1674;
 precio. Es privilegio naval: art. 1556;
 prenda: art. 1570;
 presunción de buen estado de navegabilidad: art. 1719;
 presunción de pérdida total: art. 1735;
 privilegios navales sobre ella: art. 1556;
 prueba de dominio: art. 1456;
 prueba de propiedad de las matriculadas o construidas en el exterior: art. 1442;
 reconstruida: art. 1436;
 régimen de su construcción: art. 1438;
 registro civil en ella: art. 1499;
 relación de hipoteca: art. 1576;
 reparaciones extraordinarias: art. 1467;
 remate: art. 1454;
 reparaciones ordinarias: art. 1467;

retardo en el zarpe: art. 1593;
 secuestro: art. 1452;
 tradición del dominio: art. 1445;
 valuación: art. 1484;
 venta: art. 1465.

NAVEGABILIDAD

garantía: art. 1720.

NAVEGACION ACUATICA

actividad marítima: art. 1429;
 autoridad marítima nacional: art. 1430.

NAVEGACION AEREA

cabotaje: art. 1785;
 con fines comerciales: art. 1785;
 definición: art. 1783;
 libertad: art. 1784;
 prohibición: art. 1778.

NAVEGACION FLUVIAL

animales vivos: art. 1770;
 aparejo: art. 1769;
 conocimiento de embarque: art. 1770;
 definición: art. 1766;
 depósito de carga: art. 1771;
 entrega de la carga: art. 1769;
 obligaciones del capitán: arts. 1768 y 1771;
 registro de cargamentos: art. 1768.

NAVEGACION MARITIMA

actividades: art. 1429.

NEGATIVA

al registro de marcas: art. 589; decr. 313 del Acuerdo de Cartagena;
 de aceptación de letra de cambio: arts. 687 y 688;
 del comprador de recibir la cosa: art. 945;
 del librado a pagar el cheque: art. 722.

NEGOCIACION

de acciones de anónimas: art. 403;
 de acciones nominativas: art. 405;
 de conocimiento de embarque: art. 1638;
 de cheque: art. 715.

NEGOCIO FIDUCIARIO

normas: arts. 1226 a 1244;

NEGOCIO JURIDICO

anulación: art. 900;
 inoponibilidad: art. 901;
 nulidad del plurilateral: art. 903;
 nulidad parcial: art. 902;
 plurilateral: art. 865.

NOMBRAMIENTO

de administrador de colectiva: art. 315;
 de árbitro: decr. 2279 de 1989;
 de liquidador: art. 228;
 de liquidador de en comandita: art. 334;
 de perito: art. 2027;

NOMBRE COMERCIAL

adquisición del derecho: art. 603;
 definición: art. 583;
 depósito: art. 603;
 empleo: art. 605;
 extinción: art. 610;
 forma parte del establecimiento comercial: art. 516 ord. 1o;
 presunción de uso: art. 605;
 prohibido: art. 606;
 protección: art. 609;
 solicitud de concesión: art. 603;
 transferencia: art. 608;
 uso por un tercero: art. 609.

NOTIFICACION

de cesión de contrato: art. 892;
 de modificación del riesgo: art. 1060;
 de revocación del cheque: art. 724;
 de siniestro al asegurador: art. 1075.

NULIDAD

absoluta del negocio jurídico: art. 899;
 causales: art. 899;
 de decisiones de asamblea general de socios: art. 191;
 de la cláusula de inamovilidad de administradores de sociedades: art. 198;
 de patente de invención: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 de seguro de responsabilidad: art. 1129;
 en negocio jurídico plurilateral: art. 903;
 en sociedades: art. 104;
 parcial en negocio jurídico: art. 902;

por exceso de pago en seguros de daños: art. 1091;
 por falta de capacidad para ser comerciante: art. 18;
 por ilicitud del objeto en sociedad: art. 105;
 relativa del contrato de sociedad. Saneamiento: art. 108.

NUMERO DE SOCIOS

en sociedad anónima: art. 374;
 en sociedad de responsabilidad limitada: art. 356.

-O-

OBJETO

asegurado. Dejeción: art. 1123;
 del seguro marítimo: arts. 1703 a 1708;
 ilícito en sociedad: art. 104;
 social: art. 99.

OBLIGACION MERCANTIL

caución para cumplirla: art. 873;
 efectos: art. 822;
 extinción: art. 822;
 formación: art. 822;
 interpretación: art. 822;
 nulidad: art. 822;
 presunción de solidaridad: art. 825;
 prueba: art. 822;
 voluntad para contratar: art. 824.

OBLIGACION CONDICIONAL

pago en liquidación de sociedad: art. 245.

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

enumeración: arts. 943 a 950.

OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

enumeración: art. 922.

OBLIGACIONES SOCIALES

pago en liquidación de sociedad: art. 242.

OFERTA

aceptación condicional: art. 855;
 aceptación tácita: art. 854;

a personas indeterminadas: art. 847;
 comunicada: art. 845;
 cumplimiento de las condiciones por varias personas: art. 858;
 definición: art. 845;
 de géneros determinados: art. 845;
 de mercaderías agotadas: art. 849;
 irrevocabilidad: art. 846;
 licitaciones: art. 860;
 muerte del proponente: art. 846;
 plazos convencionales: art. 853;
 por escrito: art. 851;
 pública de prestación o premio: art. 856;
 revocación: art. 857;
 telefónica. Aceptación: art. 850;
 verbal entre presentes: art. 850.

OMISION

de aviso de abandono: art. 1741;
 de aviso de rechazo: art. 707;
 de fecha del endoso: art. 660;
 de protesto: art. 698;
 de requisitos de títulos-valores: art. 620.

ORDEN

de autoridad para examinar libros de comercio: art. 61.

ORDENES DE ENTREGA

en compraventa marítima: art. 1699.

ORGANOS

sociales: ley 222 de 1995, arts. 18 y ss.

ORO PURO

monto de indemnizaciones: art. 875.

-P-

PACTO DE PREFERENCIA

en suministro: art. 974;
 estipulación: art. 862.

PAGARE

requisitos: art. 709;
 suscriptor: art. 710.

PAGO

anatocismo: art. 886;
 antes del plazo en venta con reserva del dominio: art. 959;

caución: art. 873;
 con títulos-valores: art. 882;
 con títulos-valores en compraventa: art. 905;
 de acciones de anónimas: art. 398;
 de aportes en sociedad de responsabilidad limitada: arts. 354 y 355;
 de cajillas de seguridad: art. 1425;
 de cheque: art. 717;
 de cheque falso: art. 732;
 de dividendos en anónimas: art. 455;
 de flete: art. 1009;
 de intereses en el mutuo: art. 1163;
 de la prima: art. 1067;
 de letra de cambio: arts. 691 a 696;
 de regalías en contrato de edición: ley 23 de 1982; art. 105 y ss.;
 del pasaje de personas: art. 1000;
 del precio en compraventa: art. 947;
 del precio en compraventa marítima: art. 1700;
 en caso de mengua de la fortuna del comprador: art. 926;
 en moneda extranjera: art. 874;
 en moneda legal colombiana: art. 874;
 finiquito: art. 879;
 fraccionado de la prima: art. 1069;
 impugnación: art. 878;
 imputación: art. 881;
 intereses bancarios corrientes: art. 884;
 intereses en suministro al fiado: art. 885;
 lugar en que debe hacerse: art. 876;
 parcial de título valor durante juicio de pago o reposición: art. 814;
 por cuotas de factura cambiaria de transporte: art. 777;
 por el valor de reposición en seguros de daños: art. 1090;
 recibo: art. 877;
 rectificación de errores: art. 880;
 total del precio en venta con pacto de reserva del dominio: art. 967.

PALABRAS

en idioma extranjero usadas como marca: art. 584.

PARTE

por acomodamiento en título-valor: art. 639.

PARTICIPACION

de utilidad del socio industrial: art. 150.

PASAJERO

desistimiento del transporte: art. 1002;
 desistimiento del viaje aéreo: art. 1878;
 equipaje: arts. 1004 y 1884;
 fallecido: art. 1006;
 imposibilidad de viajar: art. 1588;
 transporte aéreo: art. 1877
 transporte marítimo: art. 1585;
 transporte terrestre: art. 1000.

PASIVO

externo. Pago: arts. 239 y 240;
 interno. Pago: art. 241.

PATENTE DE INVENCION

anexos a la solicitud: art. 544; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena
 comunidad sobre la solicitud: art. 554;
 corrección: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 cuando existe: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 de interés para la salud pública: art. 560; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 de perfeccionamiento: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena ;
 derechos del inventor: art. 552; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 de utilidad pública: art. 565;
 duración: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 explotación: art. 558; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 expropiación: art. 565;
 licencia contractual: art. 556 y 557; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 licencia de oficio: art. 560; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena ;
 licencia obligatoria: art. 558; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 medidas cautelares: art. 568;
 mención del inventor: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;

modificación de las condiciones: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 nulidad: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 observaciones de terceros: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 protección: art. 568;
 publicación: art. 550; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 publicación del extracto: dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 renuncia del titular: art. 566;
 solicitud: art. 543; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 sustraída: art. 541; dec. 344 del Acuerdo de Cartagena;
 terminación por incumplimiento: art. 563;
 unidad en la solicitud: art. 546;
 usurpación: art. 568.

PENSION DE JUBILACION

pago en liquidación de sociedad: art. 246;

PERDIDA

de chequera: art. 733;
 de documentos registrados: art. 44;
 de equipaje: art. 1887;
 de la cosa en comisión: art. 1292;
 de la cosa en transporte: art. 1030;
 de la cosa vendida: art. 937;
 de la nave: art. 1674;
 de objetos de mano en transporte: art. 1886;
 del aporte en sociedad colectiva: art. 298;
 del equipaje en transporte aéreo: art. 1887;
 en seguro marítimo: art. 1730;
 fortuita de mercaderías: art. 930;
 parcial de la cosa asegurada: art. 1756;
 parcial de la cosa transportada: art. 1028;
 parcial del flete: art. 1755;
 parcial en seguro marítimo: art. 1748;
 total constructiva en seguro marítimo: art. 1736;

total o parcial en seguro marítimo: art. 1733;
total real en seguro marítimo: art. 1734.

PERDIDAS

en almacenes generales de depósito: art. 1181;
que afectan el capital social: art. 151;
sucesivas en seguro marítimo: art. 1763.

PERIODO

del revisor fiscal: art. 206;
precontractual. Buena fe: art. 863.

PERITOS

apelación del dictamen: art. 2032;
conocimientos: art. 2026;
designación: art. 2027;
dictamen: art. 2030;
juramento: art. 2028;
número: art. 2027;
para avalúo del interés social del socio muerto en sociedad de responsabilidad limitada: art. 368;
para avalúo del interés social en sociedad de responsabilidad limitada: art. 364;
posesión: art. 2028;
tacha: art. 2029;

PERJUICIOS

por declaración de nulidad de decisiones de asamblea de socios: art. 192.

PERMISO DE OPERACION

de aeródromos: art. 1813;
de empresa de transporte aéreo: art. 1857.

PERMUTA

normas aplicables: art. 910
procedencia: art. 905.

PERSONA

avalada: art. 637;
error sobre ella: art. 107;
incapaz de ejercer el comercio: art. 14;
jurídica: art. 98.

PERSONAL AERONAUTICO

atribuciones del comandante: art. 1807;
definición: art. 1800;

funciones: art. 1801;
licencia otorgadas en el extranjero: art. 1802;
piloto: art. 1804;
responsabilidad del comandante: art. 1805;
trabajadores colombianos: art. 1803;
tripulación: art. 1804.

PESCA

navegación marítima: art. 1429.

PETICION DE MATRICULA

del comerciante. Indicaciones: art. 32.

PILOTO

de aeronave: art. 1804.

PISTA

de aeródromo. Despeje: art. 1826.

PLAZO

cómputo: art. 829;
cómputo en crédito privilegiado: art. 1563;
de gracia: art. 829;
del depósito en almacén general: art. 761;
en la oferta: art. 853;
en suministro: art. 972;
legal: art. 829;
para entregar la cosa: art. 924;
para solicitar matrícula: art. 31;
para suscribir acciones en anónimas: art. 388;
pendiente en contrato estimatorio: art. 1381.

PLURALIDAD

de agentes de un mismo empresario: art. 1318;
de corredores. Remuneración: art. 1341;
de depositantes o depositarios: art. 1175;
de mandantes: art. 1276;
de mandatarios: art. 1272;
de prendas: art. 1211;
de seguros. Existencia: art. 1094.

PODER

copia auténtica: art. 837;

extralimitación: art. 841;
 modificación o extinción: art. 843;
 para endosar: art. 663;
 para negocio solemne: art. 836;
 para probar o gustar la cosa vendida: art. 912;
 para reunión de socios: art. 184;
 para suscribir título-valor: art. 640;
 revocación: art. 843.

POLIZA DE SEGURO

a la orden: art. 1051;
 anexos: art. 1048;
 automática: art. 1050;
 cesión: art. 1051;
 condiciones: art. 1046;
 contenido: art. 1047;
 debe constar la garantía: art. 1061;
 de fletamento: art. 1651;
 de transporte: art. 1117;
 documentos integrantes: art. 1048;
 firmas: art. 1052;
 flotante: art. 1050;
 forma: art. 1051;
 mérito ejecutivo: art. 1053;
 nominativa: art. 1051;
 requisitos: art. 1047.

POLIZA DE TIEMPO

en seguro marítimo: art. 1710;
 garantía: art. 1718;
 prórroga: art. 1712.

POLIZA DE VALOR ESTIMADO

en seguro marítimo: art. 1713.

POLIZA DE VALOR NO ESTIMADO

en seguro marítimo: art. 1714.

POLIZA DE VIAJE

en seguro marítimo: art. 1710;
 finalidad: art. 1711;
 garantía: art. 1717.

PRECIO

definición: art. 905;
 de la cosa en venta C.I.F.: art. 1697;
 determinación para compraventa: art. 921;

de venta de ejemplar en contrato de edición: ley 23 de 1982;
 del fletamento por tiempo determinado: art. 1672;
 en suministro: arts. 970 y 971;
 irrisorio en compraventa: art. 920;
 pago: art. 947;
 parte en dinero: art. 905;
 por cuotas en venta con pacto de reserva del dominio: art. 962;

PREFERENCIA

pacto en contrato: art. 862.

PRELACION DEL CREDITO

del damnificado: art. 1132;
 por seguro de vida: art. 1154.

PRENDA

apropiación: art. 1203;
 bono: art. 757;
 de acciones de anónimas. Derechos del acreedor: art. 411;
 de acciones de anónimas. Negociación: art. 403;
 de acciones de anónimas. Perfeccionamiento: art. 409;
 de cosa ajena: art. 1201
 de embarcación: art. 1570;
 de establecimiento de comercio: art. 532;
 de interés social: art. 300;
 para obligaciones futuras: art. 1219;
 recae sobre bienes muebles; art. 1200;
 subasta: art. 1202.

PRENDA CON TENENCIA DE LA COSA

perfeccionamiento del contrato: art. 1204;

prescripción: art. 1206;
 retención de la cosa: art. 1205.

PRENDA SIN TENENCIA DE LA COSA

bienes: art. 1207;
 cambio de lugar de la cosa pignorada: art. 1213;
 cláusulas del contrato: art. 1209;
 debe constar por escrito: art. 1208;
 documento: art. 1209;

enajenación por el deudor: art. 1216;
 inscripción del documento en la oficina
 de registro: art. 1210;
 inspección de bienes: art. 1217;
 muebles gravables: art. 1207;
 pluralidad de prendas: art. 1211;
 prescripción: art. 1220;
 regulación de la venta por el deudor: art.
 1218;
 responsabilidad del deudor: art. 1212;
 sobre muebles reputados inmuebles: art.
 1214;
 venta de inmuebles cuyos frutos estén
 pignorados: art. 1215.

PREPONENTE

obligaciones: arts. 1336 y 1337.

PREPOSICION

actos de los factores: art. 1335;
 definición: art. 1332;
 factor menor de edad: art. 1334;
 inscripción en el registro mercantil: art.
 1333;
 prueba: art. 1333

PRESCRIPCION

de acción cambiaria de regreso: art. 790;
 de acción de asistencia o salvamento: art.
 1554;
 de acciones de cheque de viajero: art.
 751;
 de acciones derivadas de abordaje: art.
 1539;
 de acciones derivadas de avería gruesa:
 art. 1528;
 de acciones de salvamento de aeronaves:
 art. 1846;
 de acciones de socios en liquidación de
 sociedad: art. 256;
 de acciones en arrendamiento de naves:
 art. 1687;
 de acciones en fletamento: art. 1677;
 de acciones en seguro: art. 1081;
 de acciones por accidente aéreo: art.
 1838;
 de derechos derivados de hipoteca de na-
 ves: art. 1577;

de la acción cambiaria de regreso: art.
 790;
 de la acción cambiaria del cheque: art.
 730;
 de la acción cambiaria directa: art. 789;
 de la acción del obligado de regreso: art.
 791;
 de título-valor. Interrupción: art. 807;
 interrupción por abandono en seguro ma-
 rítimo: art. 1737;
 interrupción respecto de uno de los deu-
 dores: art. 792.

PRESENTACION

del cheque extemporáneamente: art. 721;
 del cheque para su pago: art. 718.

PRESUNCION

de aceptación de comisión: art. 1288;
 de adquisición de la cosa completa en
 compraventa: art. 931;
 de aeródromo público: art. 1811;
 de autenticidad de firmas de póliza de
 seguro: 1052;
 de buen estado de mercancías embarca-
 das: art. 1501 ord. 9o;
 del buen estado de navegabilidad de la
 nave: art. 1719;
 de buena fe: art. 835;
 de buena fe exenta de culpa en acepta-
 ción de factura cambiaria: art. 773;
 de cláusula "salvo ingreso en caja", en
 cuenta corriente: art. 1257;
 de competencia desleal: art. 77;
 de conocimiento de circunstancias no
 previsibles en seguro: art. 1066;
 de cumplimiento de contrato de trans-
 porte: art. 1018;
 de cumplimiento de contrato de trans-
 porte por entrega de la cosa: art. 1028;
 de edición única en contrato de edición:
 ley 23 de 1982;
 de ejercicio del comercio: art. 13;
 de entrega de título-valor: art. 625;
 de estado de la cosa transportada: art.
 1021;
 de explotador de aeródromo: art. 1816;
 de fecha de recibo de cosas en transporte
 marítimo: art. 1604;

de fecha de recibo en transporte de mercancías bajo conocimiento: art. 1641;
 de gratuidad en seguro de personas: art. 1141;
 de no alteración del título-valor: art. 631;
 de pago de intereses en el mutuo: art. 1163;
 de pago en las obligaciones: art. 877;
 de pérdida total de la nave: art. 1735;
 de propaganda desleal: art. 77;
 de propietario reputado como armador: art. 1473;
 de recibo de cosas por el transportador: art. 768;
 de ser comerciante: art. 13;
 de solidaridad en negocios mercantiles: art. 825;
 de valor real en seguro de daños: art. 1079;
 de venta con garantía de las cosas: art. 933;
 en finiquito de una cuenta: art. 879;
 para fijar precio en suministro: art. 970.

PRESUPUESTO

de cámaras de comercio: arts. 88 y 91;

PRIMA

devolución en seguro de personas: art. 1137;
 devolución por destrucción de la cosa: art. 1109;
 devolución por transmisión del interés asegurado por acto entre vivos: art. 1107;
 en seguro de transporte: art. 1119;
 lugar del pago: art. 1067;
 mora en el pago: art. 1068;
 no pago en seguro de vida: art. 1151;
 pago: arts. 1066 y 1067;
 pago fraccionado: art. 1069;
 reducción: art. 1065;
 retención: art. 1059;
 retención por fraude al asegurador: art. 1091;
 siniestro parcial: art. 1070;
 siniestro total: art. 1070.

PRIVILEGIOS NAVALES

derechos: art. 1555;
 enumeración: art. 1556;
 extinción: art. 1563;
 extinción de los de cosas: art. 1569;
 hipoteca: art. 1574;
 plazos: art. 1563;
 prueba: art. 1561;
 sobre las cosas aseguradas: art. 1566;
 sobre las naves: art. 1556.

PROCESOS

concursales: ley 222 de 1995, arts. 89 y ss.
 relativos a la propiedad industrial: art. 612.

PRODUCTOS

farmacéuticos. Patente: decr. 313 del Acuerdo de Cartagena;
 marcas: art. 584;

PROHIBICIONES

a las aeronaves: art. 1872;
 a las sociedades subordinadas: art. 262;
 a los administradores: art. 185;
 a los administradores de anónimas: art. 404;
 a los administradores de en comanditas por acciones: art. 348;
 a los empleados de cámaras de comercio: art. 90;
 a los factores: art. 1339;
 a los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades: art. 283;
 al capitán de nave: art. 1502;
 al comisionista: art. 1296;
 al comisionista de transporte: art. 1316;
 al depositario: art. 1172;
 al mandatario: arts. 1271 y 1274;
 al oferente: art. 859;
 al representante: art. 839.

PROMESA

de contrato: art. 861;
 de contrato de sociedad: art. 119;
 de mutuo: art. 1169;

PROMITENTE

responsabilidad: art. 119.

PROMOTORES

de sociedad: art. 140.

PROPAGANDA COMERCIAL

presunción de competencia desleal: art. 77;

prohibiciones: art. 77.

PROPIEDAD INDUSTRIAL

cesión de derechos: art. 617;

juez competente: art. 614;—

procesos: art. 612;

usurpación: art. 16.

PRORROGA

de arrendamiento de aeronaves: art. 1891;

de arrendamiento de inmuebles para establecimientos comerciales: art. 518;

de arrendamiento de naves: art. 1685;

de póliza de tiempo: art. 1712.

PROTECCION

de nombre comercial: art. 607;

de patentes: art. 568;

penal de patentes: art. 571;

penal de títulos-valores: art. 821.

PROTESTO

de hono de prenda: art. 795;

de cheque: art. 727;

de letra de cambio: art. 697;

formalidades: art. 706;

lugar en que se hace: art. 699;

necesidad: art. 697;

omisión: art. 698;

persona contra quien se hace: arts. 700 y 701;

por falta de aceptación: art. 702;

por falta de pago: arts. 703 a 705.

PROVIDENCIAS

administrativas. Registro: art. 41;

judiciales. Registro: art. 41.

PROVISION:

de fondos en el banco: art. 714;

garantizada para cheques: art. 743.

PRUEBA

de consignación en cuenta corriente en banco: art. 1386;

de existencia de la sociedad: art. 117;

de inscripción en el registro de comercio: art. 30;

de la costumbre mercantil: art. 60;

de la costumbre mercantil extranjera: arts. 80 y 90;

de la costumbre mercantil internacional: art. 90;

de la ocurrencia del siniestro: art. 1077;

de las obligaciones: art. 822;

de que el comprador conocía el mal estado de la cosa vendida: art. 935;

del seguro: art. 1046;

del siniestro: art. 1077;

del transporte marítimo: art. 1578.

PUERTO

de descargue: art. 1727;

de destino: art. 1723;

de partida: art. 1722.

-Q-**QUORUM**

en asamblea general: arts. 186, 427 y 428;

en decisiones de en comandita: art. 336;

en junta de socios: art. 359;

para administración de nave: art. 1460;

para cesión de interés social en colectiva: art. 316;

para fusión: art. 173;

para reformas de estatuto social: art. 161;

para reformas en anónima: art. 430;

para reformas en colectiva: art. 316;

para reemplazo de administrador de sociedad: art. 163;

para transformación de sociedad: art. 168;

-R-**RATIFICACION**

de negocio celebrado sin poder: art. 844;

de negocio inexistente: art. 898;
de seguro en nombre de tercero: art. 1038;
de suscripción de título-valor: art. 642;
expresa: art. 898.

RAZON SOCIAL

empleo: art. 306;
en sociedad anónima: art. 373;
en sociedad colectiva: art. 303;
en sociedad de responsabilidad limitada: art. 357;
en sociedad en comandita: art. 324;
formación: art. 303;
muerte del socio incluido en ella: art. 304;
no forma parte del establecimiento de comercio: art. 309;
nombre de extraños: art. 303.

REASEGURO

no es contrato a favor de tercero: art. 1134;
obligaciones del reasegurador: art. 1134.

REAVALUO

de activos: art. 122.

RECIBO

de carga en transporte fluvial: art. 1769;
de cosa transportada: art. 1028;
de pago: art. 877.

RECONOCIMIENTO

de firma en acción cambiaria: art. 793;

RECURSO

contra providencia de cámara de comercio: art. 94;

RECUSACION

de árbitros: decr. 2279 de 1989;
de peritos: art. 2029;

REDUCCION

de capital de sociedad: art. 147;
de cláusula penal: art. 867;
de prima: art. 1065;
de suma asegurada: art. 1111.

REEMBOLSO

de acciones: art. 144;

de gastos de salvamento: art. 1844

REEMPLAZO

de administradores. Quórum: art. 163;
de árbitros: decr. 2279 de 1989;
de peritos: art. 2029.

REFORMAS DEL CONTRATO SOCIAL

disolución anticipada: art. 162;
efectos entre los asociados: art. 158;
por cambio de domicilio: art. 165;
por fusión: art. 162;
por transformación: art. 167;
quórum: arts. 161 y 421;
registro: arts. 160, 366 y 484;
requisitos: art. 158.

REGALIAS

al autor: ley 23 de 1982.

REGIMEN

de los procesos concursales: ley 222 de 1995, arts. 89 y ss.

REGISTRO

aeronáutico: art. 1798;
civil en naves: art. 1499;
de administradores en la cámara de comercio: art. 163;
de aeródromos: art. 1818;
de cargamento en navegación fluvial: art. 1768;
de dibujo: dec. 313 del Acuerdo de Cartagena;
de documentos: art. 40;
de escritura de reforma social: arts. 159 y 160;
de escritura social: art. 34;
de hipoteca naval: art. 1572;
de libros de comercio: art. 39;
de permiso de funcionamiento de sociedad: art. 280;
de providencias judiciales: art. 41;
de reformas de sociedad extranjera: art. 484;
del explotador de aeronaves: art. 1852.

REGISTRO MERCANTIL

actos que deben registrarse: art. 28;

archivo: art. 43;
 es público: art. 26;
 falsedad: art. 38;
 finalidad: art. 26;
 modo de llevarlos: art. 29;
 objeto: art. 26;
 se lleva en la cámara de comercio: art. 27.

REGLAMENTO

de colocación de acciones: art. 382;
 de suscripción de acciones: art. 385.

REIVINDICACION

de invención: art. 541;
 de invención. Publicación: art. 550;
 de título-valor: art. 819;
 renuncia de patente: art. 566.

REMATE

de nave: art. 1454.

REMESA

en cuenta corriente: art. 1254;
 en moneda extranjera: art. 1260.

REMITENTE

declaración falsa del. De cosas por mar: art. 1619;
 definición: art. 1008;
 derechos: art. 1023;
 en comisión de transporte: art. 1314;
 en transporte marítimo de cosas. Embarque de explosivos: art. 1611;
 obligaciones: art. 1010;
 pago del flete con el destinatario: art. 1009;
 retiro de las cosas: art. 1621.

REMOCION

del fiduciario: art. 1239;
 del revisor fiscal: art. 206;

REMOLCADOR

remuneración: art. 1547.

REMUNERACION

de agente: art. 1322;
 de autor de obras: ley 23 de 1982;
 de auxiliares de síndico de quiebra: art. 1954;

de corredor: art. 1341;
 de mandatario: art. 1264;
 de remolcador: art. 1547;
 en depósito a término: art. 1395;
 en depósito mercantil: art. 1170;
 en negocio fiduciario: art. 1234.

RENDICION DE CUENTAS

del administrador de colectiva: art. 318;
 del comisionista: art. 1299;
 del fiduciario: art. 1234;
 del liquidador de sociedad: art. 238;
 del mandatario: art. 1268;
 del representante legal: art. 443;

RENOVACION

de arrendamiento de establecimiento de comercio: arts. 518 a 524;
 de matrícula de comerciante: art. 33;
 de seguros: art. 1049.

RENUNCIA

a la patente: art. 566;
 del asegurado a sus derechos: art. 1097;
 del fiduciario: art. 1232;
 del mandatario: art. 1283;
 del socio en sociedad colectiva: art. 322.

REPARACION

de aeródromos: art. 1821;
 de averías simple: art. 1530;
 de nave: art. 1467;

REPARTO

de utilidades: art. 451;
 de utilidades en sociedad extranjera: art. 496.

REPOSICION

de título-valor: arts. 804 a 817.

REPRESENTACION

actos del representante: art. 840;
 buena fe: art. 834;
 buena fe exenta de culpa: art. 842;
 contraposición de intereses: art. 838;
 copia del poder para terceros: art. 836;
 de sociedad: art. 196;
 de sociedad disuelta: art. 179;

del armador: art. 1489;
 del socio en asamblea general: art. 184;
 efectos: art. 833;
 en junta de socios: art. 184;
 en título-valor: art. 640;
 extralimitación del poder: art. 841;
 judicial del armador: art. 1501;
 mala fe del representado: art. 834;
 modificación del poder: art. 843;
 poder para negocio solemne: art. 836;
 presunción de buena fe: art. 835;
 ratificación del interesado: art. 844;
 representante contraparte del representa-
 do: art. 839;
 rescisión del contrato: art. 838;
 revocación del poder: art. 843;
 sin poder: art. 841;
 voluntaria: art. 832.

REPRESENTANTE

de persona extranjera: art. 842;
 del armador: art. 1489;
 del transportador: art. 1583;
 inscripción: art. 164;
 legal de sociedad. Firma de título-valor:
 art. 641;
 legal de sociedad anónima: art. 440;
 legal de sociedad anónima. Cuentas que
 debe rendir: art. 443;
 legal de sociedad anónima. Inscripción
 en el registro mercantil: art. 441;
 marítimo del transportador: art. 1583.

RESCATE

régimen: arts. 1844 a 1846.

RESERVA

del revisor fiscal: art. 214;
 estatutaria en anónima: art. 453;
 ocasional en anónima: art. 453;
 social: art. 154.

RESERVA DEL DOMINIO

adquisición del bienes: art. 960;
 compraventa: arts. 952 y 953.

RESERVA LEGAL

en sociedad anónima: art. 452;

en sociedad de responsabilidad limitada:
 art. 371;

en sociedad en comandita por acciones:
 art. 350;

en sociedad extranjera: art. 476.

RESOLUCION

de compraventa: art. 942;

RESPONSABILIDAD

del administrador de anónimas: art. 373;
 del administrador de sociedades: art.
 200;

del administrador de sociedades por ha-
 lance inexacto: art. 292;

del agente marítimo: art. 1492;

del aportante de crédito a sociedad: art.
 129;

del árbitro: decr. 2279 de 1989;

del armador: arts. 1479 y 1481;

del armador por arribada forzosa: art.
 1542;

del armador por culpas del capitán: art.
 1478;

del armador por muerte o lesiones: art.
 1487;

del arrendador de naves: art. 1681;

del asegurador en interrupción del viaje
 en seguro marítimo: art. 1726;

del asegurador por avería común en se-
 guro marítimo: arts. 1750 y 1751;

del asegurador por pérdida en seguro
 marítimo: art. 1730;

del asegurador por pérdidas sucesivas en
 seguro marítimo: art. 1763;

del avalista: art. 636;

del banco por depósito en cajilla de segu-
 ridad: art. 1417;

del banco por entrega de depósito de
 ahorro a persona distinta del titular: art.
 1398;

del banco por pago de cheque falso: art.
 1391;

del capitán en caso de abordaje: art.
 1503;

del capitán ante el remitente y el desti-
 natario: art. 1504;

del capitán en caso de abordaje: art.
 1532;

del cargador en transporte marítimo de cosas: art. 1623;
 del cedente del interés social: art. 301;
 del comandante de aeronaves: art. 1805;
 del comisionista por no aceptación: art. 1288;
 del consignatario: art. 1378;
 del depositante: art. 1171;
 del endosante de cara de porte: art. 770;
 del endosante de conocimiento de embarque: art. 770;
 del endosante de cheque certificado: art. 739;
 del expedidor: art. 1011;
 del explotador de aeródromos: art. 1817;
 del explotador de aeronave: art. 1827;
 del explotador por abordaje de naves: art. 1843;
 del extraño a la sociedad colectiva que deja incluir su nombre en la razón social: art. 303;
 del fiduciario: art. 1243;
 del fletante: art. 1668;
 del fletante de aeronaves: art. 1899;
 del girador de cheque certificado: art. 739;
 del girador de letra de cambio: art. 678;
 del liquidador de sociedad: art. 255;
 del mutuante: art. 1167;
 del partícipe no gestor en cuentas en participación: art. 511;
 del promitente en sociedad: art. 119;
 del promotor de sociedad: art. 140;
 del remitente en transporte marítimo de cosas por no entrega de documentos: art. 1616;
 del revisor fiscal: art. 211;
 del socio colectivo por operaciones sociales: art. 294;
 del socio colectivo por uso abusivo de la razón social: art. 307;
 del socio comanditario que ejerza funciones de representación: art. 327;
 del socio de hecho: art. 499;
 del socio en sociedad colectiva: art. 294;
 del socio en sociedad de responsabilidad limitada: art. 353;

del suscriptor de pagaré: art. 710;
 del tenedor de letra de cambio que omite avisar que se rehusó: art. 707;
 del transportador: art. 992;
 del transportador aéreo: art. 1880;
 del transportador aéreo por pérdida de envíos postales: art. 1889;
 del transportador aéreo por pérdida de mercancía: art. 1887;
 del transportador aéreo por pérdida de objetos de mano: art. 1886;
 del transportador aéreo por retardo: art. 1883;
 del transportador en transporte de mercancías bajo conocimiento: art. 1643;
 del transportador marítimo: art. 1582;
 del transportador marítimo de cosas: arts. 1605 y 1606;
 del transportador marítimo por falta de custodia de las cosas: art. 1630;
 del transportador marítimo por pérdida del equipaje: art. 1596;
 del vendedor en compraventa marítima: art. 1701;
 en abordaje por culpa mutua: art. 1533;
 en anticresis de establecimiento de comercio: art. 1225;
 en caso de enajenación de establecimiento comercial: art. 528;
 en contrato de afiliación: art. 991;
 en transporte de personas: art. 1003;
 por falsedad en balances: art. 157;
 por pago irregular de cheque: art. 738;
 renuncia de derechos o exoneraciones en transporte marítimo de cosas: art. 1612;
 seguro de responsabilidad: arts. 1127 a 1133.

RESTITUCION

de aportes: art. 143;
 de cosa depositada: art. 1174;
 de cosa vendida: art. 946;
 del precio del pasaje: art. 1594.

RETARDO

en el zarpe: art. 1593.

RETENCION

de la cosa dada en prenda: art. 1205;
 de la cosa depositada: art. 1177;

de la cosa transportada en transporte marítimo: art. 1624;
 de la prima por rescisión del seguro: art. 1059;
 de mercancías consignadas al comisionista: art. 1302;
 de mercancías depositadas en almacenes generales de depósito: art. 1188;
 del equipaje por el transportador: art. 1007;
 en agencia comercial: art. 1326;
 por el transportador de la cosa transportada: art. 1033.

RESTRICCIÓN

del voto en asamblea de anónima: art. 428.

RETICENCIA

en seguro: art. 1058.

RETIRO

de acciones de mercados públicos: art. 267;
 de cosas por el remitente: art. 1621;
 de socios: arts. 322 y 362.

REUNIONES

extraordinarias de accionistas: art. 423;
 ordinarias de accionistas: art. 422.

REVISOR FISCAL

asociación: art. 215;
 auxiliares: art. 210;
 calidades: art. 215;
 debe ser contador público: art. 215;
 derechos: art. 213;
 de sociedad extranjera: art. 489;
 en comandita por acciones: art. 204;
 falsedad en balances: art. 157;
 funciones: art. 207;
 incompatibilidades: art. 205;
 informe a la asamblea de socios: art. 209;
 informe sobre balances: art. 208;
 intervención en asamblea de socios: art. 213;
 no es inamovible: art. 199;
 período: art. 206;

personas que no pueden serlo: art. 205;
 puede convocar a reunión de accionistas: art. 181;
 puede impugnar las decisiones de la asamblea de socios: art. 191;
 puede serlo hasta de cinco sociedades: art. 215;
 remoción: art. 206;
 reserva: art. 214;
 reserva de libros de contabilidad: art. 62;
 responsabilidad: art. 211;
 sanciones: art. 216;
 sociedades que deben tenerlo: art. 203.

REVOCACIÓN

abusiva de mandato: art. 1280;
 de delegación: art. 313;
 de designación de beneficiario del seguro: art. 1146;
 de mandato: arts. 1279 a 1282;
 de oferta pública: art. 857;
 de permiso de operación aérea: art. 1862;
 de poder: art. 843;
 de seguro: art. 1071.

RIESGOS

asegurables: art. 1054;
 asumibles: art. 1056;
 cuándo principian a correr: art. 1057;
 declaración de su estado: art. 1058;
 definición: art. 1054;
 de la cosa vendida: arts. 928 y 929;
 del transporte. Definición: art. 992;
 disminución: art. 1065;
 en seguro marítimo: art. 1703;
 error en su declaración: art. 1058;
 la inexactitud en su declaración produce nulidad: art. 1058;
 mantenimiento de su estado: art. 1060;
 marítimos. Definición: art. 1705;
 modificación: art. 1060;
 no asegurables: art. 1055;
 putativos en seguro marítimo: art. 1706.

ROBO

de título nominativo de acción de anónima: art. 402;

de título-valor: art. 803.

-S-

SACRIFICIO

de avería. Indemnización: art. 1518.

SALARIO

de la tripulación de aeronave hipotecada: art. 1905.

SALDO

de cuenta corriente. Exigibilidad: art. 1250;

de cuenta corriente. Intereses: art. 1251;

de cuenta corriente colectiva bancaria: art. 1384;

eventual de cuenta corriente: art. 1258;

SALVAMENTO

contra la voluntad del salvado: art. 1546;

definición: art. 1545;

de nave. Obliga al capitán: art. 1501;

de naves de un mismo propietario: art. 1548;

prescripción de acciones: art. 1554.

SANCIONES

a administradores: art. 201;

a agente marítimo: art. 1494;

a árbitros: de cr. 2279 de 1989;

a capitán de navío: art. 1505;

a revisor fiscal: arts. 212, 216 y 217;

a sociedad extranjera: art. 483;

a socio colectivo: art. 298;

por ejercicio ilegal del comercio: art. 14.

SANEAMIENTO DE NULIDAD

en sociedad: arts. 106 y 108.

SECRETARIO

de cámara de comercio: art. 89.

SECUESTRO

de aeronave: art. 1909;

de derechos de título-valor: art. 629;

de nave: art. 1452;

SEGURIDAD

aérea: art. 1787.

SEGURO

aéreo: art. 1900;

anexos de la póliza: art. 1048;

a nombre de tercero: art. 1038;

asegurador: art. 1037;

cesión de la póliza: art. 1051;

clases: art. 1082;

colectivo: art. 1064;

contenido de la póliza: art. 1047;

corredor: art. 1347;

corresponde al que lo contrata: art. 1040;

cuándo comienzan a correr los riesgos: art. 1057;

de accidentes de trabajo: art. 1100;

declaración del estado del riesgo: art. 1058;

de cosa dada en comisión: art. 1295;

de cosa vendida con reserva del dominio: art. 961; .

de cosas heterogéneas: art. 1757;

de establecimiento de comercio: art. 1085;

definición: art. 1036;

de garantía de crédito: art. 1147;

de incendio de mercancía depositada en almacenes generales de depósito: art. 1187;

de mercancías en comisión: art. 1295;

de responsabilidad: arts. 1127 a 1133;

de transporte: art. 994;

disminución del riesgo: art. 1065;

elementos esenciales: art. 1045;

error en declaración del riesgo: art. 1058;

estipulación en nombre de otro: art. 1037;

excepciones al beneficiario: art. 1044;

extensión del siniestro: art. 1074;

firmas de la póliza: art. 1052;

garantía: art. 1061;

garantía. Debe constar en la póliza: art. 1061;

garantía. Excusa de su cumplimiento: art. 1062;

hecho: inasegurables: art. 1055;

incumplimiento de obligaciones del asegurado en caso de siniestro: art. 1078;
 intereses moratorios en el asegurador: art. 1080;
 mala fe del asegurado: art. 1060;
 mantenimiento del estado del riesgo: art. 1060;
 mérito ejecutivo de la póliza: art. 1053;
 modificación del riesgo: art. 1060;
 mora en el pago de la prima: art. 1068;
 noticia al asegurador del siniestro: art. 1075;
 nulidad por inexactitud en la declaración del riesgo: art. 1058;
 objeto "en buen estado": art. 1063;
 pago de la prima: art. 1066;
 pago de la prima. Lugar: art. 1067;
 pago fraccionado de la prima: art. 1069;
 partes del contrato: art. 1037;
 pérdidas excluidas: art. 1105;
 perfeccionamiento: art. 1036;
 póliza: art. 1046;
 póliza a la orden: art. 1051;
 póliza automática: art. 1050;
 póliza flotante: art. 1050;
 póliza nominativa: art. 1051;
 por cuenta: art. 1042;
 por cuenta de tercero: art. 1039;
 prescripción de acciones: art. 1081;
 prueba de la ocurrencia del siniestro: art. 1077;
 reaseguro: arts. 1134 a 1136;
 retención de la prima: art. 1059;
 revocación: art. 1071;
 riesgo: art. 1054;
 riesgos asumibles: art. 1056;
 seguros coexistentes al siniestro: art. 1076;
 siniestro: art. 1072;
 siniestro iniciado antes y continuado después del vencimiento: art. 1073;
 término del pago: art. 1080;
 tomador: art. 1037;

SEGURO DE INCENDIO

apropiación de la cosa por un tercero: art. 1116;

combustión espontánea: art. 1115;
 explosión: art. 1114;
 responsabilidad del asegurador: art. 1113.

SEGURO DE DAÑOS

abandono de la cosa: art. 1112;
 accidentes de trabajo: art. 1100;
 alhajas: art. 1085;
 aviso de coexistencia: art. 1093;
 coaseguro: art. 1095;
 cuota en el riesgo o la pérdida por parte del asegurado: art. 1103;
 es contrato de mera indemnización: art. 1088;
 establecimiento de comercio: art. 1085;
 excepciones del asegurador al adquirente del seguro: art. 1108;
 exclusión de pérdidas: art. 1105;
 existencia del interés asegurable: art. 1086;
 extinción del contrato por destrucción de la cosa: art. 1108;
 hipoteca: art. 1101;
 interés asegurable: art. 1083;
 mala fe: art. 1092;
 muebles de una casa: art. 1085;
 nulidad por exceso de pago: art. 1091;
 pago por el valor de reposición: art. 1090;
 pluralidad: art. 1092;
 pluralidad o coexistencia. Condiciones: art. 1094;
 reducción de pago: art. 1091;
 renuncia del asegurado a sus derechos: art. 1097;
 simultáneos o sucesivos: art. 1084;
 subrogación: art. 1096;
 transmisión por acto entre vivos del interés asegurado: art. 1107;
 transmisión por causa de muerte del interés asegurado: art. 1106;
 valor parcial: art. 1102;
 valor real del interés asegurado: art. 1089;
 vicio propio de la cosa: art. 1104.

SEGURO DE PERSONAS

amparos de gastos con carácter patrimonial: art. 1140;
 ausencia del asegurado: art. 1145;
 beneficiario a título gratuito: art. 1141;
 beneficiario legal: art. 1142;
 cesión del contrato: art. 1149;
 designación de beneficiario a título gratuito: art. 1148;
 designación de beneficiario a título oneroso: art. 1147;
 interés asegurable: arts. 1137 y 1138;
 muerte del asegurado por el beneficiario: art. 1150;
 muerte simultánea del asegurado y beneficiario: art. 1143;
 sin beneficiario: art. 1142;
 sobre la vida del deudor: art. 1144;
 subrogación: art. 1139.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD

ante terceros en seguro marítimo: art. 1759;
 gastos del proceso: art. 1128;
 inhabilidad profesional: art. 1130;
 nulidad: art. 1129;
 obligación del asegurador: art. 1127;
 profesional. Nulidad: art. 1129;
 quiebra del asegurado: art. 1132;
 siniestro: art. 1131;

SEGURO DE TRANSPORTE

certificado de seguro nominativo, a la orden o al portador: art. 1124;
 comienzo de la responsabilidad: art. 1118;
 condiciones: art. 994;
 dejación de los objetos a favor del asegurador: art. 1123;
 lucro cesante: art. 1122;
 prima: art. 1119;
 qué comprende: art. 1120;
 responsabilidad del asegurador: art. 1121;
 riesgos asegurados: arts. 1118 y 1121;
 subrogación: art. 1121.

SEGURO DE VIDA

ausencia del asegurado: art. 1145;
 beneficiario a título gratuito: art. 1148;
 cesión del contrato: art. 1155;
 créditos del beneficiario: art. 1154;
 examen médico: art. 1158;
 inexactitud en la declaración de asegurabilidad: art. 1161;
 muerte presunta del asegurado: art. 1145;
 no pago de prima: art. 1151;
 pago de prima: arts. 1151 y 1152;
 prescindencia del examen médico: art. 1158;
 revocación unilateral: art. 1159;
 seguros conjuntos: art. 1157;
 terminación por no pago de prima: art. 1152.

SEGURO MARITIMO

abandono: art. 1737;
 aceptación del abandono: art. 1742;
 avería común: art. 1748;
 avería de la nave que no implique su pérdida total: art. 1754;
 avería particular: art. 1760;
 aviso del abandono: art. 1738;
 buen estado de la nave: art. 1717;
 cambio de puerto de zarpe: art. 1722;
 cosas heterogéneas: art. 1757;
 designación de varios puertos: art. 1727;
 desviación de ruta de la nave: art. 1725;
 desviación o demora excusable: art. 1729;
 expedición marítima: art. 1704;
 garantía: art. 1715;
 garantía de legalidad de expedición: art. 1721;
 gastos de salvamento: art. 1749;
 indemnización: art. 1752;
 interés asegurable: arts. 1707 y 1708;
 mala fe de las partes: art. 1706;
 objeto: art. 1703;
 pérdida: art. 1730;
 pérdida de cosas: art. 1756;
 pérdida parcial: art. 1748;

pérdida parcial del flete: art. 1755;
 pérdida por daños: art. 1732;
 pérdida por demora: art. 1731;
 pérdida total constructiva: art. 1736;
 pérdida total o parcial: art. 1733;
 pérdidas sucesivas: art. 1763;
 póliza de tiempo: art. 1710;
 póliza de valor estimado: art. 1713;
 póliza de valor no estimado: art. 1714;
 póliza de viaje: art. 1710;
 presunción de buen estado de navegabilidad: art. 1719;
 presunción de pérdida total de la nave: art. 1735;
 renuncia del aviso de abandono: art. 1744;
 responsabilidad del asegurador en interrupción del viaje: art. 1726;
 responsabilidad del asegurador por avería común: arts. 1750 y 1751;
 riesgos: art. 1703;
 riesgos marítimos: art. 1705;
 riesgos putativos: art. 1706;
 seguro de responsabilidad ante terceros: art. 1759;
 subrogación en caso de abandono: art. 1745;
 valor asegurable: art. 1709;
 valor bruto de cosas aseguradas: art. 1756;
 variación voluntaria del destino: art. 1724.

SENTENCIA

por competencia desleal: art. 16;

SERIE

de acciones en sociedad de economía mixta: art. 465;
 de bonos: art. 753.

SERVICIOS AEREOS

colombianos: art. 1864;
 explotación conjunta: art. 1866;
 nacionales o internacionales: art. 1865;
 no regulares: art. 1867;
 seguridad: art. 1860.

SERVICIOS AEREOS COMERCIALES

clases: art. 1854;
 definición: art. 1853;
 internos o internacionales: art. 1855.

SERVIDUMBRE

de tránsito aéreo: art. 1780.

SESIONES

de directivas de cámara de comercio: art. 83.

SIGNOS

de aeronave: arts. 1794 y 1797;

SIMULACION

de intereses: art. 1168;

SINIESTRO

definición: art. 1072;
 en almacenes generales de depósito: art. 799;
 en seguro de responsabilidad: art. 1131;
 extensión: art. 1074;
 incumplimiento de obligaciones del asegurado: art. 1078;
 marítimo: art. 1513;
 noticia al asegurador: art. 1075;
 obligación del asegurado: art. 1074;
 prueba de la ocurrencia: art. 1077;
 seguros coexistentes: art. 1076;
 término del pago del seguro: art. 1080;
 total: art. 1070.

SITIO

de desembarque de la tripulación: art. 1511;
 de entrega en transporte: art. 1026.

SOBRE-ESTADIA

término: art. 1663.

SOBREGIRO

de cheques: art. 1388.

SOCIEDAD

acta de asamblea de socios: art. 189;
 administración. Estipulación: art. 110 ord. 6o;
 administradores: art. 196;

- aporte de cosa determinada por su género y cantidad: art. 127;
- aporte de créditos: art. 129;
- aporte de establecimientos de comercio: art. 136;
- aporte de industria o trabajo personal: arts. 137 y 138;
- aporte de inmuebles: art. 111;
- aporte en especie: art. 126;
- aportes. Aumento: art. 123;
- aportes. Pago por cuotas: art. 130;
- aprobación del inventario en caso de liquidación: art. 233;
- asamblea general: art. 181;
- aumento de aporte: art. 123;
- auxiliares del revisor fiscal: art. 210;
- avalúo de aporte de industria: art. 138;
- avalúo de aportes por la Superintendencia: art. 132;
- balance: art. 152;
- balance. Normas: arts. 289 a 293;
- cambio de domicilio social: art. 165;
- capacidad: art. 101;
- capital. Estipulación: art. 110 ord. 5o;
- causa ilícita: art. 104;
- cesación de pagos: art. 224;
- cesión de un contrato como aporte: art. 131;
- comercial: art. 100;
- consentimiento: art. 101;
- conservación del aporte: art. 128;
- constitución: art. 110;
- copia de la escritura social. Inscripción: art. 111;
- cuociente electoral para elecciones: art. 197;
- delegación para elecciones: art. 198;
- disminución del capital: art. 145;
- disolución: art. 218;
- disolución anticipada. Es reforma: art. 162;
- distribución de utilidades: art. 150;
- dividendos: art. 155;
- elección de administradores: art. 197;
- elección de revisor fiscal: art. 204;
- embargo del interés social: art. 142;
- empate en elecciones: art. 197;
- entre cónyuges: art. 102;
- entre padre e hijo: art. 102;
- entrega del aporte: art. 124;
- error de hecho acerca de la persona: art. 107;
- error esencial: art. 101;
- error sobre la especie de sociedad: art. 107;
- escisión: ley 222 de 1995, arts. 3o. y ss.
- escritura pública de fusión: art. 177;
- escritura pública de transformación: art. 170;
- escritura social adicional: art. 113;
- facultades de administradores: art. 196;
- facultades de administradores de sucursal: art. 114;
- filial: art. 260;
- forma persona jurídica: art. 98;
- funciones del revisor fiscal: art. 207;
- fusión: art. 172;
- fusión. Es reforma social: art. 162;
- impugnación del contrato: art. 115;
- incumplimiento en entrega de aportes: art. 125;
- informe a la asamblea de socios: art. 209;
- iniciación de actividades: art. 116;
- intereses sobre el capital social: art. 149;
- inventario: art. 152;
- junta de socios: art. 181;
- libro de acciones: art. 195;
- libro de actas: art. 195;
- liquidación: art. 225;
- liquidador: art. 227;
- multas a la no vigilada: art. 274;
- nombre: art. 110 ord. 2o;
- nulidad: art. 104;
- nulidad de decisiones en asamblea de socios: art. 190;
- nulidad de la cláusula de inamovilidad de administradores: art. 198;
- nulidad por ilicitud del objeto: art. 105;
- nulidad relativa: art. 108;

objeto ilícito: art. 104;
objeto social: art. 99;
objeto social. Debe estipularse: art. 110
ord. 4o;
pago por cuotas del aporte: art. 130;
pérdida de la cosa debida: art. 127;
pérdidas que afectan al capital: art. 151;
período del revisor fiscal: art. 206;
personas que no pueden ser revisor fis-
cal: art. 205;
promesa de contrato: art. 119;
promotores: art. 140;
prueba: art. 117;
prueba de la representación: art. 117;
prueba de las reformas: art. 166;
reelección de administradores: art. 164;
reforma del contrato: art. 158;
reforma por reducción del capital: art.
147;
registro de la escritura: art. 112;
reservas: art. 154;
responsabilidad de los administradores:
art. 200;
responsabilidad de los administradores
por balance inexacto: art. 292;
responsabilidad del revisor fiscal: art.
211;
restitución de aportes: art. 143;
restitución de aportes por nulidad: art.
109;
revisor fiscal: art. 203;
revisor fiscal. Designación o revocación:
art. 163;
saneamiento de nulidad: art. 106;
subordinada: art. 261;
subsidiaria: art. 260;
sucursal. Facultades del administrador:
art. 114;
suspensión del permiso para funcionar:
art. 271;
transformación: art. 167;
transformación. Escritura pública: art.
170;
transformación. No produce solución de
continuidad: art. 167;

transformación. Responsabilidad de los
socios frente a terceros: art. 169;
transformación. Responsabilidad mayor
a los socios: art. 168;
transformación. Retiro de los socios: art.
168;
utilidades del aportante de industria: art.
137;
utilidades justificadas en balance: art.
151;
ventajas a favor de los promotores: art.
141;
vicios del contrato: art. 104;
votación en juntas o asambleas: art. 188;
voto para reforma social: art. 161.

SOCIEDAD ANONIMA

acciones. Clases: art. 377;
acciones de goce o industria: art. 380;
acciones. Emisión: art. 383;
acciones. Indivisibilidad: art. 378;
acciones ordinarias o privilegiadas: art.
381;
acciones privilegiadas. Emisión: art.
382;
acciones. Suscripción: art. 384;
accionistas morosos en pago de cuotas:
art. 397;
acta de reunión de asamblea general: art.
431;
administrador de sucursal: art. 444;
adquisición de sus propias acciones: art.
396;
anticresis de acciones: art. 413;
balance: art. 445;
balance para suscripción de acciones:
art. 393;
capital pagado para constituirla: art. 376;
capital. Se divide en acciones: art. 375;
causas de disolución: art. 457;
certificados provisionales: art. 400;
constitución: arts. 373 a 376;
contenido del título de acciones: art.
401;
convocatoria para asamblea general: art.
424;

cuentas que debe rendir el representante legal: art. 443;
 decisiones de la junta directiva: art. 437;
 denominación: art. 373;
 derecho de preferencia en negociación de acciones nominativas: art. 407;
 derechos de los accionistas: art. 379;
 derechos del acreedor que recibe acciones en prenda: art. 411;
 derechos del usufructo de acciones: art. 412;
 deterioro del título de acciones: art. 402;
 disolución: art. 457;
 dividendos: art. 455;
 dividendos pendientes en caso de enajenación de acciones: art. 418;
 embargo de acciones: arts. 414 y 415;
 emisión de acciones: arts. 377 a 383;
 enajenación de acciones en litigio: art. 408;
 enajenación de acciones nominativas: art. 406;
 hurto o robo de títulos nominativos: art. 402;
 informe de la junta directiva a la asamblea general: art. 439;
 inscripción del representante legal en el registro mercantil: art. 441;
 junta directiva: art. 434;
 liquidación: art. 460;
 negociación de acciones: art. 403;
 negociación de acciones por los administradores: art. 404;
 número de accionistas: art. 374;
 pago de acciones: art. 398;
 pago de dividendos: art. 455;
 pérdidas: art. 456;
 permiso para colocación de acciones: art. 390;
 plazo para suscribir acciones: art. 388;
 principales y suplentes de la junta directiva: art. 436;
 quórum decisorio: art. 421;
 quórum para deliberar en la asamblea general: art. 427;
 razón social: art. 373;

reglamento de suscripción de acciones: art. 386;
 repartición de utilidades: art. 451;
 representante legal: art. 440;
 reserva legal: art. 452;
 reserva para enjugar pérdidas: art. 456;
 reservas estatutarias u ocasionales: art. 453;
 restricción del voto: art. 428;
 reuniones extraordinarias de la asamblea: art. 423;
 reuniones ordinarias de la asamblea: art. 422;
 sitio de reunión de la asamblea general: art. 426;
 suscripción de acciones: arts. 384 a 397;
 suspensión de deliberaciones en asamblea general: art. 430;
 títulos de acciones: art. 399;
 usufructo de acciones art. 410;
 venta forzada de acciones: art. 406;
 votación en asamblea general: art. 428;
 voto múltiple. No es permitido: art. 381;

SOCIEDAD COLECTIVA

abuso del administrador: art. 315;
 administración: art. 310;
 administración delegada a varias personas: art. 312;
 autorización de los consocios: art. 296;
 cesión del interés del socio que figure en la razón social: art. 305;
 cesión del interés social: art. 296 ord. lo;
 cesión del interés social. Constituye reforma del contrato: art. 301;
 delegación de funciones de administración: art. 296 ord. 2o;
 derecho de inspección de los socios: art. 314;
 disolución por muerte de un socio: art. 320;
 embargo del interés social: art. 299;
 exclusión de socios: art. 298;
 facultad de usar la firma social: art. 311;
 informes del administrador: art. 318;
 junta de socios: art. 302;

muerte del socio cuyo nombre integre la razón social: art. 304;
 oposición de los socios a operaciones propuestas: art. 317;
 pérdida del aporte: art. 298;
 prenda del interés social: art. 300;
 razón social: art. 303;
 razón social. No forma parte del establecimiento de comercio: art. 309;
 reforma del contrato social: art. 302;
 remate del interés social: art. 299;
 renuncia o retiro de un socio: art. 322;
 representación: art. 311;
 responsabilidad de los socios: art. 294;
 reunión de junta de socios: art. 302;
 sociedad socia de colectiva: art. 295;
 uso abusivo de la razón social: art. 307;
 uso de la razón social: art. 306;
 votaciones: art. 316.

SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

acciones: art. 465;
 aporte estatal: arts. 463 y 467;
 condiciones para la participación estatal: art. 462;
 constitución: art. 462;
 cuándo se someten a disposiciones oficiales: art. 464;
 definición: art. 461;
 normas: decr. 130 de 1976;
 voto: art. 466;

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

administración: art. 358;
 balance: art. 371;
 capital: art. 354;
 cesión del interés social: arts. 362 a 366;
 continuación con los herederos del socio muerto: art. 368;
 disolución: art. 370;
 escritura de cesión de cuotas: art. 366;
 examen de libros por los socios: art. 369;
 junta de socios: art. 359;
 libro de registro de socios: art. 361;

multa por no haber pagado íntegramente el capital social: art. 355;
 número máximo de socios: art. 356;
 pago del capital social: art. 354;
 peritos para avaluar el interés social: art. 364;
 razón social: art. 357;
 reformas sociales: art. 360;
 de comercio: art. 367;
 representación: art. 358;
 reserva legal: art. 371;
 responsabilidad de los socios: art. 353;
 votaciones: arts. 359 y 360.

SOCIEDAD EN COMANDITA

administración: art. 326;
 capital social: art. 325;
 cesión del interés social del comanditario: art. 330;
 cesión del interés social del gestor: art. 329;
 constitución: art. 323;
 disolución: art. 333;
 distribución de utilidades: art. 332;
 duda sobre la calidad de socio: art. 335;
 facultad de inspección del comanditario: art. 328;
 formación: art. 323;
 liquidador: art. 334;
 presunción sobre la calidad de los socios: art. 335;
 quórum: art. 336;
 razón social: art. 324;
 responsabilidad de quien tolere su inclusión en la razón social sin ser socio: art. 324;
 socio comanditario: art. 323;
 socio comanditario. No puede ser socio industrial: art. 325;
 socio gestor: art. 323;
 votación: art. 336.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

administración: art. 348;
 aporte de industria: art. 344;
 asambleas: art. 349;

capital social: art. 344;
 constitución: art. 343;
 disolución: art. 351;
 expedición de títulos de acciones: art. 347;
 número de accionistas: art. 343;
 prohibición a los administradores: art. 348;
 reformas: art. 349;
 reserva legal: art. 350;
 suscripción de acciones: art. 345.

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

cesión de interés social: art. 338;
 constitución: art. 337;
 disolución: art. 342;
 facultad de inspección: art. 339;
 reformas sociales: art. 340;
 revisor fiscal: art. 339.

SOCIEDAD EXTRANJERA

actividades permanentes: art. 474;
 aumento del capital: art. 487;
 autenticación de documentos art. 480;
 capital para funcionar: art. 475;
 contabilidad: art. 488;
 definición: art. 469;
 disminución del capital: art. 490;
 empresa individual: art. 477;
 libros de comercio: art. 488;
 liquidación: art. 495;
 modificación de estatutos: art. 479;
 multa por gastar el capital en negocios ajenos al objeto social: art. 491;
 negativa de permiso de funcionamiento: art. 481;
 para explotar servicios públicos: art. 473;
 permiso de funcionamiento: art. 481;
 plazo para acreditar los requisitos legales: art. 478;
 prueba de su existencia: art. 486;
 quiebra: art. 492;
 registro de reformas sociales: art. 484;
 reparto de utilidades: art. 496;

requisitos para emprender negocios: art. 471;
 reservas: art. 476;
 responde por negocios celebrados en el país: art. 485;
 resolución de la Superintendencia para funcionar: art. 472;
 responsabilidad de los representantes: art. 482;
 revisor fiscal: art. 489;
 revocación del permiso: art. 494;
 sanciones: art. 483;
 suspensión del permiso: art. 493;
 utilidad: art. 496;
 vigilancia del Estado: art. 470.

SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO

administración: art. 503;
 declaración de nulidad: art. 502;
 definición: art. 498;
 derechos y obligaciones: art. 499;
 disolución: art. 500;
 liquidación: art. 505;
 no es persona jurídica: art. 499;
 pago de obligaciones contraídas: art. 504;
 prueba: art. 498;
 responsabilidad de los asociados: art. 501.

SOCIOS

comanditarios: art. 323;
 gestores o colectivos: art. 323;
 junta para aprobar fusión: art. 173.

SOLEMNIDAD

en los contratos: art. 824.

SOLICITUD

de marca colectiva: art. 600;
 de patente de invención: art. 543; decr. 1190 de 1978;

SOLIDARIDAD

presunción en negocios mercantiles: art. 825.

SUBARRIENDO

de nave: art. 1679;

del local de establecimiento comercial: art. 523.

SUBASTA

de bienes depositados en almacenes generales de depósito: art. 797;
de cosa dada en prenda: art. 1202;
en almacenes generales de depósito: art. 1189.

SUBROGACION

de cosa hipotecada: art. 1101;
de cosa pignorada: art. 1101;
de indemnización en seguro: art. 1101;
del asegurador: art. 1099;
en seguro de personas: art. 1139.

SUCURSAI.

de sociedad: art. 263;
de sociedad extranjera. Vigilancia

SUMINISTRO

cesión: art. 889;
cláusula de exclusividad: art. 975;
cuantía: art. 969;
definición: art. 968;
duración: art. 976;
incumplimiento de una de las partes: art. 973;
plazo para cada prestación: art. 972;
precio en el de carácter continuo: art. 971;
precio en el de carácter periódico: art. 971;
preferencia: art. 964;
presunción para fijación del precio: art. 970;
regulado por el gobierno: art. 978;
suspensión de servicios públicos: art. 979;
terminación: art. 977.

SUPERFICIE DE DESPEJE

construcción: art. 1824;
definición: art. 1823;
plantaciones: art. 1824.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

de anónima: art. 384;

de en comandita por acciones: art. 345;
no negociadas en bolsa: art. 393.

SUSCRIPCION DE CAPITAL SOCIAL

en anónima: art. 376.

SUSCRIPTOR

de acciones de anónima: art. 384;
de pagaré. Responsabilidad: art. 710;
de título-valor. Obligaciones: art. 624;
de título-valor. Por representante de sociedad: art. 641.

SUSPENSION

de ejecución del mandato: art. 1267;
de permiso de operación de aeródromo: art. 1822;
de término de caducidad de acción cambiaria: art. 788;
de transporte marítimo de cosas: art. 1608;
de zarpe en transporte marítimo de cosas: art. 1608.

-T-

TACHA

de perito: art. 2029.

TELEGRAMA

valor probatorio: art. 826.

TENEDOR

de bono anotado. Derechos: art. 797;
de bono de prenda. Acción de regreso: art. 801;
de bono de prenda protestado. Derechos: art. 797;
de certificado de depósito. Derechos: art. 1184;
de conocimiento de embarque: art. 1643;
de título-valor: art. 647;
legítimo de carta de porte: art. 1020;
legítimo de conocimiento de embarque: art. 1642.

TENENCIA

de hecho en arrendamiento de aeronave: art. 1891;

de la cosa en venta con plazo para pagar: art. 951;
 prenda con ella: arts. 1204 a 1206;
 prenda sin ella; arts. 1207 a 1220.

TERMINACION

de agencia: art. 1324;
 de apertura de crédito: art. 1406;
 de arrendamiento de aeronave: art. 1891;
 de comisión: art. 1303;
 de contrato de cajilla de seguridad: art. 1421;
 de contrato de edición: ley 23 de 1982;
 de contrato de hospedaje: arts. 1197 y 1198;
 de cuenta corriente mercantil: art. 1261;
 de cuenta corriente bancaria: art. 1389;
 de seguro de vida: art. 1153.

TERMINOS TECNICOS

empleados en documentos: art. 823.

TESTIGOS

para probar costumbre mercantil: art. 60.

TITULAR

de patente. Derechos: art. 564.

TITULO DE BONO

contenido: art. 754.

TITULO-VALOR

abandono en banco: art. 664;
 a la orden: art. 651;
 a la orden. Transferencia por medio diverso del endoso: art. 652;
 al portador: art. 668;
 al portador. Expedición: art. 669;
 al portador. Validez: art. 670;
 alteración del texto: art. 631;
 anotación de la transferencia del nominativo: art. 650;
 apelación de la sentencia de cancelación o reposición: art. 811;
 aval. Cómo debe constar: art. 634;
 aval. Qué garantiza: art. 633;
 cambio de forma: art. 630;
 cancelación: art. 803;

cantidad que garantiza el aval: art. 635;
 causa: art. 639;
 cobro: art. 793;
 creado en el extranjero: art. 646;
 definición: art. 619;
 demanda de reposición: art. 805;
 depósito del valor del título vencido durante juicio: art. 812;
 destrucción: art. 802;
 diferencia entre la suma escrita en palabra y cifras: art. 623;
 endoso al cobro: art. 658;
 endoso al portador: art. 654;
 endoso del nominativo: art. 648;
 endoso en blanco: art. 654;
 endoso en garantía: art. 656;
 endoso en garantía. Cláusulas: art. 659;
 endoso en procuración: art. 656;
 endoso en procuración. Cláusulas: art. 658;
 endoso en propiedad: art. 656;
 endoso por representación: art. 658;
 endoso por representante: art. 663;
 endoso puro y simple: art. 655;
 endoso sin fecha: art. 660;
 entrega: art. 625;
 espacios dejados en blanco: art. 622;
 excepción de falta de causa: art. 639;
 exhibición: art. 624;
 extinción de la relación que motivó su emisión: art. 643;
 extravío: arts. 803 y 819;
 fecha: art. 621;
 firma: 621;
 firma con salvedades: art. 626;
 firma del avalista: art. 634;
 firma del nominativo: art. 649;
 firma puesta sobre un papel en blanco: art. 622;
 firmado por juez: art. 815;
 gravámenes: art. 629;
 hurto: art. 803;
 indicación de la persona avalada: art. 637;
 interrupción de la prescripción: art. 807;

juez competente para conocer de la cancelación o reposición: art. 804;
 lugar de creación: art. 621;
 lugar de cumplimiento: art. 621;
 nominativo: art. 648;
 obligación autónoma de todo suscriptor: art. 627;
 obligación autónoma del endosante: art. 657;
 obligación del avalista: art. 636;
 obligación del suscriptor: art. 626;
 oposición a la cancelación: art. 810;
 pago: art. 624;
 pago en compraventa: art. 905;
 pago parcial durante juicio de pago o reposición: art. 814;
 pago por el avalista: art. 638;
 parte por acomodamiento: art. 639;
 pérdida: art. 803;
 protección penal: art. 821;
 ratificación de suscripción: art. 642;
 reivindicación: art. 819;
 reivindicación de los derechos consignados en él: art. 629;
 reposición: arts. 802 y 803;
 representación para suscribirlo: art. 640;
 representativos de mercancías: art. 644;
 requisitos: art. 621;
 revocación del poder para endosar: art. 658;
 robo: arts. 803 y 819;
 sentencia en caso de su reposición: art. 808;
 solidaridad de los firmantes: art. 632;
 suscriptor como representante: art. 640;
 suscrito por representante legal de sociedad o factor: art. 641;
 tacha de endoso posterior: art. 667;
 tenedor legítimo: art. 647;
 transferencia: art. 628;
 vencimiento durante el procedimiento de pago o reposición: art. 812.

TRADICION

de inmuebles en fusión de sociedades: art. 178;

de nave mayor: art. 1427;
 de nave no matriculada: art. 1445

TRANSFERENCIA

de carta de crédito: art. 1413;
 de nombre comercial: art. 608;
 de título-valor: art. 628.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

de economía mixta en empresa industrial: decr. 130 de 1976, art. 17;
 efectos: art. 167;
 escritura pública: art. 170;
 inserción del balance en la escritura: art. 170;
 no constituye solución de continuidad: art. 167;
 quórum para efectuarla: art. 168;
 responsabilidad de los socios frente a terceros: art. 169;
 responsabilidad mayor a los socios: art. 168;
 retiro de socios: art. 168;
 revocación: art. 1965;
 validez: art. 171.

TRANSPORTADOR

acciones en comisión de transporte: art. 1314;
 definición: art. 1008;
 exoneración de responsabilidad: art. 992;
 obligaciones: art. 982.

TRANSPORTE

benévolo o gratuito: art. 995;
 cláusula de exoneración de responsabilidad: art. 992;
 combinado: art. 987;
 comisión: arts. 1312 a 1316;
 conducción: art. 982;
 definición: art. 981;
 empresa: art. 983;
 encargo a terceros de la conducción: art. 984;
 es acto mercantil: art. 20 ord. 11;
 exoneración de responsabilidad: art. 992;
 extinción de obligaciones: art. 998;
 obligación de conducir: art. 989;

orden en que deben ejecutarse los contratos: art. 990;
 perfeccionamiento: art. 981;
 prescripción de acciones: art. 993;
 prueba: art. 981;
 reglamentación gubernamental: art. 997;
 responsabilidad en el sucesivo: art. 986;
 responsabilidad solidaria del dueño del vehículo y la empresa: art. 991;
 riesgo del transporte: art. 992;
 seguro: art. 994;
 sucesivo de varios transportadores: art. 986.

TRANSPORTE DE CARGA TOTAL O PARCIAL

contra-estadía: art. 1664;
 declaración inexacta de la capacidad de la nave: art. 1656;
 sobre-estadía: art. 1661;
 estadía: art. 1657;

TRANSPORTE DE COSAS

aceptación de la factura cambiaria: art. 1024;
 "a debe": art. 1009;
 avería que inutilice la cosa: art. 1032;
 bultos: art. 1016;
 cambio de destinatario: art. 1025;
 cambio de ruta: art. 1025;
 carta de porte: art. 1018;
 carta de porte. Valor probatorio: art. 1021;
 cosas corruptibles: art. 1014;
 cosas fungibles: art. 1029;
 cosas que sufran reducción: art. 1016;
 depósito de cosas transportadas: art. 1017;
 derechos del destinatario: art. 1024;
 derechos del remitente: art. 1023;
 destinatario: art. 1008;
 embalaje: art. 1013;
 embalaje en mal estado: art. 1015;
 entrega de la cosa: art. 1026;
 extravío de la cosa: art. 1024;
 factura cambiaria: art. 1012;

indemnización en caso de pérdida de la cosa: art. 1031;
 obligaciones del expedidor: art. 1011;
 partes en el contrato: art. 1008;
 pérdida parcial de la cosa transportada: art. 1028;
 precio o flete: art. 1009;
 presunción del estado de la cosa transportada: art. 1021;
 recibo de la cosa: art. 1028;
 remitente: art. 1008;
 responsabilidad del remitente: art. 1010;
 retención de las cosas transportadas por el transportador: art. 1003;
 retiro de la cosa antes de iniciado el viaje: art. 1017;
 término de la responsabilidad del transportador: art. 1030;
 transportador ocasional: art. 1018.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS BAJO CONOCIMIENTO

conocimiento de embarque: art. 1635;
 derecho del tenedor en legal forma del conocimiento de embarque: art. 1642;
 divergencia entre el conocimiento de embarque y la póliza de fletamento: art. 1648;
 fecha de recibo: art. 1641;
 mercadería. Definición: art. 1634;
 monto de la indemnización: art. 1644;
 recibo de mercadería: art. 1640;
 responsabilidad del transportador: art. 1643.

TRANSPORTE DE PERSONAS

boleto. Contenido: art. 1001;
 daño moral: art. 1006;
 dementes: art. 1005;
 desistimiento: art. 1002;
 enfermos: art. 1005;
 equipaje: art. 1004;
 menores de edad: art. 1005;
 pago del pasaje: art. 1000;
 responsabilidad del transportador: art. 1003;
 retención del equipaje: art. 1007.

TRANSPORTE MARITIMO

anclaje imposible: art. 1584;
 capitán: art. 1583;
 en líneas no regulares: art. 1581;
 itinerario: art. 1579;
 prueba: art. 1578;
 responsabilidad del transportador: art. 1582.

TRANSPORTE MARITIMO DE COSAS

arribada forzosa: art. 1625;
 avería: art. 1627;
 cambio de ruta: art. 1610;
 caga de la nave: art. 1598;
 cláusula "embarcado sobre cubierta a riesgo del remitente": art. 1614;
 custodia de las cosas: art. 1630;
 declaración inexacta del remitente: art. 1619;
 depósito: art. 1629;
 desistimiento del contrato por el cargador: art. 1620;
 documento: arts. 1601 a 1604;
 entrega de documentos: art. 1616;
 entrega de la cosa: art. 1632;
 entrega menor de carga: art. 1622;
 exoneración de responsabilidad: art. 1609;
 explosivas: art. 1611;
 imposibilidad de zarpar: art. 1607;
 obligaciones del transportador: art. 1600;
 presunción de fecha de recibo de las cosas: art. 1604;
 renuncia de derechos o exoneraciones: art. 1612;
 reservas en el documento: art. 1618;
 responsabilidad del cargador: art. 1623;
 responsabilidad del transportador: arts. 1605 y 1606;
 retención de lo transportado por el capitán: art. 1624;
 retiro de la cosa: art. 1621;
 venta de lo transportado: art. 1629.

TRANSPORTE MARITIMO DE PERSONAS

cancelación del zarpe de la nave: art. 1590;

cesión del derecho: art. 1587;
 expensas de embarque y desembarque: art. 1595;
 impedimento del pasajero para viajar: art. 1588;
 interrupción del viaje por fuerza mayor: art. 1594;
 nombre de la nave como condición del contrato: art. 1591;
 pérdida del equipaje: art. 1596;
 prueba: art. 1585;
 retardo en el zarpe de la nave: art. 1593.
 del dictamen pericial: art. 2031.

TRIPULACION

contrato de enrolamiento: art. 1509;
 contrato de enrolamiento en el exterior: art. 1512;
 contrato de trabajo: art. 1556;
 cosas que pueden embarcar: art. 1507;
 de aeronaves: art. 1804;
 definición: art. 1506;
 obligaciones: art. 1508;
 sitio de embarque: art. 1511;
 terminación del contrato: art. 1510.

TURISMO

aeronaves: art. 1871.

-U-

UNIDADES REMOLCADORAS

son embarcaciones mayores: art. 1433.

USUARIO

de aeronave. Responsabilidad: art. 1832;
 ilegítimo. Responsabilidad: art. 1836.

USUFRUCTO

de acciones de anónimas: art. 410;
 de acciones de anónima. Derechos: art. 412;
 de establecimiento comercial: art. 533.

UTILIDADES

en anónima: art. 455;
 sociales: arts. 149 a 157.

UTILIZACION

de aeródromo: arts. 1812 a 1814;

de aeronave: art. 1890;
de nave: art. 1652.

-V-

VALIDEZ

de sociedad entre cónyuges: art. 102;
de transformación de sociedad: art. 174.

VALOR

asegurable en seguro marítimo: art. 1709;
bruto en pérdida parcial de cosas aseguradas: art. 1756;
de la nave. Prueba: art. 1484;
de pasaje aéreo. Devolución: art. 1878;
real del interés asegurado: art. 1079.

VALOR PROBATORIO

de copias de actas: art. 189;
de documento reconstruido: art. 44;
de la carta de porte: art. 1021;
de libros y papeles del comerciante: art. 68;
de libros y papeles del comerciante ante no comerciantes: art. 69;
de telegramas: art. 826.

VARIACION

del destino de naves: arts. 1723 y 1724.

VEHICULO AUTOMOTOR

administración: art. 991;
tradición: art. 992.

VENCIMIENTO

de arriendo de nave: art. 1686;
de crédito prendario: art. 761;
de letra de cambio: arts. 674 y 675;
del término de estadía de nave: art. 1660;
del término de sociedad: art. 219.

VENDEDOR

derechos ante comprador incumplido: art. 950;
obligación de embarcar la cosa: art. 1688;
obligaciones: arts. 922 a 942.

VENTA

al fiado de comisión: arts. 1297 y 1298.
C.I.F.: art. 1697;
C & F: art. 1698;
condicional de mercancía embarcada: art. 1689;
con plazo: art. 951;
de bienes del quebrado: art. 1983;
de cosa ajena: arts. 907 y 908;
de cosa futura: art. 917;
de "cuerpo cierto": art. 929;
de inmuebles cuyos frutos estén pignora-dos: art. 1215;
de mercancías depositada en almacenes generales de depósito: art. 1189;
de naves: art. 1465;
en transporte marítimo de cosas: art. 1629;
F.A.S.: art. 1693;
F.O.B.: art. 1694;
forzada de acciones de anónima: art. 406;
franca de porte: art. 1698.

VENTA CON PACTO DE RESERVA DEL DOMINIO

aumento del valor la cosa: art. 963;
buena fe exenta de culpa: art. 961;
cambio de domicilio del comprador: art. 956;
cosas que no pueden ser objeto de ella: art. 954;
embargo de la cosa vendida. arts. 964 y 965;
incumplimiento de las obligaciones del comprador: art. 966;
pago antes del plazo: art. 959;
pago total del precio: art. 967;
precio por cuotas: art. 962;
venta de la cosa durante la reserva: art. 957.

VIAJE

definición: art. 1559;
de nave. Interrupción: arts. 1594 y 1726.

VICIOS

de cosas transportada por aeronave: art. 1888;

del consentimiento en sociedad: art. 104;
ocultos de la cosa dada en mutuo: art. 1167;
ocultos de la cosa vendida: art. 934;
ocultos en arrendamiento de nave: art. 1681;
propios de la cosa en seguro de daños: art. 1104;
propios de la cosa en seguro marítimo: art. 1732;
propios en avería simple: art. 1529.

VIGILANCIA

de cámara comercio: arts. 87 y 88;

VOTACION

en asamblea general de accionistas: art. 428;
en sociedad de economía mixta: art. 466.

VOTO

en asambleas de cámaras de comercio: art. 84;
en blanco: art. 197;
múltiple en sociedad anónima. Prohibición: art. 381;
para reformas sociales: art. 161.

INDICE GENERAL

Abreviaturas	5
Notas y advertencias	7

TITULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Aplicación de la ley comercial	11
Aplicación de la ley civil	11
La costumbre mercantil	11
Primacía de las estipulaciones contractuales	12
La costumbre como auxiliar de interpretación	12
Prueba de la costumbre mercantil	12
Tratados no ratificados y de costumbres internacionales	13
Prueba de la costumbre mercantil extranjera	13
Prueba de la costumbre mercantil internacional	13

LIBRO PRIMERO

DE LOS COMERCIANTES Y DE LOS ASUNTOS DE COMERCIO

TITULO I

DE LOS COMERCIANTES

CAPITULO I

CALIFICACION DE LOS COMERCIANTES

Definición de comerciante	17
Ejecución ocasional de operaciones mercantiles	17
Capacidad para ejercer el comercio	17
Presunción del ejercicio del comercio	18
Inhabilidad para comerciar	18
Inhabilidad por razón del cargo	19
Prohibición para ejercer el comercio	19
Pérdida de la calidad de comerciante	19
Nulidades por incapacidad	19

CAPITULO II

DEBERES DE LOS COMERCIANTES

[Reglas]	20
----------------	----

TITULO II**DE LOS ACTOS, OPERACIONES Y EMPRESAS MERCANTILES**

Actos mercantiles	21
Actos mercantiles por relación	22
Actos mercantiles mixtos	22
Actos no mercantiles	22
Alcance declarativo	23
Definición de la empresa	23

TITULO III**DEL REGISTRO MERCANTIL**

Objeto y naturaleza del registro	25
Entidades encargadas de llevar y supervisar el registro	25
Personas y actos sujetos a registro	25
Reglas del registro mercantil	26
Prueba de las inscripciones	27
Plazo para solicitar la matrícula	27
Contenido de la solicitud de matrícula	27
Renovación de la matrícula	28
Registro de escrituras sociales	28
Prohibición	29
Facultad de las cámaras de exigir pruebas	29
Sanciones	29
Falsedad en datos al registro	29
Registro de libros de comercio	29
Presentación personal de documentos	30
Registro de providencias judiciales y administrativas	30
Inscripción de documentos que deban ser devueltos	30
Archivos del registro mercantil	30
Certificación del contenido de documentos registrados	30
Emolumentos	31
Tránsito de legislación	31
Subsistencia de inscripción exigidas en leyes especiales	31

TITULO IV**DE LOS LIBROS DE COMERCIO****CAPITULO I*****LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE***

Principio general	33
Definición de libros de comercio	33
Requisitos de la contabilidad	34

Correspondencia y comprobantes.....	34
Inventario y balance general.....	34
Asientos y comprobantes contables.....	34
Archivo de correspondencia.....	35
Archivo de comprobantes.....	35
Libros de hojas removibles o tarjetas.....	35
Prohibiciones sobre los libros de comercio.....	35
Sanción por violación de prohibiciones.....	36
Relación entre asientos y comprobantes.....	36
Conservación de libros y papeles de comercio.....	37

CAPITULO II

RESERVA Y EXHIBICION DE LIBROS DE COMERCIO

Reserva y excepciones.....	37
Sanciones por violación de la reserva.....	38
Examen de libros y papeles ordenado por autoridad competente.....	38
Exhibición general.....	38
Exhibición parcial.....	39
Práctica de la exhibición.....	39
Renuncia a la exhibición.....	39

CAPITULO III

EFICACIA PROBATORIA DE LOS LIBROS Y PAPELES DE COMERCIO

Eficacia entre comerciantes.....	40
Eficacia en cuestiones mercantiles con persona no comerciante.....	40
Reglas aplicables entre comerciante.....	40
Aceptación de los libros de la contraparte.....	41
Principio de indivisibilidad.....	41
Aplicación de disposiciones precedentes.....	41
Doble contabilidad.....	41

TITULO V

DE LA COMPETENCIA DESLEAL

De la competencia desleal.....	43
--------------------------------	----

TITULO VI

DE LAS CAMARAS DE COMERCIO

Naturaleza jurídica.....	45
Integración y organización.....	45
Juntas directivas.....	45
Directores.....	45
Elección de directores.....	46

Sesiones de la junta directiva.....	46
Carácter del voto.....	46
Requisitos para ser director.....	46
Funciones de las cámaras de comercio.....	46
Control estatal de las cámaras de comercio.....	47
Control fiscal de las cámaras de comercio.....	48
Secretario.....	48
Incompatibilidades.....	48
Gastos de las cámaras de comercio.....	48
Afiliados a las cámaras.....	48
Ingresos ordinarios.....	48
Apelaciones contra los actos de las cámaras.....	49
Afiliación a entidades internacionales.....	49
Confederación de cámaras de comercio.....	49
Copia de inscripción para el DANE.....	49

LIBRO SEGUNDO
DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES

TITULO I
DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Concepto del contrato de sociedad.....	53
Capacidad de la sociedad.....	53
Carácter comercial de las sociedades.....	54
Requisitos para su validez.....	54
Sociedad entre padres e hijos y cónyuges.....	54
Intervención de menores.....	54
Nulidades.....	55
Efectos de la nulidad.....	55
Nulidades insaneables.....	55
Error de hecho.....	56
Saneamiento de la nulidad.....	56
Efectos de la declaración judicial de nulidad.....	56

CAPITULO II
CONSTITUCION Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL

Contenido de la escritura de constitución.....	57
Registro de la escritura social.....	58
Inoponibilidad.....	59

Escrituras adicionales.....	59
Facultades de los administradores de sucursales	59
Inimpugnación de contrato.....	59
Prohibición para iniciar actividades	59
Prueba de la existencia y de la representación.....	60
Inadmisibilidad de pruebas contra escrituras sociales	60
Promesa de contrato de sociedad	60
Tránsito legislativo.....	61
Sociedades que pueden formarse por documento privado.....	61

CAPITULO III

APORTES DE LOS ASOCIADOS

Capital social.....	61
Aumento o reposición de aporte	61
Entrega de los aportes	61
Incumplimiento en el aporte	62
Aportes en especie	62
Reglas del aporte en especie.....	62
Riesgos de las cosas aportadas	63
Aportes de crédito.....	63
Pago del aporte en las sociedades por acciones.....	63
Aporte de contratos	63
Aprobación del avalúo de aportes en especie	63
Inserción del avalúo en las escrituras	64
Diferencias en el avalúo.....	64
Responsabilidad solidaria por avalúo de aportes en especie	64
Otros aportes en especie	65
Aportes de industria	65
Aportes de industria con y sin estimación de su valor.....	65
Amortización del aporte de industria.....	66
Promotores.....	66
Remuneración a los promotores	66
Embargo de cuotas y acciones	66
Restitución de aportes	67
Reembolso de aportes	67
Disminución del capital social.....	67
Disminución del capital por reembolso de aportes	68
Reforma social por reducción del capital.....	68
Derechos proindiviso	68

CAPITULO IV

UNIDADES SOCIALES

Intereses sobre el capital social	68
---	----

Distribución de utilidades	68
Formas de distribución	69
Inventario y balance anuales.....	69
Cuenta de pérdidas y ganancias	69
Reservas ocasionales.....	70
Mayoría para la distribución de utilidades	70
Utilidades debidas a los socios	70
Responsabilidad penal por falsedad en los balances	71

CAPITULO V

REFORMAS DEL CONTRATO SOCIAL

Efectos de la reforma.....	71
Autorización previa de la Superintendencia de Sociedades	71
Registro adicional	72
Mayoría para aprobar reformas.....	72
Decisiones especiales que requieren reformas estatutarias.....	72
Designación y revocación de administradores y revisores	72
Cancelación de las inscripciones	73
Cambio de domicilio social	73
Prueba de las reformas	73

CAPITULO VI

TRANSFORMACION Y FUSION DE LAS SOCIEDADES

SECCION I

Transformación

Procedencia y efectos.....	73
Derecho de retiro.....	74
Responsabilidad frente a terceros	74
Balance de transformación.....	74
Requisitos para la nueva sociedad	74

SECCION II

Fusión

Concepto.....	75
Compromiso de fusión: aprobación y contenido	75
Publicidad del compromiso de fusión	76
Garantía de las obligaciones	76
Aumento de responsabilidad de los socios	76
Escritura pública de fusión	77
Efectos de la fusión	77
Representación legal	77
Fusión impropia	77

CAPITULO VII
ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS Y ADMINISTRADORES

SECCION I

Asamblea general y junta de socios

Reuniones	78
Convocatoria	78
Comunicación a la Superintendencia	79
Representación por poder	79
Incompatibilidades	79
Lugar de reunión y quórum	79
Funciones de la asamblea o junta	80
Obligatoriedad de las decisiones	80
Actas	80
Ineficacia, nulidad e inoponibilidad de las decisiones sociales	81
Impugnación de decisiones sociales	81
Decisiones nulas	81
Amparo de derechos	82
Acciones de impugnación	82
Libros de actas y acciones	82

SECCION II

Administradores

Facultades	83
Cuociente electoral	83
Elección y remoción de administración	84
Período y remoción de otros funcionarios	84
Responsabilidad de los administradores	84
Improcedencia de acciones contra la sociedad	85
Prohibición respecto de cargos directivos	85

CAPITULO VIII

REVISOR FISCAL

Sociedades obligadas a tener revisor fiscal	85
Elección de revisor	86
Incompatibilidades	86
Período y remoción	86
Funciones	87
Dictamen sobre estados financieros	88
Informe del revisor fiscal	88
Auxiliares del revisor fiscal	89
Responsabilidad del revisor	89
Responsabilidad penal	89

Derechos del revisor	89
Secreto profesional.....	89
Requisitos y limitaciones del revisor fiscal.....	90
Sanciones	90
Imposición de sanciones.....	90

CAPITULO IX

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Causales generales	91
Formalidades.....	91
Disolución por los socios	92
Disolución por decisión de autoridad	92
Efectos de la liquidación	92
Decisiones posteriores a la disolución	93
Cesación de pagos.....	93

CAPITULO X

LIQUIDACION DEL PATRIMONIO SOCIAL

Reuniones durante la liquidación	93
Informes del liquidador	93
Liquidadores	93
Nombramiento del liquidador	94
Liquidación por los socios	94
Los administradores como liquidadores	94
Pluralidad de liquidadores	94
Aviso a los acreedores.....	95
Intervención de la Superintendencia.....	95
Inventario.....	95
Traslados y objeciones	96
Aprobación del inventario y protocolización.....	96
Inventario de sociedades por cuotas o partes de interés	96
Deberes de los liquidadores	96
Pasivos sociales insuficientes.....	97
Bienes para distribuir en especie.....	97
Distribución de activos entre socios.....	97
Prelación de créditos.....	98
Insuficiencia de activos.....	98
Obligaciones a término.....	98
Obligaciones condicionales o en litigio	98
Pensiones de jubilación.....	99
Distribución del remanente	99
Simultaneidad de la distribución y aprobación de cuentas	100
Entrega a los socios.....	100

Constitución de nueva sociedad	100
Remisión normativa.....	101
Acciones de terceros.....	101
Acción de repetición.....	101
Subrogación de acciones.....	101
Responsabilidad del liquidador.....	101
Prescripción de acciones.....	102
Interrupción de la prescripción.....	102
Impugnación de la liquidación.....	102
Normas propias de cada tipo de sociedad.....	102

CAPITULO XI

MATRICES, SUBORDINADAS Y SUCURSALES

Subordinación.....	102
Presunciones de subordinación.....	103
Prohibición a sociedades subordinadas.....	103
Concepto de sucursal.....	103
Agencia.....	104
Comprobación de operaciones de sociedades subordinadas.....	104

TITULO II

DE LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LAS SOCIEDADES

CAPITULO I

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

[Reglas].....	105
---------------	-----

CAPITULO II

BALANCES

Envío de copias a la Superintendencia.....	105
Balance certificado.....	106
Anexos al balance.....	106
Alcance de la aprobación.....	106
Responsabilidad en caso de falsedad.....	106

TITULO III

DE LA SOCIEDAD COLECTIVA

CAPITULO I

LOS SOCIOS

Responsabilidad de los socios.....	109
Sociedades de compañías colectivas.....	109

Actos que requieren autorización	109
Infracciones	110
Exclusión de socios	110
Embargo y remate de interés social	110
Prenda sobre interés social	110
Cesión de interés social	111
Reuniones y decisiones	111

CAPITULO II

LA RAZON SOCIAL

Formación	111
Razón social y muerte de socio	111
Cesión de interés y razón social	112
Uso de la razón social	112
Responsabilidad por operaciones no autorizadas	112
Responsabilidad personal	112
Razón social y establecimientos de comercio	112

CAPITULO III

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD

Administración general	113
Representación legal	113
Delegación de la administración	113
Formalidades de la delegación y su revocación	113
Inspección por los socios	114
Coadministrador	114
Mayorías decisorias	114
Oposiciones	114
Rendición de cuentas	115

CAPITULO IV

REGLAS ESPECIALES SOBRE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD COLECTIVA

Causales de disolución	115
Continuación de la sociedad con los herederos	115
Continuación de la sociedad con los socios sobrevivientes	116
Renuncia o retiro de socios	116

TITULO IV

DE LAS SOCIEDADES EN COMANDITA

CAPITULO I

DISPOSICIONES COMUNES

Clase de socios	117
-----------------------	-----

Razón social.....	117
Capital social.....	118
Administración de la sociedad	118
Representación delegada	118
Inspección por los socios comanditarios.....	118
Cesión del interés por los socios gestores	118
Cesión de cuotas por los socios comanditarios	119
Cesión separada	119
Reparto de utilidades	119
Causales de disolución.....	119
Liquidador: designación y remoción	119
Presunciones	119
Decisiones y votos	120

CAPITULO II

SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLE

Otorgamiento de la escritura de constitución	120
Cesión de cuotas y partes de interés.....	120
Inspección y vigilancia interna	120
Reformas estatutarias	120
Remisión normativa.....	121
Causal adicional de disolución	121

CAPITULO III

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Constitución.....	121
Capital social.....	121
Suscripción y pago del capital.....	121
Prohibición	122
Remisión normativa.....	122
Incompatibilidades y prohibiciones.....	122
Asambleas y reformas de estatutos	122
Reserva legal.....	122
Causal adicional de disolución	123
Remisión normativa.....	123

TITULO V

DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Responsabilidad de los socios	125
Capital social.....	125
Sanciones por no pago de aportes	125
Máximo de socios	126

Razón social.....	126
Representación y administración.....	126
Decisiones	127
Reformas estatutarias	127
Libro de registro de socios	127
Cesión de cuotas.....	127
Derecho de preferencia.....	127
Discrepancias respecto de la cesión	128
Trámite posterior.....	128
Protocolización de la cesión	128
Certificación para el registro	129
Continuación de la sociedad con los herederos del socio difunto.....	129
Inspección por los socios.....	129
Causales especiales de disolución.....	129
Reserva legal, balance y reparto de utilidades.....	129
Remisión normativa.....	130

TITULO VI DE LA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I *CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA*

Formación.....	131
Mínimo de accionistas.....	131
Acciones.....	131
Capital autorizado, suscrito y pagado	131

CAPITULO II *LAS ACCIONES EN LA SOCIEDAD ANONIMA*

SECCION I Emisión de acciones

Acciones nominativas.....	132
Indivisibilidad de las acciones.....	132
Derechos que confiere la acción	133
Acciones de goce o industria	133
Acciones ordinarias y acciones privilegiadas	134
Requisitos de emisión y colocación de acciones privilegiadas.....	134
Revocación o modificación de emisiones y supresión o disminución de privilegios.....	134

SECCION II Suscripción de acciones

Contrato de suscripción	135
-------------------------------	-----

Reglamento de suscripción.....	135
Contenido del reglamento.....	135
Cancelación.....	136
Derecho de preferencia.....	136
Negociación del derecho de suscripción.....	137
Autorización de la Superintendencia.....	137
Permiso de funcionamiento vigente.....	137
Informe a la Superintendencia.....	137
Requisitos cuando hay oferta pública.....	138
Prueba del contrato de suscripción.....	138
Sanciones.....	138
Adquisición de acciones propias.....	138
Mora en el pago de acciones.....	138

SECCION III

Pago de las acciones

Pago en especie.....	139
----------------------	-----

SECCION IV

Títulos de acciones

Expedición de títulos.....	139
Certificados provisionales.....	140
Forma y contenido del título.....	140
Expedición de duplicados.....	140

SECCION V

Negociación de las acciones

Excepciones a la libre negociación.....	141
Prohibición a los administradores.....	141
Negociación de acciones no pagadas.....	142
Requisitos de la enajenación.....	142
Derecho de la preferencia en la negociación.....	142
Acciones en litigio.....	142
Limitaciones a la negociación de acciones.....	143
Prenda y usufructo de acciones.....	143
Pacto para conferir derechos de accionista al acreedor prendario.....	143
Derechos del usufructuario y del nudo propietario.....	143
Anticresis de acciones.....	143
Embargo y venta forzosa de acciones.....	144
Consumación del embargo de acciones.....	144
Inscripciones en el registro de acciones.....	144
Destino de las acciones propias adquiridas.....	144
Dividendos pendientes.....	145

CAPITULO III
DIRECCION Y ADMINISTRACION

SECCION I

Asamblea general de accionistas

Constitución.....	145
Funciones.....	145
Reformas estatutarias.....	146
Reuniones ordinarias.....	146
Reuniones extraordinarias.....	146
Convocatoria.....	147
Deliberación y decisiones en reuniones extraordinarias.....	147
Lugar y fecha de reuniones.....	148
Quórum para deliberar y decidir.....	148
Restricción al derecho de voto.....	148
Reuniones de segunda convocatoria.....	148
Suspensión de deliberaciones.....	149
Libro de actas.....	149
Envío de copia del acta a la Superintendencia.....	149
Decisiones ineficaces.....	149

SECCION II

Junta directiva

Integración.....	150
Prohibición por razón del parentesco.....	150
Elección y remoción.....	150
Quórum y convocatoria.....	150
Atribuciones de la junta directiva.....	151
Informe a la asamblea.....	151

SECCION III

Representante legal

Nombramiento.....	151
Inscripción en el registro mercantil.....	151
Efectos de la inscripción.....	151
Rendición de cuentas.....	152
Administradores de sucursales y liquidadores.....	152

CAPITULO IV
BALANCES Y DIVIDENDOS

SECCION I

Balances generales de fin de ejercicio y anexos

Cuándo debe hacerse.....	152
--------------------------	-----

Anexos del balance	152
Derecho de inspección.....	153
Copias para la Superintendencia	154
Balances de sociedades emisoras de valores	154
Estado de pérdidas y ganancias	154

SECCION II

Reparto de utilidades

Requisitos para efectuarlo.....	154
Reserva legal.....	154
Reservas estatutarias y ocasionales	155
Reparto especial de utilidades	155
Pago de dividendos	155
Absorción de las pérdidas.....	156

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA

Causales	156
Procedimiento en caso de pérdida	156
Restablecimiento del patrimonio	156
Reuniones durante la liquidación	156

TITULO VII

DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA

Definición	159
Constitución	159
Aportes estatales.....	160
Sociedades sometidas al régimen de las empresas estatales	160
Emisión de acciones	160
Participación estatal mayoritaria	160
Calificación de los aportes	160
Remisión normativa.....	161

TITULO VIII

DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS

Definición	163
Vigilancia estatal	163
Requisitos para emprender negocios permanentes en Colombia	163
Decisión de establecer negocios en Colombia	163
Representantes legales	164
Actividades permanentes	164
Pago del capital social	165
Reservas y control	165

Constitución de apoderado.....	165
Norma transitoria	165
Reformas	165
Autenticación de documentos.....	166
Negación del permiso de funcionamiento	166
Responsabilidad de los representantes	166
Sanciones por incumplimiento	166
Registro mercantil.....	166
Efectos del registro	167
Pruebas de existencia y representación	167
Aumento y reducción del capital.....	167
Contabilidad y balances	167
Revisores fiscales	168
Disminución del capital	168
Sanciones	168
Concordato, quiebra y liquidación administrativa.....	168
Suspensión del permiso de funcionamiento	168
Efectos de la suspensión	169
Revocación del permiso y liquidación de negocios	169
Utilidades.....	169
Remisión normativa.....	169

TITULO IX

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE HECHO

Formación y prueba	171
Inexistencia de personería jurídica	171
Sociedades irregulares.....	171
Responsabilidad de los socios	172
Nulidad de la sociedad	172
Administración	172
Afectación de bienes.....	172
Solicitud de liquidación	172
Normas para la liquidación	173

TITULO X

DE LAS CUENTAS EN PARTICIPACION

Concepto.....	175
Libertad de estipulación	175
Inexistencia de personería.....	175
Gestor y terceros	175
Responsabilidad del partícipe inactivo	176
Derechos del partícipe inactivo	176

Relaciones entre partícipes.....	176
Remisión normativa.....	176

LIBRO TERCERO
DE LOS BIENES MERCANTILES

TITULO I
DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CAPITULO I
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y PROTECCION LEGAL

Concepto.....	179
Elementos integrantes	179
Preferencia	180
Renovación del contrato de arrendamiento.....	180
Diferencias al momento de la renovación	181
Desahucio	181
Derecho de preferencia.....	181
Indemnización al arrendatario.....	182
Subarriendo y cesión.....	182
Normatividad imperativa.....	183

CAPITULO II
OPERACIONES SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Presunción.....	183
Formalidad	183
Balance como anexo	183
Responsabilidad derivada	183
Responsabilidad por deudas que no consten en libros	184
Oposición de los acreedores	184
Enajenación con base en los libros	184
Prenda sobre establecimientos.....	185
Otros contratos sobre establecimientos de comercio.....	185

TITULO II
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CAPITULO I
NUEVAS CREACIONES

SECCION I
Patentes de invención

Invencciones de trabajadores o mandatarios.....	187
Solicitantes de patentes que residen fuera del país	188

Publicación y examen de patentes	188
Comunidad sobre patentes	188
Licencia contractual.....	189
Nulidad por cláusulas de limitación en la licencia	189
Legitimación en acciones legales	189
Expropiación de patentes.....	190
Renuncia del titular de la patente	190
Acciones de nulidad de patentes	190
Medidas cautelares	190
Apelación en medidas cautelares	191
Acción del presunto infractor	191
Acciones penal e indemnizatoria.....	191

SECCION I

Dibujos y modelos industriales

Nulidad del registro.....	191
Remisión normativa.....	192

CAPITULO II

SIGNOS DISTINTIVOS

SECCION I

Definiciones

SECCION II

Marcas de productos y de servicios

Contrato de licencia.....	192
Acción de nulidad	193
Remisión normativa.....	193

SECCION III

Marcas colectivas

SECCION IV

Nombres comerciales y enseñanzas

Modo de adquirir el derecho	194
Nombre ya depositado.....	194
Efecto jurídico del depósito.....	194
Denominaciones prohibidas.....	194
Nombres y marcas ya usados.....	194
Cesión del nombre comercial	195
Acción del perjudicado	195
Extinción del derecho.....	195

Remisión normativa.....	195
-------------------------	-----

CAPITULO III **DISPOSICIONES VARIAS**

Procedimiento ante el Consejo de Estado	195
Procedimiento para fijar compensaciones y precios	196
Jueces competentes.....	196
Invocación de convenciones ratificadas por Colombia	196
Registro en la oficina de propiedad industrial	196
Cesión de derechos	196
Reglamentación.....	196

TITULO III **DE LOS TITULOS VALORES**

CAPITULO I **GENERALIDADES**

Concepto y clasificación	197
Menciones y requisitos	198
Requisitos comunes	198
Títulos en blanco o con espacios en blanco	199
Diferencias en cifras.....	199
Ejercicio del derecho y pago del título.....	199
Fundamento de la obligación cambiaria	200
Alcance de la obligación	200
Autonomía de la obligación.....	200
Alcance de la transferencia	200
Afectación y gravámenes	200
Forma de circulación	200
Alteración del texto	201
Solidaridad	201
Aval	201
Formas de hacer constar el aval	201
Alcance del aval.....	202
Obligación del avalista	202
Indicación de la persona avalada.....	202
Derechos del avalista	202
Firma de favor.....	202
Suscripción de títulos por mandatarios o representantes	202
Suscripción por representantes de sociedades y por factores.....	203
Suscripción a nombre de otro sin poder	203
Subsistencia de la relación causal.....	203
Derechos del tenedor de títulos representativos de mercancías	203
Exclusión de documentos	203

Títulos creados en el extranjero.....	204
Tenor legítimo.....	204

CAPITULO II
TITULOS NOMINATIVOS

Características.....	204
Firma del transmisor.....	204
Registro de las transmisiones.....	204

CAPITULO III
TITULOS A LA ORDEN

Características.....	205
Transferencia por medio diverso de endoso.....	205
Constancia judicial de la transferencia.....	205
Clases de endoso.....	206
Invalidez del endoso.....	206
Otras modalidades del endoso.....	206
Responsabilidad del endosante.....	206
Endoso en procuración o al cobro.....	206
Endoso en garantía, en prenda u otros equivalentes.....	207
Fecha del endoso y endoso posterior al vencimiento.....	207
Continuidad de los endosos.....	207
Posición del obligado respecto de los endosos.....	207
Endoso en nombre de otro.....	207
Endoso para el cobro bancario.....	208
Endosos entre bancos.....	208
Endoso por recibo.....	208
Endoso en retorno.....	208

CAPITULO IV
TITULOS AL PORTADOR

Definición y transferencia.....	209
Expedición por autorización legal.....	209
Títulos no autorizados.....	209

CAPITULO V
DISTINTAS ESPECIES DE TITULOS VALORES

SECCION I
Letra de cambio

Subsección I

Creación y forma de la letra de cambio

Contenido.....	209
----------------	-----

Cláusulas sobre intereses y cambio.....	210
Formas de vencimiento.....	210
Fijación de vencimientos.....	211
Interpretación de expresiones.....	211
Posiciones del girador.....	211
Indicación del domicilio para el pago.....	211
Responsabilidad del girador.....	211
Indicaciones sobre documentos que acompañan a la letra.....	211

Subsección II

Aceptación

Letras pagaderas a día cierto después de la vista.....	212
Letras a día cierto o a día cierto después de su fecha.....	212
Lugar de la presentación.....	212
Letras pagaderas en lugar distinto del domicilio del girado.....	212
Letra pagadera en el domicilio del girado.....	212
Constancia de la aceptación.....	213
Anotación de la fecha de aceptación.....	213
Incondicionalidad de la aceptación.....	213
Rehusamiento de la aceptación.....	213
Efectos de la aceptación.....	214
Inalteración de la obligación del aceptante.....	214

Subsección III

Pago

Término para la presentación.....	214
Presentación para el pago de la letra a la vista.....	214
Pago parcial.....	215
Pago anticipado.....	215
Responsabilidad por pago anticipado.....	215
Pago por consignación.....	215

Subsección IV

Protesto

Cuándo es necesario.....	215
Efectos de omitir el protesto.....	216
Lugar donde se realiza.....	216
Protesto contra persona ausente.....	216
Protesto en oficina del notario.....	216
Protesto por falta de aceptación.....	216
Protesto por falta de pago.....	216
Protesto innecesario.....	216

Procedencia única del protesto por falta de pago.....	217
Formalización del protesto.....	217
Aviso de rechazo.....	217
Protesto bancario.....	217

SECCION II

Pagaré

Contenido del pagaré.....	218
Posición jurídica del otorgante.....	218
Remisión normativa.....	218

SECCION III

Cheque

Subsección I

Creación y forma del cheque

Requisitos.....	218
Contenido.....	219
Provisión de fondos y autorización.....	219
Limitación de la negociabilidad.....	219
Cheques a favor del banco librado.....	219

Subsección II

Presentación y pago

Pago a la vista.....	219
Términos para la presentación.....	220
Presentación en cámara de compensación.....	220
Pago de cheques y ofrecimiento de pago parcial.....	220
Pago por fuera de términos.....	220
Sanción por no pago a cargo del banco.....	220
Rechazo del pago parcial.....	221
Orden de no pago o revocación del cheque.....	221
Muerte o incapacidad del librador.....	221
Circunstancias que obligan a rehusar el pago.....	221
Protesto de cheques.....	222
Devolución de cheques pagados.....	222
Caducidad de la acción cambiaria.....	222
Prescripción de la acción cambiaria.....	222
Sanción por falta de pago a cargo del librador.....	222
Responsabilidad por el pago de cheques falsos o alterados.....	223
Pérdida de formularios de cheques.....	223

Subsección III

Cheques especiales

Cheque cruzado.....	223
---------------------	-----

Cruce especial y general	223
Prohibiciones.....	224
Cheque para abono en cuenta	224
Responsabilidad por pago irregular	224
Cheque certificado.....	224
Responsabilidad del librado.....	224
Expresiones equivalentes a certificación.....	225
Revocación del cheque certificado.....	225
Cheques con provisión garantizada.....	225
Extinción de la garantía de provisión	225
Cheques de gerencia	225
Cheques de viajero.....	226
Negociación y pago	226
Cobro del cheque.....	226
Sanción por falta de pago.....	226
Responsabilidad del corresponsal.....	226
Prescripción de acciones	226
Cheque fiscal.....	226

SECCION IV

Bonos

Definición	227
Títulos representativos de bonos	228
Contenido.....	228
Excepción a normas anteriores.....	228
Prescripción de acciones	229

SECCION V

Certificado de depósito y bono de prenda

Definiciones.....	229
Entrega del certificado	229
Contenido del certificado y del bono de prenda	229
Contenido adicional del bono de prenda	230
Plazos.....	230
Constancia de los intereses	230
Modalidades.....	230
Negociación	230
Situación jurídica del deudor prendario y del almacén general	231
Remisión normativa.....	231

SECCION VI

Carta de porte y conocimiento de embarque

Naturaleza.....	231
Contenido.....	231

Menciones adicionales.....	232
Responsabilidad del endosante	232
Remisión normativa.....	232

SECCION VII

Facturas cambiarias

Factura cambiaria de compraventa	233
Efecto de la aceptación	233
Contenido.....	233
Factura cambiaria de transporte	233
Contenido.....	234
Menciones adicionales.....	234
Rechazo tácito	234
Remisión normativa.....	235

CAPITULO VI

PROCEDIMIENTOS

SECCION I

Acciones

Procedencia de la acción cambiaria	235
Acción directa y de regreso	235
Ejercicio por el último tenedor.....	235
Ejercicio por el obligado en vía de regreso	236
Excepciones.....	236
Personas contra quienes puede dirigirse la acción	237
Cobro extrajudicial.....	237
Caducidad de la acción cambiaria de regreso.....	237
Suspensión e interrupción.....	238
Prescripción de la acción cambiaria directa.....	238
Prescripción de la acción cambiaria de regreso del último tenedor	238
Prescripción de la acción del obligado de regreso contra los anteriores	238
A quiénes beneficia la interrupción de la prescripción.....	238
Cobro a través de proceso ejecutivo.....	239

SECCION II

Cobro del bono de prenda

Presentación al almacén.....	239
Falta de provisión	239
Protesto	239
Solicitud de subasta	239
Distribución del producto de la subasta.....	239

Cobro y aplicación del seguro en caso de siniestro	240
Acción cambiaria del tenedor por el saldo insoluto	240
Caducidad de las acciones de regreso en el bono de prenda	240

SECCION III

Reposición, cancelación y reivindicación de los títulos valores

Reposición	240
Cancelación y reposición	241
Competencia	241
Demanda y publicación	241
Medidas	241
Interrupción de la prescripción y suspensión de la caducidad	242
Trámite.	242
Pago de títulos vencidos	242
Vencimiento del nuevo título	242
Derechos del tenedor del título cancelado	243
Títulos al portador	243
Reivindicación	243
Contra quién procede	243
Alcance de la expresión "instrumentos negociables"	243

LIBRO CUARTO

DE LOS CONTRATOS Y OBLIGACIONES MERCANTILES

TITULO I

DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL

CAPITULO I

GENERALIDADES

Aplicación de las normas civiles y probatorias	247
Intervención de los términos	247
Consensualidad contractual	248
Presunción de solidaridad	248
Escritos y firmas	248
Firmas por medios mecánicos	248
Firmas de los ciegos	248
Plazos.	249
Abuso de derecho	249
Enriquecimiento sin causa	249

CAPITULO II

LA REPRESENTACION

Definición	249
------------------	-----

Efectos jurídicos	250
Buena fe	250
Presunción de la buena fe	250
Formalidades de los poderes	250
Justificación de poderes	250
Intereses contrapuestos	250
Prohibiciones a representantes	251
Facultades del representante	251
Ausencia o extralimitación del poder	251
Representación aparente.....	251
Modificación o revocación del poder	251
Ratificación	252

CAPITULO III ***OFERTA O PROPUESTA***

Definición	252
Irrevocabilidad	252
Oferta de mercancías	253
Exhibición de mercancías	253
Agotamiento de mercancías	253
Oferta verbal o telefónica	253
Oferta por escrito	253
Término de la distancia	253
Plazos convencionales	254
Aceptación tácita	254
Aceptación condicional o extemporánea	254
Oferta pública de prestación o premio	254
Revocación	254
Cumplimiento de condiciones por varias personas	254
Prohibición	255
Licitaciones	255
Promesa de negocio jurídico	255
Pacto de preferencia	255
Buena fe precontractual	256

CAPITULO IV ***EL CONTRATO EN GENERAL***

Concepto.....	256
Negocio plurilateral: efectos por incumplimiento	256
Arras.	257
Cláusula penal	257
Revisión contractual	258
Ejecución en el país de contratos celebrados en el exterior.....	259

Acciones alternativas en contratos bilaterales	259
Buena fe contractual	259
Prestación irrisoria	259

CAPITULO V

EL PAGO

Prestación de caución	259
Moneda en que se hace el pago	260
Indemnización en oro puro	260
Domicilio para el pago	260
Recibo de pago	261
Impugnación del pago	261
Finiquito de cuentas	261
Vicios de las cuentas	261
Imputación del pago	261
Pago con títulos valores	261
Intereses	262
Clases, límites y prueba	262
Intereses en suministros y ventas a crédito	263
Intereses sobre intereses	263

CAPITULO VI

CESION DE CONTRATO

Sustitución contractual	263
Formas de hacer la cesión	264
Aceptación en contratos de suministros	264
Responsabilidad del cedente	264
Aviso al cedente sobre incumplimiento	264
Responsabilidades del cedido y del cedente	265
Reserva de no librar al cedente	265
Fechas para efectos de la cesión	265
Extensión de la cesión	265
Excepciones del contratante cedido	265

CAPITULO VII

INEFICACIA, NULIDAD, ANULACION E INOPONIBILIDAD

Actos ineficaces	266
Ratificación e inexistencia	266
Nulidad absoluta	266
Negocios jurídicos anuales	266
Inoponibilidad	267
Nulidad parcial	267
Nulidad en negocios plurilaterales	267
Conversión de la nulidad en contrato diferente	267

TITULO II
DE LA COMPRAVENTA Y DE LA PERMUTA

CAPITULO I
GENERALIDADES

Definición	269
Compraventas prohibidas	269
Venta de cosa ajena	270
Ratificación o consolidación de la venta de cosa ajena	270
Gastos del contrato.....	270
Reglas aplicables a la permuta	271

CAPITULO II
LA COSA VENDIDA

Compraventa a la vista y a prueba	271
Ejercicio de la facultad de probar	271
Venta sobre muestras o calidades definidas	271
Géneros de calidad no determinada	271
Entrega en lugar determinado	272
Objeciones al recibir	272
Venta de cosa futura	272
Inexistencia total o parcial	273
Derechos sobre los frutos	273

CAPITULO III
EL PRECIO

Determinación	273
Determinación del precio por el promedio del mercado	273

CAPITULO IV
OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

Tradición de bienes sujetos a registro.....	274
Formas de entrega	274
Términos para la entrega.....	274
Indemnización por falta de tradición válida	274
Eventos que permiten no entrega sin pago o garantía	275
Entrega parcial	275
Alcance de la obligación de entregar	275
Riesgo de pérdida en venta de cuerpo cierto	275
Pérdida fortuita no imputable al vendedor	276
Solución a objeciones del comprador	276
Garantía de buen funcionamiento	276

Presunción de venta con garantía	277
Vicios o defectos ocultos	277
Carga de la prueba	277
Estipulaciones sobre vicios ocultos	277
Perecimiento de la cosa	277
Prescripción de acciones	278
Reclamos posteriores a la entrega	278
Acciones por evicción	278
Extensión de la evicción	279
Derechos del comprador en caso de resolución	279

CAPITULO V

OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

Obligación de recibir	279
Derecho de exigir factura comercial	280
Objeciones y negativa a recibir	280
Demanda de restitución e indemnización	280
Obligación de pagar el precio	280
Mora en el pago del precio	280
Estipulaciones asimiladas a cláusula penal	281
Otros derechos del vendedor	281

CAPITULO VI

VENTA CON PLAZO PARA EL PAGO DEL PRECIO Y CON RESERVA DE DOMINIO

Prenda de la cosa vendida	281
Pacto de reserva de dominio	282
Efectos frente a terceros	282
Cosas que no pueden ser objeto de reserva de dominio	283
Actos que requieren permiso del vendedor	283
Actos que el comprador debe notificar al vendedor	283
Prohibición de disposición	283
Garantías por parte del vendedor	283
Prueba de la adquisición de la propiedad por el comprador	284
Compra de buena fe de objetos bajo reserva de dominio	284
Subrogación de sumas aseguradas	284
Pago de instalamentos	284
Mayor valor de la cosa en caso de restitución	285
Oposición del vendedor en caso de embargo	285
Oposición del comprador en caso de embargo	285
Recuperación de la cosa	285
Cancelación de la reserva	286

TITULO III
DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Concepto.....	287
Cuantía del suministro.....	287
Determinación del precio.....	287
Pago del precio.....	288
Plazo de cada prestación.....	288
Consecuencias del incumplimiento.....	288
Pacto de preferencia.....	289
Pacto de exclusividad.....	289
Plazo del pacto de exclusividad.....	289
Terminación del contrato.....	289
Regulación oficial.....	290
Servicios públicos y monopolios.....	290
Remisión normativa.....	290

TITULO IV
DEL CONTRATO DE TRANSPORTE

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Concepto y perfeccionamiento.....	291
Obligaciones del transportador.....	291
Condiciones para la creación de empresas de transporte.....	291
Encargo a terceros.....	292
Transporte combinado.....	292
Determinación de la responsabilidad por intervención de varios transportadores.....	293
Transporte multimodal.....	293
Representación por el último transportador.....	294
Obligación del transportador.....	294
Orden de ejecución de los contratos.....	294
Responsabilidad solidaria.....	294
Exoneración de responsabilidad del transportador.....	295
Prescripción de acciones.....	295
Obligación de seguro.....	295
Transporte gratuito y transporte de trabajadores.....	296
Suministro de transporte.....	296
Reglamentación.....	296
No extinción de obligaciones.....	296
Reglamentación y aplicación de normas.....	296

CAPITULO II
TRANSPORTE DE PERSONAS

Obligaciones del pasajero	297
Contenido y transferencia del boleto	297
Desistimiento del pasajero	297
Responsabilidad y exoneración del transportador	297
Transporte de equipaje	298
Transporte de enfermos y de menores	298
Acciones de los herederos de pasajero fallecido	299
Derechos de retención	299

CAPITULO III
TRANSPORTE DE COSAS

Partes del contrato	299
Pago del flete	300
Informaciones del remitente	300
Otras obligaciones del remitente	301
Factura cambiaria del destinatario	301
Embalaje	301
Cosas corruptibles	302
Cosas peligrosas	302
Reducción natural de volumen o peso	302
Controversia sobre estado y retiro de la cosa	303
Documentos del transportador	303
Entrega de documentos al remitente	303
Ejercicio de derechos	304
Prueba del contrato	304
Otras pruebas del contrato	304
Derecho de disposición del remitente	304
Derechos del destinatario	305
Modificaciones al transporte	305
Sitio y fecha de entrega	306
Formas de la entrega	306
Reclamos por pérdidas o averías	306
Medidas precautelativas	306
Responsabilidad del transportador	306
Indemnización por pérdida o retardo	307
Indemnización en caso de avería	308
Derecho de retención	308
Derecho de retención por deudas anteriores	309
Entrega de la cosa cuando hay reclamos	309

TITULO V
DEL CONTRATO DE SEGURO

CAPITULO I
PRINCIPIOS COMUNES A LOS SEGUROS TERRESTRES

Características del contrato	311
Partes del contrato	311
Seguro en nombre de terceros sin poder para representarlo	311
Seguro por cuenta de terceros	311
A quién corresponde el seguro	312
A quién corresponde las obligaciones	313
Seguro por cuenta	312
Asunción de las obligaciones del tomador por un tercero	312
Excepciones que puede oponer el asegurador	312
Elementos esenciales del contrato de seguro	312
Prueba del contrato	313
Contenido de la póliza	313
Documentos que hacen parte de la póliza	314
Anexos y renovación	314
Póliza flotante y automática	314
Cesión de pólizas	314
Presunción de autenticidad	315
Mérito de la póliza de seguro	315
Definición del riesgo	315
Actos inasegurables	316
Delimitación contractual de los riesgos	316
Vigencia del riesgo	316
Declaración del tomador sobre el estado del riesgo	316
Retención de la prima	317
Conservación del estado del riesgo y notificación de cambios	317
Definición y efectos de la garantía	317
Circunstancias que excusan el incumplimiento de la garantía	318
Garantía del buen estado del objeto asegurado	318
Aplicación de artículos anteriores en el seguro colectivo	318
Disminución del riesgo	318
Término para pago de la prima	318
Lugar de pago	319
Terminación automática del contrato de seguro	319
Pago fraccionado de la prima	319
Cálculo de la prima devengada	319
Revocación unilateral del contrato	320
El siniestro	320

Responsabilidad del asegurador	320
Obligaciones del asegurado ocurrido el siniestro	320
Aviso al asegurador	321
Obligación de declarar seguros coexistentes	321
Carga de la prueba	321
Reducción o pérdida de la indemnización	321
Responsabilidad del asegurador	322
Oportunidad para el pago de la indemnización	322
Prescripción de acciones	322
Clasificación de los seguros	323

CAPITULO II SEGUROS DE DAÑOS

SECCION I

Principios comunes a los seguros de daños

Interés asegurable	323
Concurrencia de intereses	323
Seguros sobre un conjunto de bienes	323
Existencia y desaparición del interés	324
Valor del seguro	324
Principio de la indemnización	324
Cuantía máxima de la indemnización	324
Indemnización por el valor de la reposición o reemplazo	325
Efectos del sobreseguro	325
Coexistencia de seguros	325
Aviso al asegurador sobre coexistencia de seguros	325
Condiciones de la coexistencia de seguros	326
Coaseguro	326
Subrogación del asegurador	326
Prohibición de renunciar a derechos contra terceros	326
Obligación del asegurado en caso de subrogación	326
Eventos en que no hay derecho a la subrogación	327
Subrogación en el seguro de accidentes de trabajo	327
Subrogación real a favor del acreedor hipotecario o prendario	327
Indemnización en caso de infraseguro	327
Cláusulas especiales	327
Exclusión del vicio propio de las cosas	328
Exclusión de riesgos catastróficos	328
Transmisión por causa de muerte	328
Transferencia por acto entre vivos	328
Excepciones oponibles al adquirente	329
Destrucción de la cosa por causa ajena al seguro	329
Pago de la indemnización	329
Reducción de la suma asegurada en el valor de la indemnización	329
Abandono de las cosas aseguradas con ocasión de un siniestro	329

SECCION II**Seguro de incendio**

Responsabilidad del asegurador	330
Daños por explosión	330
Exclusión de la combustión espontánea.....	330
Apropiación de cosas por terceros.....	330

SECCION III**Seguro de transporte**

Contenido del certificado de seguro	330
Responsabilidad del asegurador	331
Prima de seguro	331
Riesgos que cubre	331
Daños por culpa o dolo.....	331
Suma asegurada y límites de indemnización	332
Abandono en favor del asegurador	332
Personas que pueden contratar el seguro	332
Normas inaplicables	332
Aplicación de normas del seguro marítimo	332

SECCION IV**Seguro de responsabilidad**

Naturaleza del seguro de responsabilidad civil	332
Responsabilidad del asegurador	333
Nulidad en el seguro de responsabilidad profesional	333
Causal de extinción del seguro de responsabilidad profesional	333
Configuración de siniestro en el seguro de responsabilidad civil	333
Prelación del crédito del damnificado.....	334
Acción de los damnificados en el seguro de responsabilidad.....	334

SECCION V**Reaseguro**

Responsabilidad del reasegurador	334
Naturaleza del contrato.....	334
Aplicación normativa	335

CAPITULO III**SEGUROS DE PERSONAS****SECCION I****Principios comunes a los seguros de personas**

Interés asegurable	335
Valor del interés asegurable	335
Imprudencia de la subrogación	335

Amparos con carácter indemnizatorio	336
Beneficiario	336
Beneficiarios supletivos	336
Muerte simultánea de asegurado y beneficiario	336
Alcance del seguro de vida del deudor.....	336
Ausencia del asegurado y declaración de muerte presunta.....	336
Designación y revocación de beneficiarios.....	337
Reclamo del valor de rescate por el acreedor del asegurado	337
Derechos del beneficiario.....	337
Cesión del contrato y cambio de beneficiario.....	337
Pérdida del derecho del beneficiario	337

SECCION II

Seguro de vida

Incumplimiento en el pago de la primera prima	338
Terminación del contrato por no pago de la prima	338
Incumplimiento después de pagar primas por dos años	338
Privilegios en caso de liquidación del asegurador.....	338
Opciones del asegurado sobre el valor de cesión.....	338
Aplicación del valor de cesión al arbitrio del asegurador.....	339
Seguros conjuntos o recíprocos	339
Seguro sin examen médico	339
Revocación unilateral.....	339
Caducidad del derecho de reducir el valor del seguro.....	339
Inexactitud respecto de la edad.....	339
Carácter imperativo de normas sobre seguros.....	340

TITULO VI

EL MUTUO

Intereses y prueba de su pago	341
Plazo para la restitución.....	341
Restitución cuando el mutuo no es de dinero	341
Mora en la amortización con cuotas periódicas	342
Indemnización de daños por vicios ocultos.....	342
Simulación de intereses	342
Promesa de mutuo	342

TITULO VII

DEL DEPOSITO

CAPITULO I GENERALIDADES

Remuneración.....	343
-------------------	-----

Responsabilidad del depositario	343
Prohibiciones al depositario	343
Depósito de dinero en garantía	343
Restitución de la cosa depositada	344
Pluralidad de depositantes o depositarios	344
Depósito en interés de terceros	344
Derecho de retención	344
Lugar y gastos de restitución	344
Depósito de cosas fungibles	345

CAPITULO II

DEPOSITO EN ALMACENES GENERALES

Modalidades	345
Depósito de mercancías y productos genéricamente designados	345
Certificados y bonos sobre mercancías en proceso	346
Certificados y bonos sobre mercancías en tránsito	346
Restitución de la mercancía al tenedor del certificado	346
Documentados y datos que deben conservar los almacenes	346
Expedición de certificados y bonos sobre mercancías libres de gravámenes	347
Seguro de las cosas depositadas	347
Derecho de retención y privilegio de los almacenes	347
Retiro o venta de las mercancías	347
División del depósito	348
Reglamentación	348

TITULO VIII

DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE

Naturaleza	349
Reglamento oficial	349
Limitación de la responsabilidad	349
Depósito de dinero y objetos de valor	349
Responsabilidad en cuanto al depósito	349
Terminación del contrato	350
Inventario y desalojo del equipaje	350
Subasta por falta de pago	350

TITULO IX

DE LA PRENDA

Bienes gravables y constitución de la prenda	351
Prenda de cosa ajena	351
Venta en pública subasta	351
Estipulaciones ineficaces	351

CAPITULO I
PRENDA CON TENENCIA

Perfeccionamiento y efectos del contrato.....	351
Gastos de conservación y derecho de retención	352
Prescripción de la acción.....	352

CAPITULO II
PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR

Bienes gravables.....	352
Formalidades.....	353
Contenido del documento	353
Registro.....	354
Prenda múltiple.....	354
Conservación de los bienes	354
Cambio de ubicación de los bienes	354
Prenda sobre muebles reputados como inmuebles	354
Venta de inmuebles cuyos frutos pendientes estén gravados	355
Enajenación por el deudor de los bienes pignorados.....	355
Inspección de los bienes	355
Disposición de bienes gravados y extensión de la prenda.....	355
Prenda abierta	355
Prescripción.....	355

TITULO X
DE LA ANTICRESIS

Bienes gravables.....	357
Caución e inventario.....	357
Remisión normativa.....	357
Anticresis de establecimientos de comercio.....	357
Solidaridad	358

TITULO XI
DE LA FIDUCIA

Definición	359
Obligaciones que garantizan los bienes	359
Constitución.....	359
Existencia del fideicomisario.....	360
Negocios prohibidos	360
Inventario y caución	360
Renuncia del fiduciario.....	360
Separación y afectación de los bienes fideicomitidos.....	361
Deberes indelegables del fiduciario	361

Derechos del beneficiario	362
Derechos del fiduciante	362
Remuneración.....	362
Acciones sobre bienes fideicomitidos	362
Remoción del fiduciario.....	363
Extinción del negocio fiduciario	363
Juez competente	364
Destinación de los bienes a la terminación del negocio	364
Responsabilidad del fiduciario	364
Estipulación ineficaz.....	364

TITULO XII

DE LA CUENTA CORRIENTE

Definición	365
Transacciones permitidas	365
Créditos y valores excluidos.....	366
Calidad de las partes	366
Plazos de clausura y liquidación	366
Saldos de la cuenta	366
Intereses sobre el saldo.....	366
Intereses sobre créditos en cuenta	366
Inclusión de comisiones y gastos	366
Imputación de remesas	367
Acciones y excepciones relativas a la validez.....	367
Créditos con garantías.....	367
Inclusión de créditos contra un tercero	367
Operaciones sobre los saldos	367
Extracto de la cuenta	367
Remesas en monedas extranjeras	368
Terminación del contrato	368

TITULO XIII

DEL MANDATO

CAPITULO I

GENERALIDADES

Definición	369
Extensión del mandato.....	369
Remuneración.....	369
Provecho en el ejercicio del mandato	370

CAPITULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MANDATARIO Y DEL MANDANTE

Límites del mandato	370
---------------------------	-----

Casos no previstos por el mandante	370
Informes y cuentas	370
Informes sobre ejecución	371
Silencio del mandante	371
Indebida aplicación de fondos del mandante	372
Pluralidad de mandatarios	372
Custodia de cosas expedidas por cuenta del mandante	372
Incompatibilidades del mandatario	372
Mandatarios profesionales que no acepten un encargo	372
Pluralidad de mandantes	372
Compensaciones	372
Aviso de rechazo	372

CAPITULO III

EXTINCION DEL MANDATO

Revocación	373
Abuso del derecho de revocar	373
Revocación del mandato conferido por varios mandantes	373
Efectos de la revocación	373
Renuncia del mandatario	373
Mandato en interés común	373
Muerte, interdicción o insolvencia del mandatario	374
Renuncia por insuficiencia de fondos	374

CAPITULO IV

COMISION

SECCION I

Generalidades

Definición	374
Aceptación o rechazo de la comisión	374
Comisión por cuenta ajena	375
Facultades del comisionista	375
Desempeño personal y delegación	375
Responsabilidad del comisionista por pérdida de cosas	376
Responsabilidad por bienes recibidos	376
Deterioro o pérdida de las cosas	376
Remisión de mercancías por cuenta ajena	376
Identificación de las mercancías	376
Prestamos, anticipos y ventas al fiado	377
Deberes del comisionista en las ventas a plazos	377
Correspondencia entre cuentas y libros	377
Responsabilidad en las gestiones de cobranza	377

Mora en la rendición de cuentas	377
Derecho de retención	377
Terminación de la comisión	378
Intermediación de valores.....	378
Comisionistas de bolsa	378
Remisión normativa.....	378
Separación y discriminación de las cuentas	378
Imputación de pagos	379
Comisión para la compra o venta de títulos valores	379

SECCION II

Comisión de transporte

Definición	379
Derechos y obligaciones	379
Ejercicio directo de acciones	380
Delegación de la comisión.....	380
Prohibición	380

CAPITULO V

AGENCIA COMERCIAL

Definición	380
Principio de exclusividad	381
Exclusividad en favor del agenciado	381
Contenido y registro del contrato	381
Deberes del agente.....	381
Remuneración.....	381
Gastos de la agencia	382
Terminación del contrato y sus efectos	382
Justas causas de terminación	382
Derechos de retención y privilegio	383
Terminación del contrato por el agente con justa causa	383
Sujeción a la ley colombiana	383
Prescripción de acciones	383
Remisión normativa.....	383
Agencia de hecho	384

CAPITULO VI

PREPOSICION

Definición	384
Registro y prueba	384
Habilitación para desempeñar el cargo de factor.....	384
Atribuciones del factor	384
Actuación del factor	384

Factor que obra en nombre propio	385
Cumplimiento de normas fiscales, administrativas y de contabilidad	385
Prohibiciones al factor.....	385

TITULO XIV

DEL CORRETAJE

SECCION I

Corredores en general

Concepto de corredor.....	387
Remuneración.....	387
Expensas por la gestión	388
Remuneración en negocios bajo condición o nulos	388
Informaciones del corredor a las partes	388
Deberes adicionales del corredor	388
Sanciones	388

SECCION II

Corredores de seguros

Concepto.....	389
Control y vigilancia	389
Inscripción y certificación	389
Condiciones para la inscripción	389
Uso del título de corredor de seguros	389
Remisión normativa.....	390
Reglamentación oficial	390

TITULO XV

EL CONTRATO DE EDICION

[Reglas]	391
----------------	-----

TITULO XVI

DEL CONTRATO DE CONSIGNACION O ESTIMATORIO

Definición	393
Responsabilidad en la custodia de las mercancías.....	393
Fijar precios y comisión	393
Protección de los derechos del consignante	393
Efectos durante el plazo.....	393

TITULO XVII

DE LOS CONTRATOS BANCARIOS

CAPITULO I

CUENTA CORRIENTE BANCARIA

Definición	395
------------------	-----

Consignación de cheques "salvo buen cobro"	395
Cuentas colectivas.....	395
Compensación de deudas.....	396
Pruebas de la consignación y del recibo de la chequera.....	396
Embargo de sumas depositadas	396
Pago de cheques en descubierto.....	396
Terminación del contrato	396
Pago de cheques después de la muerte o incapacidad del girador	397
Responsabilidad por el pago de cheques falsos o adulterados	397
Depósitos a la orden	397

CAPITULO II

DEPOSITO AL TERMINO

Concepto.....	397
Certificados de depósito a término	398
Remuneración.....	398

CAPITULO III

DEPOSITO DE AHORRO

Documento representativo	398
Cuentas colectivas.....	398
Responsabilidad del banco por el reembolso erróneo.....	398

CAPITULO IV

DISPOSICION APLICABLE A LOS CAPITULOS ANTERIORES

Depósitos excluidos de la masa de liquidación	399
---	-----

CAPITULO V

APERTURA DE CREDITO Y DESCUENTO

Concepto.....	399
Modalidades.....	399
Formalidad del contrato.....	399
Manejo del crédito por cuenta corriente	400
Sobregiros provisionales	400
Liquidación obligatoria del deudor	400
Terminación del contrato	400
Descuento de títulos valores	400

CAPITULO VI

CARTAS DE CREDITO

Crédito documentario.....	401
Contenido de la carta de crédito	401
Créditos revocables e irrevocables	401

Revocación del crédito por el banco emisor	402
Términos para la utilización	402
Transferencia y utilización parcial.....	402
Responsabilidad bancaria	402
Principio de autonomía.....	402

CAPITULO VII
CAJILLAS DE SEGURIDAD

Objeto del contrato.....	403
Responsabilidad y deberes del banco.....	403
Acceso y apertura de las cajillas	403
Duración del contrato	404
Terminación por mora.....	404
Desocupación de la cajilla al término del contrato.....	404
Medidas en caso de peligro.....	404
Llave de la cajilla	405
Duplicado de la llave	405
Prórroga tácita del contrato.....	405

LIBRO QUINTO
DE LA NAVEGACION

CAPITULO PRELIMINAR
DISPOSICIONES COMUNES

Capital extranjero	409
Solemnidades de actos o contratos.....	409
Amparo administrativo	409

PRIMERA PARTE
DE LA NAVEGACION ACUATICA

DISPOSICIONES GENERALES

Actividades marítimas.....	410
Autoridad marítima nacional	410
Régimen de la autoridad marítima.....	410

TITULO I
DE LAS NAVES Y SU PROPIEDAD

CAPITULO I
NAVES

Concepto.....	411
---------------	-----

Embarcaciones mayores y menores	411
Accesorios de la nave	412
Naturaleza jurídica	412
Identidad de la nave.....	412
Matrícula	412
Requisitos para matricular una nave	412
Cancelación de la matrícula extranjera	413
Requisitos técnicos de la matrícula	413
Libro de matrícula y protocolo	413
Prueba de la propiedad de naves extranjeras.....	413
Modos de adquirir el dominio de las naves	414
Adquisición en caso de abandono.....	414
Forma de efectuar la tradición	414
Privilegios y derechos reales	414
Impugnación por acreedores	414
Enajenación de nave en viaje.....	415
Embargo de naves de matrícula colombiana	415
Embargo de naves extranjeras.....	415
Diligencias conexas con el embargo	415
Secuestro de naves	416
Embargo de cuota de un copropietario.....	416
Remate de naves.....	416
Agentes marítimos de naves extranjeras.....	416
Prueba de los derechos sobre las naves	416
Cancelación de la matrícula	417

CAPITULO II

PROPIETARIOS Y COPROPIETARIOS DE LAS NAVES

Obligatoriedad de la nacionalidad colombiana	417
Comunidad sobre naves	417
Decisiones en caso de propiedad común.....	417
Decisiones de interés común	418
Registro de las decisiones de los condueños	418
Nombramiento de administrador.....	418
Facultades del administrador	418
Venta de la nave común.....	418
Preferencia de los copropietarios en el fletamento.....	419
Reparaciones y gastos	419
Aprovisionamiento de la nave	419
Diferencias sobre reparaciones.....	419
Procedimiento en caso de copropietarios morosos.....	420
Venta e hipoteca de cuotas.....	420
Preferencia a los copropietarios.....	420

TITULO II DEL ARMADOR

Concepto.....	420
Declaración de armador.....	421
Representante del armador.....	421
Prueba del título respectivo.....	421
Atribuciones del armador.....	421
Obligaciones del armador.....	421
Responsabilidad por las culpas del capitán.....	422
Excepciones a la responsabilidad del armador.....	422
Límite a la responsabilidad del armador.....	422
Eventos en que no tiene aplicación la anterior limitación.....	423
Límites de la responsabilidad del capitán.....	423
Valoración de la nave y sus accesorios.....	423
El flete para efectos de la responsabilidad.....	424
Créditos por accidentes.....	424
Responsabilidad en caso de muerte o lesiones.....	424
Cálculo del arqueo.....	425

TITULO III DEL AGENTE MARITIMO

Concepto.....	425
Exigencia de nacionalidad colombiana.....	425
Registro del agente marítimo.....	425
Obligaciones del agente.....	426
Anticipos y emolumentos.....	426
Cancelación de licencia.....	426

TITULO IV DEL CAPITAN

Poderes.....	427
Suplentes del capitán.....	427
Reemplazo provisional en puertos extranjeros.....	428
Funciones relacionadas con la guarda del orden.....	428
Funciones de la autoridad para efectos civiles.....	428
Documentos que debe mantener a bordo.....	428
Funciones y obligaciones del capitán.....	429
Prohibiciones al capitán.....	432
Responsabilidades del capitán ante el armador.....	433
Responsabilidad respecto del remitente y del destinatario de la carga.....	433
Inhabilidad.....	433

**TITULO V
DE LA TRIPULACION**

Concepto.....	433
Equipaje de la tripulación.....	433
Obligaciones laborales especiales.....	433
Vigencia del contrato de enrolamiento.....	434
Prórroga del contrato.....	434
Regreso o desembarco del personal según el contrato.....	434
Aplicación de leyes colombianas.....	434

**TITULO VI
DE LOS RIESGOS Y DAÑOS EN LA NAVEGACION MARITIMA**

Concepto de accidente o siniestro marítimo.....	435
---	-----

**CAPITULO I
AVERIAS**

Concepto.....	435
Regulación supletiva.....	435
Clases de averías.....	435

**SECCION I
Avería gruesa**

Concepto.....	436
Contribución de la avería gruesa.....	436
Daños y pérdidas que se admiten.....	436
Culpa de los interesados.....	436
Carga de la prueba.....	436
Otros gastos considerados como avería gruesa.....	436
Valores que entran en la liquidación.....	436
Echazón que no se admite como avería común.....	436
Reparaciones que están sujetas a deducción.....	437
Mercaderías cargadas sin consentimiento o bajo declaraciones falsas.....	439
Mercaderías arrojadas al mar y recobradas.....	439
Prescripción de acciones.....	439

**SECCION II
Avería simple o particular**

Concepto.....	439
Quién la soporta.....	440

**CAPITULO II
ABORDAJE**

Producido por fuerza mayor.....	440
---------------------------------	-----

Abordaje culposo	440
Abordaje por culpa mutua	440
Solidaridad respecto de terceros	440
Culpa del práctico	440
Obligaciones respecto de la otra nave	441
Naves de un mismo dueño o armador	441
Otras indemnizaciones que se rigen por estas normas	441
Prescripción de acciones	441

CAPITULO III ARRIBADA FORZOSA

Concepto	441
Calificación	442
Régimen de los gastos	442
Consecuencias para el capitán y el armador	442
Demora en la continuación del viaje	442

TITULO VII DE LA ASISTENCIA Y SALVAMENTO

Concepto y remuneración	442
Improcedencia de la remuneración	443
Derechos del remolcador	443
Naves de un mismo dueño	443
Fijación y distribución de la remuneración	443
Contratos de asistencia y salvamento	443
Fijación judicial de la remuneración	444
Personas salvadas	444
Obligaciones del capitán	444
Prescripción de acciones	444

TITULO VIII DEL CREDITO NAVAL

CAPITULO I PRIVILEGIOS EN GENERAL

Derechos que confieren	445
Créditos privilegiados	445
Capital e intereses	446
Graduación y pago de créditos	446
Qué se entiende por viaje	446
Limitación legal sobre los créditos	447
Prueba de los créditos privilegiados	447
Determinación de los accesorios de la nave y del flete	448
Extinción de los privilegios	449
Preferencia en el evento de liquidación obligatoria	449
Aplicación en casos especiales	450